

> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

# CONVOCATORIA

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa en lo sucesivo la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 3 fracción IV, 25, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley, en adelante el Reglamento, y las demás disposiciones legales vigentes en la materia; convoca a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del pedido/contrato que se derive y declarada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o con objeto social relacionado con los "Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"., a que se refiere este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, en adelante la Convocatoria.

La Convocatoria de esta Licitación podrá ser consultada a través de CompraNet, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la Convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet con dirección <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx">https://compranet.hacienda.gob.mx</a> y en la página web de la Convocante el día 21 de agosto de 2020, así mismo se publicará un resumen de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

# SECCION I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

# a) Nombre de la Convocante, área contratante y domicilio.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emite la presente Convocatoria a través del área contratante que es la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante DGRMSG, con domicilio en Avenida México número 710, quinto piso, colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México.

# b) Medio y carácter de la Licitación Pública.

Con fundamento en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, el medio que se utilizará para esta Convocatoria de Licitación Pública será **Electrónico**, por lo que los licitantes exclusivamente podrán participar en forma electrónica a través de CompraNet (utilizando medios de identificación electrónica en la (s) Junta (s) de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo), produciendo las comunicaciones por esta vía, los efectos que se señalan en el artículo 27 de la Ley.

El carácter de la Licitación Pública es **Nacional** en el cuál únicamente podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley.

Se precisa que la participación de los licitantes a través de CompraNet será tomando como referencia el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, toda vez que mediante esta plataforma opera dicho sistema.

#### c) Número de identificación de la Licitación Pública.

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E118-2020.

#### d) Vigencia de la contratación.

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico**, **para las partidas 1 y 2** de la presente Convocatoria.

#### e) Idioma de las proposiciones.

Los licitantes deberán elaborar y enviar sus proposiciones por escrito, en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas, los folletos y catálogos podrán enviarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

#### f) Disponibilidad presupuestaria.

La Dirección General de Infraestructura Tecnológica, en adelante DGIT en calidad de área requirente, para cubrir la erogación que se derive de la presente Licitación, cuenta con la suficiencia presupuestal correspondiente.

# SECCION II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

## a) Bienes o Servicios que se pretenden contratar.

La presente Convocatoria tiene por objeto la contratación de los "Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa", conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en el *Anexo I. Anexo Técnico* para las partidas 1 y 2 de la presente Convocatoria.

b) La indicación, en su caso, de que los Bienes o Servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

La contratación de los "Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa", de conformidad con lo establecido en el Anexo I. Anexo Técnico para las partidas 1 y 2 de la presente Convocatoria.

#### c) Precio máximo de referencia.

No aplica.

# d) Normas oficiales vigentes.

No aplica.



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

#### e) Pruebas, catálogos, fichas y/o muestras.

De conformidad con el Anexo I. Anexo Técnico, para las partidas 1 y 2 de la presente Convocatoria.

#### f) Cantidades previamente determinadas o pedido/contrato.

Los contratos que se deriven de esta convocatoria se adjudicarán por **partida** conforme a las especificaciones técnicas, características de los servicios establecidos en el **Anexo I. Anexo Técnico para la partida 1 y para la partida 2** por el monto mínimo y máximo establecido en el **Anexo I. Anexo Técnico** para dicha partida, de la presente Convocatoria.

#### g) Modalidad de contratación.

La presente contratación no está sujeta a ninguna modalidad.

#### h) Adjudicación a un solo licitante o abastecimiento simultáneo.

La adjudicación del procedimiento de Licitación se realizará por **partida** al licitante cuya propuesta resulte solvente, porque cumple con los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria, así como las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En la presente licitación no habrá abastecimiento simultaneó.

#### i) Modelo de pedido/contrato.

El modelo de contrato que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detalla en el **Anexo XII. Modelo de contrato** de la presente Convocatoria.

#### j) Tipo de Moneda y precios.

#### Moneda.

La presente contratación se cotizará y se efectuará el pago respectivo en Moneda Nacional.

#### Precios.

Los precios propuestos serán fijos durante la vigencia de la presente contratación.

## k) Visitas a las instalaciones de la Convocante.

No habrá visitas a las instalaciones.



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

#### SECCION III.

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

#### a) Reducción del plazo.

La presente Convocatoria no considera la reducción de plazos.

#### b) Calendario.

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario:

Acto	Fecha y hora	Lugar
Recepción de Preguntas	01/09/2020	
Recepcion de Preguntas	hasta las 11:00 Horas	
lunto do coloraciones	02/09/2020	A través de CompraNet (medios
Junta de aclaraciones	11:30 Horas	electrónicos de comunicación. LOS
Acto de presentación y	10/09/2020	EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO
apertura de proposiciones	11:00 Horas	SIN LA PRESENCIA DE LOS
Acto de fallo	17/09/2020	LICITANTES).
Acto de fallo	14:00 Horas	
Fecha estimada para la firma	En términos del artículo 46 de la	DGRMSG
del pedido/contrato.	Ley.	DGKW3G

### c) Modificaciones a la Convocatoria.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley y, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada como resultado de la (s) Junta (s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los requerimientos para la contratación de los bienes o servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

#### d) Actos de la Licitación.

Todos los actos se realizarán en las fechas señaladas en el inciso b) de la presente Sección de esta Convocatoria a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, mismos que se llevarán a cabo en Avenida México No. 710, en el noveno piso, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Magdalena Contreras, C.P. 10200, en la Ciudad de México, levantándose en cada uno de ellos Acta, las cuales serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido e incorporadas en el sistema CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, como se señala en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet".

Por tratarse de un procedimiento electrónico, queda bajo la responsabilidad de los licitantes darse de alta en el sistema "CompraNet" para poder participar.

## e) Junta de Aclaraciones.

Se desarrollará en los tiempos y conforme lo establecen los Artículos 33 Bis y 37 Bis de la Ley, así como los Artículos 45 y 46 del Reglamento.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán enviar a través de CompraNet el *Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación y acreditación de personalidad (persona física) ó Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad (persona moral)* según corresponda, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, de conformidad con lo previsto por los artículos 33 Bis, tercer párrafo, de la Ley; y 45, de su Reglamento. Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse a través de CompraNet en formato editable (Word, o PDF editable, no imagen) a más tardar 24 horas previas a aquella señalada para la celebración de la Junta de Aclaraciones.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la Junta de Aclaraciones mediante el Anexo antes mencionado, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria. Dichas solicitudes deberán remitirse a la Convocante a través del **Anexo II. Formato de escrito para formular preguntas** de la presente Convocatoria.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.

Las solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad al plazo arriba señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas, de conformidad con el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

En la fecha, hora y lugar indicados en el calendario de actos, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria en los siguientes términos:

1. Será presidida por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por un representante del área técnica o área requirente objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

- 2. La Convocante procederá a enviar, a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas en la presente convocatoria.
- 3. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- 4. Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán con el plazo que para el efecto señale la Convocante en el Acta de la Junta de Aclaraciones, dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, dicho plazo se contabilizará a partir de que se publiquen, en su caso, las respuestas. Una vez recibidas las preguntas por CompraNet, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, fracción II segundo párrafo del Reglamento.
- 5. Se levantará acta del evento correspondiente la cual será transmitida a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado, toda vez que cualquier modificación a la Convocatoria derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la Convocatoria, de conformidad con los artículos 33, 33 Bis y 45 penúltimo párrafo de la Ley.

# f) Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II, 27 cuarto párrafo, 34 y 35 de la Ley y 2 fracción XI, 47, 48 y 50 del Reglamento, este acto se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la Convocatoria, sin la presencia de los licitantes.

Las proposiciones deberán enviarse cumpliendo los siguientes requisitos:

- Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas a través de CompraNet antes de la hora de inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones, señalado en el inciso b) de la presente Sección de esta Convocatoria;
- Los licitantes deberán enviar su propuesta acompañada del Anexo IV o V Escrito de Acreditación de personalidad;
- 3. Los documentos enviados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante:
- 4. Con el número de la Licitación Pública;
- **5.** Las propuestas deberán estar debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita; de preferencia en papel membretado del Licitante;
- **6.** En idioma español;
- 7. Las propuestas técnica y económica deberán ser firmadas de forma autógrafa y además con la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico e información pública gubernamental denominado CompraNet;
- 8. Sin tachaduras ni enmendaduras;



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

- **9.** Con firma autógrafa de la persona que tenga el poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas;
- 10. Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellas distintas a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán enumerar de manera individual las Propuestas Técnicas y Económicas, así como el resto de los documentos que integre el Licitante al Sistema CompraNet.

Para el envío de las proposiciones queda bajo la estricta responsabilidad de los licitantes realizar su registro correspondiente para hacer uso de CompraNet. En caso de requerir soporte técnico para el registro, comunicarse al siguiente número telefónico 552000-4400.

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones; una vez iniciada la presentación y apertura de proposiciones, no se aceptará proposición alguna.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la operación de CompraNet o de la Convocante no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por dicho sistema, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con base a lo establecido en el acuerdo antes referido.

Se tendrán como no presentadas las proposiciones de los licitantes o la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet, se procederá a su apertura en la cual se revisarán en forma cuantitativa (en general) las Propuestas Técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar fe del importe total de cada una de las Propuestas Económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

En este acto, no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; en su caso, los documentos faltantes al momento de realizar la presentación y apertura de proposiciones, serán señalados como no localizados en ese momento lo que se hará constar en el formato del *Anexo XI. Formato de verificación de la recepción de los documentos.* 

No se rubricará la totalidad de los documentos que integran las proposiciones, toda vez que las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet, por lo que únicamente se imprimirán las Propuestas Económicas de los licitantes, las cuales serán rubricadas por los servidores públicos participantes, lo cual garantiza la integridad de las proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción III de la Ley se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; la cual será firmada por los servidores públicos de la Convocante que asistan al evento la cual será publicada a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado.



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

#### g) Junta pública en la que se da a conocer el fallo.

El fallo de la presente Convocatoria se dará a conocer a través de CompraNet de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en este acto se establecerá el resultado de la evaluación, así como el nombre del (los) licitante (s) ganador (es) y las razones por las cuales las proposiciones de los demás participantes fueron desechadas. El contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido/contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el artículo 46 de la Ley.

#### h) De las actas del procedimiento.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación y se pondrá a disposición de los licitantes, en Avenida México No. 710, en los estrados del quinto piso, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, en la Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis de la Ley. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx">https://compranet.hacienda.gob.mx</a>, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

#### i) Cancelación de la Licitación Pública.

Se podrá cancelar la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, partida o conceptos incluidos en ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- 1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor que impidan continuar con el procedimiento.
- 2. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de la contratación.
- 3. De continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.

#### j) Licitación Pública desierta o partida desierta.

Se podrá declarar desierta la Licitación Pública de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer y tercer párrafos de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

- 1. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria y **Anexo I. Anexo Técnico para las partidas 1 y 2** de la presente Licitación Pública.
- 2. El costo de los bienes o servicios ofertados no resulte aceptable o conveniente.
- 3. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

En caso de que se declare desierta la Licitación Pública, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley.



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

# k) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

En esta licitación no se aceptarán propuestas por medio de servicio postal o mensajería. Únicamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet.

#### I) Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora determinadas para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión.

#### m) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.

De conformidad con el artículo 34, tercero, cuarto y quinto párrafos de la Ley y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el pedido/contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad (persona moral).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, tercero, cuarto y quinto párrafos de la Ley y 44 de su Reglamento el **convenio de proposición conjunta** se presentará con la proposición cumpliendo los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como los nombres de los socios que aparezcan en éstas;
- 2) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- 3) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta Convocatoria;
- 4) Descripción de las partes objeto del pedido/contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- 5) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido/contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Se requiere que cada una de las personas que conforman la agrupación, presenten los documentos solicitados en la **Sección VIII** de esta Convocatoria **Anexos V, VI, VIII, IX, y X** considerando los requisitos señalados en la **Sección VI** en los incisos a) al h), y en caso de resultar adjudicados, el requisito del inciso i) "Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado".

En el supuesto de que se adjudique el pedido/contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de proposición conjunta y las facultades del representante legal de la agrupación que formalizará el pedido/contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el pedido/contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el representante legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del pedido/contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su representante legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

#### n) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición, individual o conjunta por partida.

#### o) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección de los licitantes dentro o fuera del sobre cerrado electrónico, en el campo de **Anexos Genéricos**, con fundamento en el artículo 39 fracción III inciso g) del Reglamento.

## p) Registro de licitantes y revisión previa de documentos.

Para este procedimiento no habrá registro, ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

#### q) Acreditar existencia legal o personalidad jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, mediante escrito que reúna los requisitos que se solicita en los *Anexos IV*, Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de personalidad (*persona física*) o *V*. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, (*persona moral*), de conformidad con los artículos 29 fracción VII de la Ley; 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del Reglamento, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante que deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet.

#### r) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del pedido/contrato.

**Fallo.** Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido/contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley y 55 del Reglamento.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto de la Ley.

#### s) Documentación para la firma del pedido/contrato.

El licitante o los licitantes adjudicados deberán presentar, al día hábil siguiente de la notificación del fallo, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación:

- 1) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- 2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).
- 3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).
- **4)** Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir pedidos/contratos y/o cuente con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- 5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el pedido/contrato (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- **6)** Estado de cuenta a nombre del licitante, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- 7) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar el "Acuse de recibo" actualizado, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico adquisiciones@tfjfa.gob.mx con el objeto de que el SAT envíe el "acuse de respuesta.
  - Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el Licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.
- 8) Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

internet del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS (<u>www.imss.gob.mx</u>) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

9) Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas Físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: <a href="https://www.infonavit.org.mx">www.infonavit.org.mx</a>, lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes adjudicados, deberán presentar los documentos respectivos por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

### t) Lugar, fecha y hora de firma del (los) pedido/contrato (s).

La firma del (los) pedido/contrato (s) que se deriven de esta Licitación Pública Nacional Electrónica, se llevarán a cabo en la DGRMSG, ubicada en Avenida México número 710, quinto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, Código Postal 10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, en los términos del artículo 46 de la Ley.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

# SECCIÓN IV.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

Los licitantes deberán cumplir con los requisitos y presentar los documentos que se indican, en el **Anexo I. Anexo Técnico**, correspondiente a las **partidas 1 y 2** de la presente Convocatoria.

# Propuesta técnica.

Las propuestas técnicas se deberán enviar a través de CompraNet, (firmada electrónicamente) y deberán cumplir con toda la documentación y requisitos establecidos en el *Anexo I. Anexo Técnico* correspondiente a las **partidas 1 y 2**, por lo que su incumplimiento afectaría su solvencia y será motivo de desechamiento.

#### Propuesta económica.

Este documento se deberá enviar a través de CompraNet, (firmada electrónicamente) de conformidad con *el Anexo III Formato para la presentación de la propuesta económica*, según corresponda, se considerará indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.

#### Documentación legal-administrativa.

La documentación legal se deberá enviar a través de CompraNet; por lo que la no presentación de alguno de los documentos que la integran, será motivo de desechamiento.

No.	Anexo	Requisito	
1	Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de personalidad. (Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica).	
2	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad. (Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica a nombre y representación de la persona Moral).	
3	Anexo VI	Formato de escrito de Nacionalidad Mexicana.	
4	Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley .	
5	Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.	
6	Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).	
7	Anexo X	Formato escrito de no inhabilitación.	

#### Causas de desechamiento de las proposiciones.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento, se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes hipótesis:

- 1. De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del Reglamento, <u>las proposiciones presentadas deberán</u> ser firmadas en los términos de dicho artículo.
- 2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 50 segundo y tercer párrafo del Reglamento.
- 3. Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos solicitados en el Anexo I. Anexo Técnico correspondiente a las partidas 1 y 2 y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.

- **4.** Que la propuesta económica se presente en moneda extranjera con variaciones, modificaciones incumpliendo con los términos requeridos en el *Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.*
- **5.** Los precios ofertados que se encuentren por debajo del **precio conveniente**, podrán ser desechados por la Convocante.
- **6.** La documentación legal y administrativa es indispensable para evaluar; la no presentación de alguno de los documentos que la integran o el incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa serán causa para desechar la proposición.
- **7.** Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
- 8. Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.
- **9.** En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el fallo.
- 10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- **11.** Cuando el o los archivo (s) electrónico (s) que contengan la proposición de los licitantes enviado (s) a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.
- **12.** Cuando el monto de la propuesta económica del Licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto de las áreas requirentes no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza de los bienes o servicios a adquirir no sea posible la reducción de los mismos.
- **13.** Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y su Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega de los bienes o de la prestación del servicio menor al solicitado, en



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la Convocatoria; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o la propuesta económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso podrán suplirse deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

#### SECCION V.

CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL PEDIDO/CONTRATO RESPECTIVO.

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la Ley.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

#### Evaluación por puntos y porcentajes.

En esta Licitación Pública se utilizará el criterio de evaluación por puntos y porcentajes señalado en e los artículos 36 tercer párrafo de la Ley y artículo 52 del Reglamento.

#### Evaluación técnica.

El área requirente analizará y evaluará las propuestas técnicas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos y la documentación requerida en el *Anexo I. Anexo Técnico* correspondiente a las **partidas 1 y 2** de esta Convocatoria.

La Convocante podrá verificar que los documentos entregados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.

#### Evaluación económica.

La Convocante evaluará las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Asimismo, cuando se presente **un error de cálculo aritmético**, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo, de conformidad con la estipulado en el artículo 55 del Reglamento.

No se aceptarán cotizaciones parciales de **las partidas** detalladas en los **Anexos Técnicos** de esta Convocatoria.



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

#### Evaluación legal-administrativa.

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con la documentación legal administrativa requerida en los *Anexos IV, V, VII, VIII, IX y X* de esta Convocatoria.

#### Adjudicación.

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, de acuerdo con la **evaluación por puntos y porcentajes** realizada el (los) pedido/ contrato (s) se adjudicará (n) **POR PARTIDA** al **LICITANTE** (S) cuya (s) proposición (es) resulte (n) solvente (s), porque cumple (n) con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, garantiza (n) el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya (n) presentado la proposición solvente más baja.

### Criterios de desempate.

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el *Anexo IX. Formato de estratificación de micro,* pequeña y mediana empresa (MIPYMES).

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá (sorteo por insaculación) en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

El sorteo por insaculación del presente procedimiento se realizará a través de CompraNet, de conformidad con lo previsto en el artículo 54, cuarto párrafo del Reglamento.

# SECCION VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

#### a) Escrito para acreditar la personalidad.

Los licitantes que suscriban la proposición de la Licitación Pública deberán contar con facultades para obligarse y contratar a su nombre o a nombre de su representada, para lo cual deberán enviar en forma electrónica a través de CompraNet debidamente requisitado el *Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación y acreditación de personalidad, persona física* o el *Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, persona moral*, según corresponda.

#### b) Nacionalidad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad,



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

su nacionalidad, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo VI. Formato de** escrito de nacionalidad mexicana de la Convocatoria.

#### c) Cumplimiento de Normas.

No aplica.

#### d) Dirección de correo electrónico del licitante.

La dirección del correo electrónico del Licitante será la que indique dentro del el *Anexo IV*. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación y acreditación de personalidad, persona física o el *Anexo V* Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, *persona moral*, según corresponda, el cual deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal.

#### e) Escrito relativo a los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, como se establece en el *Anexo VII. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley* de esta Convocatoria.

#### f) Declaración de integridad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su total integridad, respecto de abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos que participen en el procedimiento licitatorio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el *Anexo VIII. Formato de declaración de integridad*.

#### g) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito de forma electrónica a través de CompraNet, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa en la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, *Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)* o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

## h) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.

En caso de presentar propuestas conjuntas, el licitante o los licitantes deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley, 44 y 48, fracción VIII último párrafo, del Reglamento.



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Con fundamento en el artículo 48, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público, los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los incisos b), e), f) y g) de la presente Convocatoria, cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de desechamiento.

## i) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el Licitante que resulte adjudicado deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico adquisiciones@tfifa.gob.mx con el objeto de que el SAT envíe el "acuse de respuesta".

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el Licitante, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.

Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet: www.imss.gob.mx del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas Físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en la página de internet: www.infonavit.org.mx del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.

#### SECCION VII.

DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Las personas físicas o morales podrán inconformarse con base en lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control ubicado en Avenida México número 710, sexto piso, colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México por cualquier acto del



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos o contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten en el procedimiento de Licitación Pública se resolverán con apego a lo previsto por el Título Sexto de la Ley, en las disposiciones que establece el Reglamento y en las demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

#### Nulidad.

Aquellos actos, pedidos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, el Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control.

#### Sanciones.

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

#### Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido/contrato.

El Licitante que no se presente a firmar el pedido/contrato o por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

#### SECCIÓN VIII.

FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las proposiciones son los siguientes:

Anexo I	Anexo Técnico.
Anexo II	Formato de escrito para formular preguntas.
Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.
Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de personalidad persona física.
Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad persona moral.
Anexo VI	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.
Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).
Anexo X	Escrito de no inhabilitación.
Anexo XI	Formato de Verificación de la Recepción de los documentos
Anexo XII	Modelo de contrato.
Anexo XIII	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

# ANEXO I. ANEXO TÉCNICO PARTIDA 1

# ANEXO TÉCNICO RUTIC

# 1. Datos generales de la contratación

Nombre de la contratación	Servicio para la Red Unificada de Tecnologías de Información y Comunicaciones para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa		
Área requirente	Dirección General de Infraestructura Tecnológica (en adelante DGIT).		
Vigencia	La vigencia del contrato será del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2023.		

## 1.1. Objeto de la contratación

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa (en adelante TFJA) requiere la **Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de Información y Comunicaciones para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa** (en adelante RUTIC), que incluye el suministro, instalación y configuración de toda la infraestructura necesaria para proporcionar el mismo, en cada uno de los inmuebles distribuidos en toda la República Mexicana, de conformidad con las especificaciones y requerimientos que se describen en el presente anexo técnico.

# 2. Requerimiento de la contratación

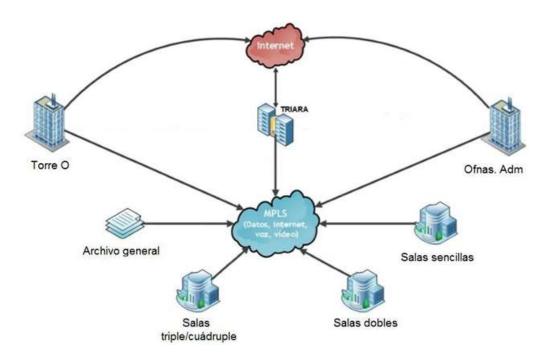
# 2.1. Requerimientos funcionales (técnicos)

#### 2.1.1. Red de datos a nivel nacional

La RUTIC comprende la contratación de todo lo necesario para interconectar todos los edificios que ocupa el TFJA a nivel nacional, a través de una red de comunicación de voz, datos y video, de alto desempeño, basada en el protocolo MPLS.



"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".



### 2.1.1.1. Requerimientos de la red de datos

A continuación, se enlista una clasificación de los tipos de sitios, así como su disponibilidad requerida y las capacidades de ancho de banda.

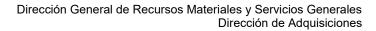
Tipo	Sitios	Disponibilidad mínima	Enlace de respaldo	BW MPLS	BW INTERNET
1	Oficina Administrativa y Torre O	99.95%	Si	600 Mbps	600 Mbps
2	CENTRO DE DATOS (En adelante TRIARA	99.95%	Si	100 Mbps	100 Mbps
3	Salas Cuádruples y Triples	99.90%	Si	100 Mbps	
3	Salas Dobles	99.90%	Si	100 Mbps	
3	Salas Sencillas	99.90%	Si	100 Mbps	
4	Archivo General	99.5%	No	20 Mbps	

El licitante debe considerar las siguientes premisas en la elaboración de su propuesta:

Se requiere de una arquitectura de red de malla completa o "full mesh", de tal manera que ningún nodo en la red dependa de otro para alcanzar cualquier punto en la misma o para hacer uso de los servicios que se contratan.

El tiempo de latencia máxima en la red será de 70ms, considerada en una trayectoria de ida y vuelta (round trip).

El licitante debe considerar la instalación de toda la infraestructura requerida para la implementación de los enlaces de comunicaciones que se solicitan, las acometidas de medios (canalización y cableado), incluyendo adecuaciones, cableado en los cuartos de comunicaciones o centros de cómputo (armados y certificados de





"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

fábrica, no armados) y todo el equipamiento de comunicaciones necesario (CPE).

Todo el equipamiento que se suministre en las instalaciones del TFJA para proporcionar el servicio debe ser totalmente nuevo y sin anuncios de fin de vida por parte de los fabricantes.

En caso de requerirse, el licitante será el responsable de tramitar ante las autoridades que correspondan los permisos en vía pública que se llegasen a requerir para la instalación de los enlaces de comunicaciones y su infraestructura asociada.

El licitante debe considerar que los enlaces de comunicaciones que se solicitan deben entregarse mediante una tecnología de transporte Ethernet, mediante enlaces de Fibra Óptica y/o Microonda. No se aceptarán enlaces de comunicaciones multiplexados del tipo E1.

El tráfico de voz, datos y video debe ser etiquetado dentro de la MPLS con las siguientes calidades de servicio:

- Servicios de video: comunicación en tiempo real, utilizando protocolo RTP y los puertos TCP y UDP.
- Servicio de voz: comunicación en tiempo real, utilizando protocolo RTP y los puertos TCP y UDP.
- Datos normales: comunicación en tiempo no real con baja tasa de errores.
- Datos críticos: comunicación en tiempo no real con baja tasas de errores.
- Datos de mejor esfuerzo: Comunicación en tiempo no real, con baja tasa de errores y sin especificar limitaciones temporales.

Se requiere que la solución garantice la privacidad de datos la red MPLS proporcionando encripción, misma que se debe realizar tanto en el nodo central como en los nodos remotos. La tecnología requerida para esta funcionalidad debe ser "tunnel-less (sin túnel)".

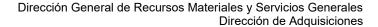
Para todos los enlaces de MPLS, el enlace principal y el enlace de respaldo deberán ser proporcionados por rutas y centrales de acceso diferentes, contemplando al menos uno de los enlaces en tecnología de fibra óptica.

Para el caso de los enlaces MPLS tipo 1 y 2 (Oficina Administrativa, Torre O y TRIARA), deberán ser aprovisionado (principal y respaldo) mediante tecnología de fibra óptica, así como equipo router (CPE) independiente para cada enlace. Para los enlaces MPLS tipo 3 y 4 solo se requiere considerar un equipo router (CPE) por sitio.

El licitante debe permitir que los equipos de comunicaciones (CPE) instalados en cada inmueble del TFJA, soporten la comunicación vía SNMP versión 3 (solo lectura), para el monitoreo a través de las herramientas del TFJA.

Los sitios en donde se deben entregar los enlaces de comunicaciones de la MPLS y los tipos requeridos son los siguientes:

#	NOMBRE REGION	CIUDAD Y ESTADO	TIPO
1	CARIBE	CANCÚN, QUINTANA ROO	3
2	CENTRO I	AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	3
3	CENTRO II	QUERÉTARO, QUERÉTARO	3
4	CENTRO III	CELAYA, GUANAJUATO	3
5	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	3





"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

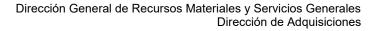
#	NOMBRE REGION	CIUDAD Y ESTADO	TIPO
6	GOLFO	XALAPA DE ENRÍQUEZ, VERACRUZ	3
7	GOLFO-NORTE	CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS	3
8	NORTE-ESTE EDOMEX	TLALNEPANTLA DE BAZ, EDOMEX	3
9	NORESTE	SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	3
10	NOROESTE I	TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	3
11	NOROESTE II	CD. OBREGÓN, SONORA	3
12	NOROESTE III	CULIACÁN, SINALOA	3
13	NORTE-CENTRO I	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	3
14	NORTE-CENTRO II	TORREÓN, COAHUILA	3
15	NORTE-CENTRO III	VICTORIA DE DURANGO, DURANGO	3
16	NORTE-CENTRO IV	ZACATECAS, ZACATECAS	3
17	OCCIDENTE	GUADALAJARA, JALISCO	3
18	ORIENTE	PUEBLA, PUEBLA	3
19	PACÍFICO	ACAPULCO, GUERRERO	3
20	PACÍFICO CENTRO	MORELIA, MICHOACÁN	3
21	PENINSULAR	MÉRIDA, YUCATÁN	3
22	SURESTE	OAXACA, OAXACA	3
23	TORRE O	CIUDAD DE MÉXICO	1
24	OFICINA ADMINISTRATIVA	CIUDAD DE MÉXICO	1
25	ARCHIVO GENERAL	CIUDAD DE MÉXICO.	4
26	MORELOS	CUERNAVACA, MORELOS,	3
27	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ	3
28	TABASCO	VILLA HERMOSA, TABASCO	3
29	SUR DEL EDOMEX	TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO	3
30	HIDALGO	PACHUCA, HIDALGO, 42080	3
31	TLAXCALA	APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL, TLAXCALA	3
32	TRIARA	QUERÉTARO	2
33	GUANAJUATO 2	SILAO	3

Para el caso de todos los enlaces de comunicaciones que convergen en TRIARA, el licitante debe considerar los trámites, la instalación y cableado necesarios, para llegar desde su POP más cercano al espacio físico (jaula, rack y posición) con que cuenta el TFJA en dicho centro de datos.

Todas las conexiones entre los equipos del licitante y hacia las conexiones de los equipos del TFJA, deben soportar velocidades de al menos 1000Mbps, auto negociables, en interfaz RJ45.

Para las conexiones hacia la red del TFJA en los inmuebles de Torre O y OFICINA ADMINISTRATIVA, debe considerar la conexión mediante jumper de fibra óptica (armados y certificados de fábrica, no armados y etiquetados para su adecuada identificación), con tipo de conector SFP+ (marca BROCADE) a 1 o 10Gbps hacia los equipos del TFJA dependiendo del diseño del licitante (El TFJA cuenta con 2 equipos en alta disponibilidad por cada inmueble). El licitante debe contemplar los conectores SFP+ del lado de sus equipos propuestos, así como los conectores requeridos para los equipos del TFJA.

En caso de requerirse equipo (switches) para la interconexión de todas las demás soluciones a implementar en los sitios de Torre O, Oficina Administrativa y Triara, será responsabilidad del licitante proporcionar dichos equipos, los cuales deberán ser nuevos, sin fin de vida durante el periodo que comprenda la contratación.





"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

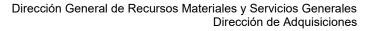
# 2.1.1.2. Especificaciones del servicio de internet

Concepto, componente o servicio	Especificaciones y requerimientos técnicos mínimos	
Capacidad	Ancho de banda, especificado en la sección 2.1.1.1, Requerimientos de la red de datos	
Características	Características  El servicio será mediante conexión dedicada y permanente.  El tráfico de Internet no debe estar direccionado a cualquier tipo de servidor de Caro de otro servicio semejante dentro de la red del licitante, para lo cual una vez pue en marcha el servicio, si se detectara esta condición será considerado co incumplimiento en los niveles de servicio	
Tecnología de enlace	Fibra óptica	
Direccionamiento	Anuncio de manera parcial y/o total de los bloques de direcciones IPv4 e IPv6 institucionales mediante el sistema autónomo propio por BGP institucional.	
Alta disponibilidad	El licitante deberá tener una arquitectura de red con al menos de 5 Pop´s de salida internacional. el licitante deberá tener acuerdos de Peering con al menos 5 proveedores de contenido en México y al menos 100 Gbps de Peering con Proveedores nacionales. Contar como mínimo 2 puntos de intercambio de tráfico con al menos 4 proveedores (ISP) nacionales de Internet, indicando ubicación y dirección física en donde se encuentran los puntos y mencionando los proveedores (ISP) con los que realiza el intercambio.  El Licitante deberá de anexar una carta donde indique que cuenta con las capacidades y puntos de salidas solicitados, así como anexe un diagrama donde se demuestre las capacidades y puntos de Interconexión a la red mundial de Internet	

Las Salas Regionales en el interior de la república deben salir al servicio de Internet por los enlaces que se instalen en los edificios de OFICINA ADMINISTRATIVA y Torre O, soportando la mitad de usuarios a nivel nacional en cada una de ellas.

En los enlaces de Internet que se provean en los edificios identificados como Torre O y OFICINA ADMINISTRATIVA, se requiere que el licitante provea un bloque de 32 direcciones IPv4 (30 utilizables) homologadas (públicas) para cada salida hacia Internet. Para el servicio de Internet en TRIARA, se requiere un bloque de 16 direcciones IPv4. Dicho direccionamiento público, debe ser liberado de cualquier blacklist en Internet, al momento de su entrega, como referencia será utilizado el sitio denominado https://mxtoolbox.com/blacklists.aspx.

Los enlaces de Internet que se provean deben ser del tipo conocido como "Clean Pipes", es decir, deben incorporar mecanismos para determinar en forma automática el comportamiento anómalo del servicio y tener la capacidad de mitigar cualquier actividad maliciosa que se presente como ataques de tipo Denegación de Servicio (DoS y DDoS) de todo tipo.





"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Para los enlaces de Internet (Oficina Administrativa, Torre O y Triara) el enlace principal y el enlace de respaldo deberán ser proporcionados por rutas y centrales diferentes, así mismo deberán ser entregados mediante tecnología de fibra óptica y equipo router (CPE) independiente para cada enlace (principal y respaldo), deben operar en redundancia automática en un esquema activo-pasivo.

El Licitante deberá de contar con la concesión vigente emitida por el Instituto Federal de Telecomunicaciones o por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la prestación, en el territorio nacional, de los servicios de telecomunicaciones requeridos. El título deberá de estar a nombre del Licitante, no se aceptarán concesiones de terceros.

Para todos los sitios, el 90% de la infraestructura de última milla de inicio a final (end to end) debe ser propiedad del Licitante, es decir no se permite la subcontratación de última milla en porcentaje mayor al indicado.

En caso de fallas en los enlaces de comunicaciones o en su equipamiento asociado (que afecte la disponibilidad u operación de los enlaces), el licitante tendrá que cumplir para su atención y resolución con los siguientes niveles de servicio en caso de generarse una interrupción en el servicio y levantar un reporte de conformidad con lo solicitado en el numeral 2.2.2. Sistema automatizado de control y supervisión, del presente Anexo Técnico.

En caso de presentarse falla de cualquiera de los dos enlaces (principal o respaldo), siempre y cuando no afecte la operación y el nivel de servicio, no se considera el evento como susceptible a penalización.

# 2.1.1.3. Niveles de servicio

CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA EN SALAS TIPO 1 Y 2	TIEMPO DE RESPUESTA EN SALAS TIPO 3 Y 4
TIEMPO DE RESOLUCIÓN VÍA REMOTA.  Es el tiempo máximo que tiene el licitante para resolver vía remota el problema reportado, contado a partir de que el responsable del TFJA levante el reporte o ticket en el centro de atención telefónica del licitante.	1 hora	1 hora
TIEMPO DE RESOLUCIÓN EN SITIO O RESOLUCIÓN DEFINITIVA.  Es el tiempo máximo que tiene el licitante para resolver de manera definitiva el problema reportado, contado a partir del vencimiento del plazo anterior.	1 hora	3 horas

# 2.1.2. Seguridad

Se requiere la implementación, gestión, monitoreo y soporte de una solución de seguridad de siguiente generación con la finalidad de satisfacer las necesidades de protección, control de tráfico en la red y seguridad en la RUTIC:

Para las conexiones hacia la red del TFJA en los inmuebles de Torre O y OFICINA ADMINISTRATIVA, debe considerar la conexión mediante jumper de fibra óptica (armados y certificados de fábrica, no armados y etiquetados para su adecuada identificación), con tipo de conector SFP+ (marca BROCADE) a 1 o 10Gbps hacia los equipos del TFJA dependiendo del diseño del licitante (El TFJA cuenta con 2 equipos en alta disponibilidad por cada inmueble). El licitante debe contemplar los conectores SFP+ del lado de sus equipos



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

propuestos, así como los conectores requeridos para los equipos del TFJA.

En caso de requerirse equipo (switches) para la interconexión de todas las demás soluciones a implementar en los sitios de Torre O, Oficina Administrativa y Triara, será responsabilidad del licitante proporcionar dichos equipos, los cuales deberán ser nuevos, sin fin de vida durante el periodo que comprenda la contratación.

La solución de seguridad debe contemplar lo siguiente:

#### 2.1.2.1. Firewall de nueva generación (NGFW)

Para cada salida a internet en los Sitios Tipo 1 (Torre O Y OFICINA ADMINISTRATIVA) se requiere una solución de seguridad perimetral integral en esquema de alta disponibilidad activo-pasivo que incluya los servicios de Firewall, IPS, Filtrado de Contenido, Antimalware, Inspección SSL, Antivirus y Antispyware; que tengan la capacidad de activar los servicios mencionados, sin que el desempeño del equipo se vea degradado o comprometido, que tenga la capacidad de soportar 4000 usuarios concurrentes a nivel nacional y el crecimiento del 100% del ancho de banda contratado, sin impactar en el desempeño, además de contar con las siguientes características:

#### a. Firewall

- Deberá incluir la capacidad de creación de políticas basadas en el control por aplicación, por categoría de aplicación, subcategoría de aplicación, tecnología y factor de riesgo.
- Deberá incluir en el mismo equipo tecnología de identificación de malware moderno contando con la detección de comportamientos maliciosos, detección de tácticas de evasión y aprendizaje de máquina (machine learning).
- Deberá incluir la inspección de malware en día cero para documentos del tipo: Ejecutables (EXE), DLL, archivos de Office (Word, Excel, Powerpoint), PDF, JAR (Java) y CLASS, RAR y 7ZIP, MacOS (DMG y PKG), Adobe Flash, ELF (Linux), Android APK, JScript, VBScript, PowerShell y Shell script asi como links en correo electrónico.
- El firewall debe tener la capacidad de operar en los siguientes modos de manera simultánea mediante el uso de sus interfaces físicas, modo sniffer (monitoreo y análisis del tráfico de la red), capa 2 (I2) y capa 3 (I3).
- El Firewall debe incluir la capacidad de proporcionar herramientas graficas que permitan tener vista de las aplicaciones utilizadas, y las amenazas encontradas, por aplicación.
- Capacidad de identificar y controlar aplicaciones independientemente del puerto, protocolo, cifrado SSL y SSH.
- Funcionalidad de Servidor VPN para cliente propio de la solución con 500 cuentas disponibles en cada uno de los accesos a internet.
   La solución debe soportar clientes de los sistemas operativos Windows y MacOS.
- Debe incluir la capacidad de creación de políticas basadas en nombre de usuario, grupo de usuario o dirección IP.

#### b. IPS (Intrusion Prevention System)

- La funcionalidad de IPS debe permitir protección contra amenazas de virus, spyware y otras clases de malware.
- Debe incluir también, dentro del mismo equipo, control de transferencia de archivos y bloqueo de archivos por tipo.
- La solución de IPS debe permitir la detección y bloqueo de amenazas sobre puertos no estándares, tomando como criterio la política de seguridad definida con base en la



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

aplicación.

- Deberá incluir la capacidad de creación de políticas de inspección fundamentadas en nombre de aplicación, categoría de aplicación y tipo de tecnología.
- Deberá permitir crear firmas para identificar las aplicaciones desarrolladas por la entidad.
- Deberá soportar firmas basadas en DNS para detectar búsquedas específicas de DNS hacia nombres de equipos que han sido asociados con malware.

#### c. Filtrado de Contenido

- Debe tener comunicación con el Directorio Activo del TFJA para determinar los perfiles de navegación por usuario. El licitante debe contemplar todo lo necesario para llevar a cabo la integración de su propuesta de filtrado, con el Directorio activo del TFJA.
- Tanto para los edificios centrales como en las Salas Regionales con distinta sede a la Ciudad de México, deben tener la capacidad mínima de filtrar por nombres de dominio, direcciones IP, tipo de tráfico, categorías predefinidas y listas negras.
- La solución deberá ser capaz de crear políticas de filtrado con base en nombre de usuario o grupo de usuarios definidos en el directorio activo.
- Deberá contar con al menos 60 categorías predefinidas.
- Debe tener la capacidad de generar excepciones de filtrado, políticas flexibles, control de aplicaciones y permitir que el TFJA defina lo que no sea objeto de análisis o aplicación de filtrado.
- La plataforma propuesta deberá soportar la funcionalidad de de-encripción SSL sin necesidad de añadir hardware, procesadores, memoria extra
- Deberá poder ofrecer la opción de usar ya sea una base de datos de URLs de terceros o la desarrollada por el fabricante.
- Deberá contar con una categoría para el bloqueo de aplicaciones tipo proxy (por ejemplo Proxy, ToR y Ultrasurf).
- Deberá permitir el acceso al contenido anidado, de aquellas páginas web consideradas como permitidas (redirect).
- Deberá permitir prevenir la carga/descarga de archivos para categorías que representen alto riesgo. Deberá permitir a los administradores del sistema, crear categorías personalizadas.
- Deberá contar con una variedad de reportes que desplieguen información por usuarios, de las categorías, URL visitadas, consumo, IPs, en un periodo de tiempo específico, tanto bloqueados como permitidos, la cantidad de tráfico que consuma un usuario, IP, sitio o salida de internet en específico.
- Debe realizar el filtrado de contenido web a nivel http y https, sin restricción del tipo de navegador que se utilice.
- Cuando un usuario acceda a una página que no cumpla con el perfil de navegación asignado, se mostrará una página de advertencia, indicando los datos del usuario, categoría y motivo de bloqueo. Dicha página deberá ser personalizable.

Para cada salida a internet en los Sitios Tipo 1 (Torre O Y OFICINA ADMINISTRATIVA), se requiere la habilitación de por lo menos una zona desmilitarizada, donde residirán los servidores del TFJA que proporcionan servicios públicos. El licitante deberá proporcionar un equipo a nivel de capa 2 (SWITCH) para la conexión de los servicios del TFJA, de 24 puertos (en interfaz RJ45, a 1Gbps).



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

#### 2.1.2.2. Firewall de aplicaciones

Para la salida a internet en Torre O, se debe considerar un firewall de aplicaciones web (o WAF por sus siglas en inglés) basado en hardware de propósito específico, para mitigación de ataques http o tráfico válido hacia los servidores de aplicaciones web con un equipo de propósito específico que soporte al menos 20 servicios web publicados y las siguientes características:

- La solución deberá contar con un modo aprendizaje para rastrear cambios continuos en las aplicaciones web, deberá reconocer cambios en la aplicación y simultáneamente protegerlas.
- La solución deberá correlacionar múltiples eventos de seguridad para distinguir tráfico deseado del tráfico inadecuado.
- La solución deberá contar con el modo de instalación proxy transparente.
- La solución deberá cumplir con la mayoría de criterios de evaluación del WAFEC definidos por el Web Application Security Consortium.
- El modelo positivo de seguridad deberá definir lo que está permitido y bloquear todo lo demás.
   Deberá incluir direcciones URL, directorios, cookies, campos, parámetros (identificando además el formato y tipo de estos), métodos HTTP.
- La solución deberá proteger tanto las aplicaciones Web HTTP, como las aplicaciones web SSL y HTTPS.
- La solución debe permitir la flexibilidad y granularidad en la personalización de las reglas de seguridad para cada sitio web específico, no afectando a los demás bajo la protección del WAF.
- La solución de WAF no se requiere en alta disponibilidad.

#### 2.1.2.3. Detección de ciberamenazas avanzadas

Para cada salida de internet del sitio Tipo 1 (Torre O y OFICINA ADMINISTRATIVA), Se debe proporcionar una plataforma de seguridad y monitoreo integral que permita la visibilidad, detección, engaño y anulación de amenazas cibernéticas avanzadas en la red interna, a través de diversas técnicas o mecanismos que permitan anular los accesos o comportamientos no autorizados a las redes de área local y a los sistemas de información y que permita establecer acciones preventivas que anulen los ataques de malware, robo de información, ransomware, entre otros. La red del TFJA:

- Estará basada en la red sin agentes. La solución no hará uso de agentes para el monitoreo de las trampas desplegadas a nivel de red.
- Podrá funcionar con hardware de propósito específico o con tecnología de virtualización (VMWare, Hyper-V, citrix, etc.), en tal caso deberá proveer todo lo necesario (hardware y software) para su operación
- La solución debe de emplear trampas y señuelos que deberán ser desplegados estratégicos al interior de la red para la identificación de amenazas desde su fase temprana.
- Tendrá la capacidad de monitorear comunicaciones intra-VLANs, el tráfico de salida a Internet, así como el tráfico que se genere hacia y/o desde los distintos sitios que conforman la red del TFJA.
- La solución deberá soportar el despliegue de al menos 45 emulaciones o trampas por cada equipo para cada sitio requerido, permitiendo a la convocante decidir el número a utilizar por VLAN. Durante la vigencia del servicio el TFJA podrá solicitar que las trampas configuradas sean redistribuidas en las VLAN de la red del TFJA.
- Soportar un mínimo de: 45 VLANs por cada edificio
- Las trampas deberán adaptarse a cambios en el entorno productivo mediante la ejecución de escaneos para identificar nuevos activos o plataformas operativas (familias de sistemas operativos) en la red
- Monitoreará el tráfico generado del interior de la red hacia Internet, para poder identificar



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

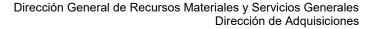
comportamiento basado en botnets, comando y control (C&C) y responder rápidamente ante la identificación de equipos comprometidos.

- La solución deberá detectar el movimiento lateral en tiempo real del malware en cualquier punto de las VLANs de la entidad.
- La solución debe de minimizar los falsos positivos en la generación de alertas.
- La solución debe de ser capaz de identificar no solo ataques o comportamientos basados en malware, sino cualquier comportamiento malicioso de interacción humana o automatizada que haga contacto con los sensores desplegados.
- La solución debe poder emular al menos los siguientes ambientes Windows: Directorio Activo, DNS, SMB, FTP, SQL; Linux, Mac, Impresoras.
- La solución debe brindar la capacidad nativa de detección y retraso de actividad de ransomware sobre los recursos compartidos de las trampas y que sea generado desde los mapeos falsos configurados en el usuario final permitiendo responder inmediatamente a la entidad a partir de un evento de este tipo observado en la consola o en su defecto, poder ocultar la información sensitiva del usuario para que no pueda ser cifrada o comprometida.
- L a plataforma debe de extender la capacidad de engaño al punto final, mediante el uso de señuelos o artefactos dinámicos sobre los usuarios tales como cookies del navegador, conjuntos de credenciales falsas y unidades de red como mapeos falsos.
- La solución deberá identificar al menos las siguientes actividades:
  - Reconocimiento sobre la red.
  - Ataques de movimiento lateral.
  - Explotación de ataques "Man-In-The-Middle".
  - o Robo de credenciales.
  - Ataques de reconocimiento de directorio activo.

### 2.1.2.4. Correlación de eventos (SIEM)

La solución propuesta por el licitante debe ser dedicada para el TFJA, instalada en el inmueble de Torre O, la cual debe recolectar información de los sistemas de seguridad, cómputo y comunicaciones de la infraestructura del TFJA. Dicha solución deberá cumplir con las siguientes características:

- Debe contemplar la integración de 150 fuentes de información del TFJA (100 dispositivos switches, 50 servidores)
- La solución propuesta debe estar basada en hardware y software, de tal manera que el licitante proporcione el equipo, así como realice las configuraciones y adecuaciones necesarias para la correcta operación del mismo.
- El software debe incluir todos los componentes del mismo fabricante. La consola Web, el repositorio para almacenar la información, así como los agentes de captura (en caso de necesitarlos) deben ser desarrollados por el fabricante de la solución.
- La solución propuesta por el licitante debe ser capaz de leer eventos en diferentes formatos sin importar la fuente, debe ser capaz de identificar eventos multi-línea y separar los eventos de manera correcta. En caso de que su solución requiera del desarrollo de agentes, debe incluir en la oferta el costo del desarrollo de al menos 5 agentes nuevos por año, especificando el tiempo de entrega de los mismos.
- La solución debe permitir almacenar históricos de datos por al menos 6 meses para su consulta en línea, así como almacenar todos los eventos generados por el periodo de tiempo de vigencia del contrato.
- Los componentes de la solución deben contar con el licenciamiento y la capacidad necesarios, de modo que se pueda instalar equipos en alta disponibilidad sin costo adicional para el TFJA.





"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

- La solución debe incluir un lenguaje de búsqueda flexible que permita identificar eventos que contengan una palabra, un código de error o una frase. Esta búsqueda debe permitir operadores lógicos que permitan definir mejores criterios de búsqueda.
- La solución debe permitir la búsqueda de los datos en tiempo real, con intervalos de tiempo definidos incluyendo búsquedas históricas.
- La solución debe tener la capacidad de transformar los eventos en gráficas, reportes y vistas que permitan monitorear las métricas importantes para la organización. Estas vistas deben ser completamente personalizables.
- La solución debe incluir los siguientes mecanismos de recolección:
  - Recolección de datos sin agente usando WMI o recursos compartidos.
  - Eventos por syslog, SNMP y http.
  - Conexión a bases de datos ejecutando QUERIES, así como leer datos directamente de la red por puertos espejo.
- Se requiere reconocimiento de al menos los siguientes protocolos: HTTP, HTTPS, FTP, DNS, DHCP, tráfico de bases de datos.
- La solución debe permitir el acceso de hasta 10 usuarios concurrentes.
- La solución debe ser capaz de incluir una vista que permita analizar todos los eventos generados por una sola dirección IP reportados desde las herramientas de seguridad como: antivirus, proxy, firewall, logs de punto final, etc.

#### 2.1.2.5. Consideraciones adicionales

Todo el equipamiento que se provea dentro del apartado 2.1.2. Seguridad deberá encontrarse clasificado dentro del cuadro de Gartner en su última versión conforme a lo siguiente: NGFW y SIEM se considera el cuadrante de LEADERS, WAF los cuadrantes de CHALLENGER y LEADERS; para lo cual deberá anexarse a su propuesta la documentación que soporte tal hecho. Para la solución de Detección de ciberamenazas avanzadas, no existe un cuadrante por lo que deberá apegarse a lo solicitado.

En caso de desperfecto de los equipos, de interrupción total o parcial de los servicios asociados, el licitante tendrá que cumplir para su atención y resolución con los siguientes niveles de servicio y levantar un reporte de conformidad con lo solicitado en el numeral 2.2.2. Sistema automatizado de control y supervisión, del presente Anexo Técnico.

#### 2.1.2.6. Niveles de servicio

CONCEPTO: Firewall de Nueva Generación (NGFW)	TIEMPO DE RESPUESTA
TIEMPO DE RESOLUCIÓN VÍA REMOTA. Es el tiempo máximo que tiene el licitante para resolver vía remota el problema reportado, contado a partir de que el responsable informático del TFJA levante el reporte o ticket en el centro de atención telefónica del licitante.	1 hora
TIEMPO DE RESOLUCIÓN EN SITIO O RESOLUCIÓN DEFINITIVA.  Es el tiempo máximo que tiene el licitante para resolver de manera definitiva el problema reportado, contado a partir del vencimiento del plazo anterior.	3 horas

CONCEPTO: Firewall de aplicaciones	TIEMPO DE
Detección de ciberamenazas avanzadas Correlación de eventos (SIEM)	RESPUESTA



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

TIEMPO DE RESOLUCIÓN VÍA REMOTA.  Es el tiempo máximo que tiene el licitante para resolver vía remota el problema reportado, contado a partir de que el responsable informático del TFJA levante el reporte o ticket en el centro de atención telefónica del licitante.	1 hora
TIEMPO DE RESOLUCIÓN EN SITIO O RESOLUCIÓN DEFINITIVA.  Es el tiempo máximo que tiene el licitante para resolver de manera definitiva el problema reportado, contado a partir del vencimiento del plazo anterior.	5 horas

#### 2.1.3. Red Inalámbrica en oficina administrativa

El TFJA requiere de un servicio de red inalámbrica para los usuarios de OFICINA ADMINISTRATIVA con la finalidad de realizar sus funciones con mayor libertad dentro de las instalaciones. Dicho servicio podrá proporcionarse para los dispositivos móviles y equipos propiedad del TFJA tales como laptops, smartphones y tablets, además de proporcionar acceso a usuarios invitados o externos mediante un portal cautivo.

El licitante deberá proporcionar todo lo necesario para la implementación, instalación y puesta a punto de los equipos de acceso para dar el servicio requerido de conectividad inalámbrica en el sitio definido. El inmueble de oficina administrativa, cuenta con infraestructura de cableado estructurado de categoría 6A marca BELDEN.

El TFJA requiere como funcionalidad la autenticación y autorización de los usuarios corporativos mediante 802.1X a través del Directorio Activo propiedad del TFJA. La autenticación debe permitir la integración de perfiles de navegación de los diferentes dispositivos, utilizando para ello un solo SSID.

El licitante deberá incluir todo lo necesario para que el equipo quede operando correctamente, incluyendo las licencias, configuraciones, servidores adicionales, posicionamiento, habilitación de funcionalidades e integración con el Directorio Activo propiedad del TFJA.

Para tener una mejor cobertura de la señal inalámbrica se requiere se realicen site survey para la correcta ubicación de los Puntos de Acceso (AP por sus siglas en inglés) previa a la instalación y posterior a la implementación para el aseguramiento de la correcta funcionalidad.

Dado que el servicio dará acceso a una red inalámbrica para usuarios internos y usuarios invitados o externos es necesario que se configuren las medidas de seguridad necesarias (listas de control de acceso, etc., SSIDs diferentes) para que los usuarios invitados o externos solo pueden navegar hacia Internet.

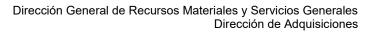
El servicio de internet inalámbrico para usuarios invitados, aun cuando esta sea libre, deberá de proporcionar el servicio de seguridad básica mediante un portal cautivo en el cual los usuarios podrán tener acceso mediante un registro de correo electrónico.

El servicio deberá proporcionar un Dashboard para configuración y visualización del comportamiento de la red inalámbrica y los dispositivos de los usuarios, se podrán agregar mapas de calor donde se visualice cada uno de los puntos de acceso. El licitante será responsable de la administración, gestión y operación de la solución propuesta.

# 2.1.3.1 . Características generales de la red inalámbrica

El licitante deberá considerar en su propuesta los siguientes componentes como un servicio administrado:

- Controladora física o con tecnología de virtualización (VMWare, Hyper-V, citrix, etc.), en tal caso deberá proveer todo lo necesario (hardware y software) para su operación.
- La controladora deberá instalarse en el inmueble de Oficina administrativa.





"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

- APs administrados (La cantidad de APs depende de la solución propuesta por el Licitante)
- Portal de autenticación (Portal Cautivo).
- Reporte de Tráfico y Uso (Interfaz Gráfica).
- Historial de Dispositivos (Interfaz Gráfica).
- Indicadores Presence Analytics (Interfaz Gráfica).
- Configuración de SSID.
- Acceso a la interfaz gráfica con nivel de monitoreo.
- Publicación de la imagen de TFJA en la página de bienvenida o portal cautivo (autenticación).
- Perfiles de Usuario.
- Autenticación y autorización por 802.1x

La red inalámbrica debe soportar las siguientes características:

- Protocolo inalámbrico 802.11 ac wave 2.
- Radio de acceso a clientes: 2.4 GHz 802.11b/g/n/ac/ax
- Radio de acceso a clientes: 5 GHz 802.11a/n/ac/ax
- 2.4 GHz & 5 GHz WIDS/WIPS
- Puertos a Gigabit Ethernet.
- Deberá soportar PoE (IEEE 802.3af o 802.3at).
- Soporte de 802.1X e integración nativa con Active Directory.
- Radios 4x4: MU-MIMO.
- Clasificación de cientos de aplicaciones automáticamente.
- Crea límites de ancho de banda por aplicación.
- Aislamiento de invitados.
- La interfaz gráfica de administración de la red inalámbrica al menos estará configurada en alguno de los siguientes dos idiomas: inglés o español.

El licitante deberá incluir en su propuesta el listado de los componentes que integran la red inalámbrica, indicando la marca, el modelo, características de cada uno de ellos, así como los documentos técnicos (folletos o manuales solo de las hojas donde se menciona la característica solicitada en idioma español o inglés, si es algún idioma diferente a estos, su traducción simple al español) de los equipos considerados.

En caso de desperfecto de los equipos o de interrupción en el servicio, el licitante tendrá que cumplir para su atención y resolución con los siguientes niveles de servicio y levantar un reporte de conformidad con lo solicitado en el numeral 2.2.2. Sistema automatizado de control y supervisión, del presente Anexo Técnico.

#### 2.1.3.2. Niveles de servicio

CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA
TIEMPO DE RESOLUCIÓN VÍA REMOTA. Es el tiempo máximo que tiene el licitante para resolver vía remota el problema reportado, contado a partir de que el responsable informático del TFJA levante el reporte o ticket en el centro de atención telefónica del licitante.	1 hora
TIEMPO DE RESOLUCIÓN EN SITIO O RESOLUCIÓN DEFINITIVA.  Es el tiempo máximo que tiene el licitante para resolver de manera definitiva el problema reportado, contado a partir del vencimiento del plazo anterior.	Misma hora siguiente día hábil



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

#### 2.1.4. Servicios de telefonía IP

A continuación, se mencionan los componentes que deberá incluir el servicio solicitado:

- Procesamiento de Llamadas: Infraestructura necesaria ubicada en el CENTRO DE DATOS DEL LICITANTE que realice el procesamiento de llamadas, otorgando las funcionalidades de conmutador IP y que recibirá la totalidad de troncales públicas. Esta infraestructura debe estar implementada en alta disponibilidad.
- Equipo de sobrevivencia: Equipos que deberán estar localizados en los sitios tipo 1 del TFJA y que brindarán funcionalidades de supervivencia telefónica local (Llamadas entre extensiones del mismo sitio)
- Teléfonos IP: Dispositivos físicos que otorgarán las funcionalidades telefónicas al usuario final (tipo ejecutivo y semi-ejecutivo)
- Tarificador y Reportes de Telefonía: Un portal web, al cual se accederá a través de la red interna del TFJA, para generar reportes de desempeño y utilización de la plataforma.
- Buzón de Voz: Aplicación que deberá residir en el CENTRO DE DATOS DEL LICITANTE y que permita ofrecer los servicios de buzón de voz para los usuarios telefónicos.
- Troncales SIP: Es la comunicación que se establecerá entre la red pública de telefonía y el servicio de voz del TFJA.
- **Portal Web de Operación:** Se requiere un acceso de solo lectura a la herramienta de operación que le permita la consulta de información de toda la configuración de la solución de telefonía.

Se deben considerar las siguientes premisas generales para la elaboración de la propuesta:

- Todos los equipos y aparatos telefónicos que se provean deberán poder establecer comunicaciones de voz entre si y entre cualquier otro aparato que el licitante proporcione en cualquier punto de la red, todo ello a través de la propia red de datos, de tal manera que las llamadas de voz entre inmuebles no generen ningún costo para el TFJA.
- 2. La solución completa de telefonía IP (conmutadores, teléfonos y software) deberá ser del mismo fabricante para asegurar la interoperabilidad y el máximo aprovechamiento de funcionalidades.
- 3. Se deberá llevar a cabo la configuración para asignar el ancho de banda en la red de datos del TFJA para la transmisión de voz, así como las políticas de calidad en el servicio QoS requeridas a fin de garantizar el tráfico de llamadas con los niveles de servicio requeridos en la presente licitación.

#### 2.1.4.1. Procesamiento de llamadas

- 1. Al tratarse de una infraestructura en alta disponibilidad, la base de datos de los usuarios finales, deberá estar sincronizada entre el sistema de procesamiento de llamadas principal y redundante de manera automática, es decir, sin ninguna intervención de los administradores del Sistema y que dicha base de datos no podrá existir en ningún elemento externo que no sea parte del Sistema de procesamiento de llamadas, para no exponer la seguridad de la información.
- 2. El conmutador IP deberá soportar el registro de teléfonos IP que utilicen el protocolo SIP o H.323
- 3. Se deberá contar con la capacidad para soportar el registro de teléfonos IP en software (móviles o pc) y hardware. Se debe tener la capacidad de mantener de forma simultanea 2 o más sesiones en hardware



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

(teléfono ip) y software (softphone) para una misma extensión.

- 4. La cantidad de usuarios telefónicos que tendrán la capacidad de mantener de forma simultánea 2 o más sesiones en hardware (teléfono IP) y software (softphone) para una misma extensión, corresponde a la cantidad solicitada en la columna de número único, especificada en la tabla de Distribución Telefónica a nivel nacional.
- 5. En caso que el usuario use su teléfono en software, este deberá tener el mismo número de extensión asociado a su teléfono basado en hardware, con la finalidad de no agregar complejidad a la administración ni duplicar el consumo de recursos y licencias.
- 6. El conmutador IP deberá soportar la integración o sincronización con un directorio externo que utilice el protocolo LDAP, para ofrecer la funcionalidad de Directorio Corporativo.
- 7. Para ofrecer la funcionalidad de directorio corporativo la integración con el LDAP deberá ser solo con privilegios de lectura y en caso requerido escritura, por lo que no debe de importar/copiar esta base de datos ni la información de los usuarios a un elemento externo ya que se expone la seguridad de los usuarios y magistrados contenidos en la base de datos LDAP, por lo que solo se requiere la consulta de esta para los fines de directorio corporativo.
- 8. El directorio externo que utiliza el protocolo LDAP, será provisto y administrado por el TFJA.
- 9. Se deberá soportar el cifrado de las llamadas entre extensiones IP mediante el protocolo SRTP (Secure Real-time Transport Protocol) y el cifrado de la señalización de las llamadas entre teléfonos IP utilizando el protocolo TLS (Transport Layer Security).
- 10. La plataforma deberá soportar el protocolo Transport Layer Security (TLS) versión 1.2. La señalización deberá ser autenticada y cifrada mediante TLS en caso de requerirse. El tráfico de media deberá ser autenticado y cifrado mediante SRTP.
- 11. Ambos mecanismos TLS y SRTP deberán prevalecer ante un escenario de sobrevivencia local en todos los sitios, garantizando así la seguridad de las comunicaciones. El cifrado solicitado deberá estar presente en los teléfonos IP basados en software y hardware de forma nativa en el sistema de procesamiento de llamadas y deberá tener la capacidad para la totalidad de usuarios del sistema
- 12. El conmutador IP y los teléfonos deberán soportar el algoritmo de cifrado AES-256, para las llamadas entre teléfonos.
- 13. El conmutador IP debe contar con identificador de llamadas (PSTN e Internas).
- 14. Capacidad de establecer conferencias de voz de 6 participantes por sesión. Cualquier usuario del TFJA dentro del sistema de procesamiento de llamadas, tendrá la capacidad de realizar conferencias de 6 participantes simultáneos en cualquier momento sin que exista un impedimento a nivel dimensionamiento de recursos. Deberá soportar al menos 80 conferencias concurrentes (global, todos los sitios) utilizando codec de complejidad media.
- 15. Contará con la funcionalidad de códigos de autorización para marcación a números restringidos, a través de un código de seguridad asignados por perfil de usuario y de acuerdo al requerimiento del TFJA.



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

- 16. Soportar la funcionalidad de llamada en espera.
- 17. Funcionalidad de "Número único de marcado", la cual brinda la posibilidad de tener un timbrado simultáneo en varios dispositivos telefónicos, ya sea en teléfonos físicos o de software y debe proveer la posibilidad de conmutar la llamada telefónica entre dispositivos sin perder la llamada en curso.
- 18. El sistema deberá permitir el registro de dispositivos telefónicos de software desde la red del TFJA y desde Internet de manera segura, sin la necesidad de establecer una VPN, para establecer la conectividad hacia el servicio de telefonía. Esta funcionalidad estará disponible para el total de los usuarios telefónicos de software. Las conversaciones realizadas desde estos dispositivos también deberán contar con el mismo nivel de seguridad en su cifrado tanto para la señalización y el audio en congruencia con el nivel de cifrado solicitado para las comunicaciones internas, evitando así exponer a los usuarios en redes inseguras.
- 19. El conmutador IP deberá soportar la funcionalidad de movilidad que permite a un usuario firmarse en cualquier otro teléfono IP perteneciente al mismo conmutador, con su usuario o número de identificación además de su contraseña, para que este se configure con su número de extensión y con las programaciones, facilidades y privilegios de llamadas que tenga asignadas en su teléfono original.
- 20. El sistema soportará arreglos Jefe / Secretaria de acuerdo a los siguientes escenarios:
  - 20.1 Un Jefe con una Secretaria
  - 20.2 Un Jefe con múltiples Secretarias
  - 20.3 Una Secretaria con múltiples Jefes
- 21. El sistema deberá soportar la conexión hacia la red pública de telefonía conmutada (PSTN) a través de troncales IP con señalización SIP.
- 22. El sistema deberá ser capaz de generar un histórico de llamadas el cual será usado por un sistema de tarificación de llamadas para su procesamiento y generación de reportes. En caso de contingencia (perdida de conexión con el Centro de Datos), todos los Gateway remotos deberán almacenar temporalmente dicho histórico para enviarlo posteriormente al sistema de tarificación y no perder registro de llamadas y exponer el sistema a fraudes telefónicos ante un evento de contingencia.
- 23. Se debe incluir la funcionalidad de contestadora automática el cual será compatible con el conmutador IP propuesto. El sistema de contestadora automática deberá implementarse de manera personalizada para cada uno en cada uno de los sitios (cabeza de grupo). El servicio de contestadora automática deberá ser consumido mediante recursos en el CENTRO DE DATOS DEL LICITANTE, con la finalidad de dar continuidad a la operación.
- 24. Deberá contar con funciones de selección e identificación de estado, que indica el estado actual del uso de la extensión propia (por selección) y el estado actual en la extensión de la persona dentro de la red de telefonía del TFJA (on-hook, off-hook, o desconocido).

# 2.1.4.2. Equipo de sobrevivencia (Oficina administrativa, TorreO, Noreste Y Occidente)

- 1. Deberá soportar el protocolo de señalización SIP.
- 2. El Gateway deberá ser un elemento físico independiente a la arquitectura de networking (routers, etc) con



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

la finalidad de garantizar un mayor nivel de disponibilidad y continuidad de la operación en caso de contingencia.

- 3. Deberá soportar los códec de voz G.711, G.722, G.729a, G.729b o G.729ab. Protocolos SNMP, SSHv2 y Telnet.
- 4. Deberá incluir un mecanismo de supervivencia telefónica básica para realizar el procesamiento de llamadas de los usuarios locales cuando la conectividad de red hacia el conmutador IP central sea interrumpida.
- 5. La solución de supervivencia deberá activarse de manera automática, sin intervención del administrador de la red, en el momento en que se pierda la conectividad hacia el conmutador IP central.
- 6. Las funcionalidades que deberá soportar en modo de supervivencia son: Llamada entre extensiones del mismo sitio, música en espera, conferencia, transferencias de llamadas y llamadas mediante líneas analógicas.
- 7. Para los sitios de Oficina administrativa y TorreO, se debe incluir el soporte para 8 extensiones analógicas por cada sitio.

#### 2.1.4.3. Teléfonos IP

- 1. Para los teléfonos IP del tipo ejecutivo se requieren equipos con pantalla de 5 pulgadas o superior.
- 2. Para los teléfonos IP del tipo semi-ejecutivo se requieren equipos con pantalla monocromática de 3 pulgadas o superior.
- 3. Todos los equipos telefónicos deben contar con las siguientes características:
  - Deberá soportar como mínimo 3 líneas telefónicas
  - Deberá soportar la adición de un módulo de expansión de botones (se requieren 20 botoneras programables y personalizables). El modelo de equipo telefónico ejecutivo debe contar con el soporte para botonera.
  - Deberá incluir teclas softkey para el acceso a funciones
  - El teléfono contará con botón para activar el altavoz
  - Botón para consultar el buzón de voz
  - Botón para consultar el directorio telefónico o la lista de contactos
  - Botón para consultar historial de llamadas
  - Botones de navegación dedicados
  - Indicador de recepción de buzón de voz
  - 1 puerto de red Gigabit Ethernet base-T para conexión a la red
  - 1 puerto de red Gigabit Ethernet base-T para conexión a PC
  - Puerto de conexión para diadema (Se requieren 20 diademas alámbricas compatibles; pueden ser de diferente marca).
  - Soporte del protocolo SIP
  - Deberá soportar PoE (IEEE 802.3af o 802.3at).
  - Deberá soportar el algoritmo de cifrado AES-192 y AES-256.
  - Cifrado de la señalización con TLS
  - Cifrado del flujo de audio de las llamadas con SRTP



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

- Soporte de 802.1Q, 802.1P y 802.1x
- Soportará asignación de dirección IP de manera estática o de manera dinámica con DHCP
- Deberá soportar los códec G.711, G722, G.729 A, G.729AB o similares.

Botonera, módulo de expansión con pantalla LCD con ajuste de brillo e identificación rápida y fácil de los botones asociados para proporcionar teclas adicionales para números de directorio, marcación rápida o teclas de función programables.

Diadema alámbrica, auriculares de gama profesional con cable para teléfonos propuestos, con audio de alta calidad, aislamiento de ruido, y comodidad de uso, forma y peso liviano cómodo de usar, para trabajadores que pasan mucho tiempo usando auriculares para comunicaciones de voz.

- 4. Todos los equipos telefónicos deben contar con las siguientes funciones:
  - Caller ID
  - Fecha y hora
  - Tonos de timbre seleccionables por el usuario.
  - Soporte para al menos los idiomas español e inglés
  - Desvío de llamadas
  - Conferencias con y sin consulta
  - Transferencias con y sin consulta
  - Llamada en espera
  - Captura de llamada
  - Movilidad de extensión
  - · Códigos de autorización de llamadas
  - Jefe Secretaria
  - Silencio
  - Directorio
  - Remarcado
  - Marcaciones rápidas

#### 2.1.4.4. Tarificador reportes de telefonía

Se debe contar con un servicio de tarificación que cumpla con las siguientes características mínimas:

El servicio de tarificación estará ubicado en la misma localidad donde se proporcione el servicio de telefonía solicitado y deberá tener la capacidad de soportar todas las extensiones del TFJA a nivel nacional (incluyendo ampliaciones y nuevos sitios).

Se requiere un acceso de solo lectura a la herramienta de administración que le permita la consulta y obtención de reportes del sistema de tarificación.

El sistema permitirá la carga de los planes tarifarios de los principales Carriers de telefonía convencional.

El sistema tendrá la capacidad de agrupar varias extensiones o códigos de autorización que pertenezcan a un mismo usuario.



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

El sistema realizará el proceso de llamadas de todo tipo: entrantes, locales, larga distancia internacional, celulares, Lada 800, etc.

El sistema tendrá la capacidad de almacenaje del histórico de llamadas por al menos un año.

Se deberán poder generar los siguientes reportes básicos:

- a. Detallado por extensión o grupos de extensión.
- b. Detallado por clave o código de autorización.
- c. Resumen por Unidad Administrativa.
- d. Resumen por Coordinación (Dirección General).
- e. Por Entidad Federativa.
- f. Por Fechas.
- g. Por números telefónicos más marcados.
- h. Por Tipos de llamadas, Nacionales, Internacionales, celulares

El sistema deberá tener la capacidad de configurar reportes personalizados que se generen en forma manual y/o automática en las fechas y horas previamente programadas, así como poder personalizar la configuración de encabezado, título, logotipos y enviarlo a través de correo electrónico en el formato seleccionado (Word, PDF o Excel).

El sistema deberá tener la capacidad de generar reportes detallados, con las características que defina el TFJA (detallados o de tipo ejecutivo), los cuales deberán ser enviados de manera automática y periódica vía correo electrónico, con la flexibilidad de diferentes destinatarios.

El sistema debe contar con una selección de filtros para la emisión de reportes, permitiendo el filtrado por fecha, hora, extensión, código de autorización, departamento, división, áreas, tipos de llamadas (Larga Distancia Internacional, Mundial, Locales, Celulares, Entrantes, transferencias internas y externas, indicando el origen y fin), corporación, dígitos marcados, llamadas entrantes, llamadas salientes, duración, costo por llamada, código de cuenta, duración de llamada, código de acceso.

Las llamadas realizadas a través de clave o código de autorización, deberán ser registradas al usuario dueño de dicha clave o código, independientemente de la extensión desde donde haya generado la llamada. Por lo tanto, no deberá asignarse ningún costo adicional a las extensiones desde donde se haya realizado la llamada.

Debe operar con el plan de numeración telefónica existente, así como con los esquemas de tarifas de las redes públicas.

El tarificador podrá ser de una solución distinta a la marca propuesta de telefonía, siempre y cuando se asegure la compatibilidad con la solución de telefonía propuesta.

El tarificador debe tener la capacidad de poder realizar el seguimiento (tracking) puntual de una llamada, desde el número o extensión de origen hasta el número o extensión destino, mostrando claramente las extensiones físicas o virtuales que hayan estado involucradas para establecer la llamada.

Se deberá entregar un reporte cada mes en formato .xlsx donde se incluya la siguiente información:

- a. Fecha
- b. Hora
- c. Sitio



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

- d. Área
- e. Extensión
- f. Nombre de la extensión
- g. Numero marcado
- h. Tipo de llamada
- i. Lugar al que llamo
- j. Duración
- k. Duración redondeada
- I. Importe
- m. Carrier

La solución de tarificación no se requiere en alta disponibilidad.

#### 2.1.4.5. Buzón de voz

Se requiere un servicio de buzón de voz que permita a sus usuarios telefónicos recibir mensajes de voz cuando estos no se encuentren disponibles y que estos puedan consultarlos posteriormente, ya sea a través de su dispositivo telefónico o a través de un mensaje de audio en su correo electrónico. El servicio de buzón de voz deberá estar integrado al sistema de correo electrónico del TFJA para habilitar los servicios de mensajería unificada. El licitante debe contemplar todo lo necesario para realizar la correcta configuración solicitada.

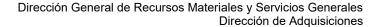
El servicio de buzón de voz sólo estará considerado para el 20% de la totalidad de las extensiones. El tiempo promedio de duración del buzón de voz y el tiempo que estos deben permanecer almacenados es de 1 minuto de duración, los mensajes de buzón de voz se mantendrán almacenados por un periodo mínimo de 2 meses.

- El usuario tendrá la capacidad de personalizar el mensaje de bienvenida a su buzón de voz.
- Se debe realizar la integración del sistema de buzón de voz con el sistema Microsoft Exchange propiedad del TFJA para proveer los servicios de mensajería unificada
- Se soportará la funcionalidad de mensajería unificada la cual debe permitir que los usuarios reciban una copia del buzón de voz en su correo electrónico en formato wav o mp3.
- Deberá soportar el protocolo de transporte SRTP, mismo que deberá configurarse para garantizar la seguridad de su utilización por los usuarios en cada uno de los sitios del TFJA.
- Deberá contar con soporte multilingüe e incluir el Español con perfil de Latinoamérica.
- La funcionalidad y acceso a la aplicación de Buzón de Voz, se debe mantener activa para los usuarios del TFJA con perfil de movilidad por medio del softphone instalado en su smartphone o equipo de cómputo y/o su correo corporativo.

#### 2.1.4.6. Consideraciones adicionales

Debe considerarse la capacitación para usuario final en el uso de las funcionalidades de los aparatos telefónicos de manera presencial en todas las sedes y para todo el personal al que se le asignará un aparato telefónico nuevo, debiendo considerar dentro de su plan de capacitación (material didáctico, trípticos, equipos demo, video demo) al menos los siguientes aspectos:

- Realización y finalización de llamadas.
- Transferencia de llamadas.
- Captura de llamadas.
- Desvío de llamadas.
- Operación a manos libres.





"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

- Operación de los controles de volumen del auricular, del altavoz y del timbrado.
- Funcionalidad Jefe-Secretaria.
- Utilización del directorio LDAP institucional.
- Utilización del buzón de voz.
- Utilización de las teclas de función con que cuenten los aparatos telefónicos de cada tipo.
- El período de capacitación deberá llevarse a cabo durante el mes de noviembre de 2020.

El plan de capacitación deberá ser entregado únicamente por el licitante ganador con la puesta en operación de los servicios.

Actualmente el TFJA cuenta con tecnología Cisco en Telefonía IP. Durante la fase de migración de los servicios telefónicos, se deberá mantener la comunicación continua y sin interrupción entre los usuarios que han sido migrados y los que no, por lo cual es requerida la integración de las plataformas telefónicas existente y nueva, a fin de mantener comunicados a los usuarios durante este proceso.

El licitante será responsable de establecer los acuerdos necesarios con el proveedor actual de tal manera que se puedan realizar las configuraciones necesarias en el conmutador actual que permitan la integración telefónica requerida.

Durante la fase de migración de servicios telefónicos, la cantidad de llamadas entre el conmutador existente y el conmutador nuevo, deberá ser el equivalente al 10% de usuarios telefónicos solicitados en este Anexo Técnico.

Para el servicio de voz se deberá considerar un crecimiento en todas sus capacidades de un 20% adicional después de la configuración solicitada, incluyendo en su caso las licencias correspondientes.

Distribución telefónica a nivel nacional:

LOCALIDAD	GATEWAY O CONMUTADOR	TELÉFONOS IP EJECUTIVOS	TELEFONOS IP SEMI-EJECUTIVOS	NÚMERO ÚNICO	BUZÓN DE VOZ	
REGIONES SENCILLAS						
CARIBE, CANCUN	-	8	29	5	5	
CENTRO I, AGUASCALIENTES	-	8	33	5	5	
CENTRO II, QUERÉTARO	-	8	26	5	5	
CENTRO III, CELAYA	-	8	19	5	5	
CHIAPAS, TUXTLA GUTIÉRREZ	-	8	30	5	5	
GOLFO NORTE, CD. VICTORIA	-	8	27	5	5	
HIDALGO. PACHUCA	-	8	23	5	5	
MORELOS, CUERNAVACA	-	8	22	5	5	
NOROESTE II, CD. OBREGON	-	8	30	5	5	
NORTE CENTRO I, CHIHUAHUA	-	8	32	5	5	
NORTE CENTRO III, DURANGO	-	8	32	5	5	
PACÍFICO, ACAPULCO	-	8	36	5	5	
PACÍFICO CENTRO, MORELIA	-	8	32	5	5	
PENINSULAR, MÉRIDA	-	8	30	5	5	
SAN LUIS POTOSÍ	-	8	23	5	5	
SUR DEL EDO. DE MEX., TOLUCA	-	8	22	5	5	
SURESTE, OAXACA	-	8	33	5	5	
TABASCO	-	8	28	5	5	
TLAXCALA	-	8	15	5	5	
ZACATECAS	-	8	31	5	5	
GUANAJUATO_II (SILAO)	-	8	30	5	5	



"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

REGIONES DOBLES					
GOLFO, XALAPA	-	14	60	8	8
NOROESTE I, TIJUANA	-	14	45	8	8
NORTE-ESTE EDO. MEX.,		14	58	0	
TLALNEPANTLA	-	14	58	8	8
NOROESTE III, CULIACÁN	-	14	63	8	8
NORTE CENTRO II, TORREÓN	-	14	68	8	8
ORIENTE, PUEBLA	-	14	71	8	8
REGIONES TRIPLES  OCCIDENTE, GUADALAJARA	1	20	81	11	11
REGIONES CUADRUPLES					•
NORESTE, NUEVO LEÓN	1	26	109	14	14
TORRE O	1	149	707	80	149
OFICINA ADMINISTRATIVA	1	45	413	30	45
ARCHIVO GENERAL	0	0	4	0	4
TOTAL	2	492	2262	288	376

Todo el equipamiento que se provea dentro de este apartado deberá encontrarse clasificado dentro del Cuadrante de LEADERS, según el cuadrante de Gartner en su última versión disponible (Magic Quadrant for Unified Communications), para lo cual deberá anexarse a su propuesta de diseño la documentación que soporte tal hecho. El cuadrante de Gartner únicamente aplica para la solución de telefonía excluyendo a las diademas telefónicas y el tarificador.

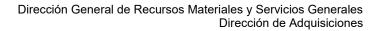
En caso de requerimientos o incidentes en los servicios de telefonía IP o en su equipamiento asociado, el licitante tendrá que cumplir para su atención y resolución con los siguientes niveles de servicio en caso de generarse una interrupción en el servicio y levantar un reporte de conformidad con lo solicitado en el numeral 2.2.2. Sistema automatizado de control y supervisión, del presente Anexo Técnico.

## 2.1.4.7. Niveles de servicio

#### a) Para requerimientos

CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA EN SALAS TIPO 1 Y 2	TIEMPO DE RESPUESTA EN SALAS TIPO 3 Y 4
TIEMPO DE RESOLUCIÓN VÍA REMOTA. Es el tiempo máximo que tiene el licitante para resolver vía remota el problema reportado, contado a partir de que el responsable del TFJA levante el reporte o ticket en el centro de atención telefónica del licitante.	3 hora	3 hora
TIEMPO DE RESOLUCIÓN EN SITIO O RESOLUCIÓN DEFINITIVA. Es el tiempo máximo que tiene el licitante para resolver de manera definitiva el problema reportado, contado a partir del vencimiento del plazo anterior.	3 hora	5 horas

b) Para requerimientos con prioridad alta





"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA EN SALAS TIPO 1, 2, 3 Y 4
TIEMPO DE RESOLUCIÓN. Es el tiempo máximo que tiene el licitante para realizar el requerimiento solicitado, contado a partir de que el responsable del TFJA levante el reporte o ticket en el centro de atención telefónica del licitante.	30 minutos

#### c) Para incidentes

CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA EN SALAS TIPO 1 Y 2	TIEMPO DE RESPUESTA EN SALAS TIPO 3 Y 4
TIEMPO DE RESOLUCIÓN VÍA REMOTA.  Es el tiempo máximo que tiene el licitante para resolver vía remota el problema reportado, contado a partir de que el responsable del TFJA levante el reporte o ticket en el centro de atención telefónica del licitante.	1 hora	1 hora
TIEMPO DE RESOLUCIÓN EN SITIO O RESOLUCIÓN DEFINITIVA. Es el tiempo máximo que tiene el licitante para resolver de manera definitiva el problema reportado, contado a partir del vencimiento del plazo anterior.	2 horas	Misma hora siguiente día hábil

## d) Para cambio de equipamiento

CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA EN SALAS TIPO 1 Y 2	TIEMPO DE RESPUESTA EN SALAS TIPO 3 Y 4
TIEMPO DE RESOLUCIÓN EN SITIO O RESOLUCIÓN DEFINITIVA. Es el tiempo máximo que tiene el licitante para resolver de manera definitiva el problema reportado, contado a partir de que se determina un cambio de equipo	96 horas	96 horas

## 2.1.5. Servicios administrados de red y seguridad

El licitante deberá contar con un centro de operaciones de red (NOC por sus siglas en inglés) y un centro de operaciones de seguridad (SOC por sus siglas en inglés) de tal manera que garantice el monitoreo permanente de todos los elementos y servicios que formarán parte de la solución, y efectuar las acciones necesarias en caso de presentarse algún evento que ponga en riesgo la operación del servicio o de cualquiera de sus elementos.

El NOC y el SOC deben operar en instalaciones propias del licitante, y previo acuerdo con el TFJA, el personal que el TFJA designe podrá visitar dichos centros de operación para efectos de verificar sus condiciones de operación y de infraestructura.



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Se requiere certificación en ISO/IEC 20000-1:2011 Service Management, vigente de procesos relevantes en la operación del NOC, así como certificado ISO/IEC 27001:2013 vigente de procesos relevantes en la operación del SOC.

A continuación, se listan de manera enunciativa más no limitativa las funcionalidades mínimas que debe realizar los centros de operaciones solicitados:

- 1. Monitoreo proactivo y en tiempo real de todos los nodos, elementos y servicios que integran la solución.
- 2. Prevención de problemas potenciales a través del monitoreo proactivo.
- Aislar y solucionar cualquier problema que se presente en los nodos, elementos y servicios que se contratan.
- 4. Operar y administrar toda la infraestructura necesaria en los nodos, elementos y servicios que se contratan.
- 5. Notificar de manera oportuna al personal que el TFJA designe sobre las fallas en los nodos, elementos y servicios contratados.
- 6. Por cada falla que ocurra y que interrumpa o afecte significativamente a los nodos, elementos o servicios contratados, deberá generar la documentación correspondiente en donde indique cuales fueron las causas que originaron el problema, el grado de afectación, la fecha y hora en que inició la afectación, la solución implementada, la fecha y hora en que se restauró el servicio y en dado caso las recomendaciones que considere pertinentes a manera de prevención.

Se requiere de una solución de administración y monitoreo centralizada a la cual pueda tener acceso el personal que el TFJA defina y que otorque por lo menos las siguientes funcionalidades:

- 1. Deben poderse monitorear en tiempo real todos y cada uno de los nodos, elementos y servicios que se provean.
- 2. Para el filtrado de contenido, deben obtenerse reportes del tipo Top Ten por usuarios, por aplicaciones, IP, categorías, por protocolos y por URL's. Debe permitirse obtener este tipo de reportes tanto en tiempo real como de un periodo dado (por lo menos durante los últimos 90 días en que se realice la consulta). También, debe contar con la capacidad de poder enviar los reportes, por correo electrónico, de manera automática.
- 3. Debe permitir la generación de reportes de actividad de usuarios, con base en un periodo de tiempo, los cuales deberán incluir como mínimo:
  - Listado de aplicaciones utilizadas.
  - Categoría y subcategoría de aplicaciones utilizadas.
  - Ancho de banda consumido
- 4. Por cada nodo que integre la MPLS, consumos totales de tráfico generado durante cierto periodo.
- Por cada enlace de comunicaciones se deberán poder obtener reportes de al menos las siguientes variables:
  - 5.1 Disponibilidad



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

- 5.2 Utilización de ancho de banda tanto de entrada como de salida.
- 5.3 Bytes de entrada / salida.
- 5.4 Latencia.
- 5.5 Paquetes perdidos.
- 6. Variables de utilización de CPU, memoria, desempeño y errores de todos los elementos activos que integren la solución (ruteadores, firewalls, IPS, UTM, PBX, etc). En caso de que el hardware de algún componente del servicio muestre que no cuenta con la capacidad suficiente para atender el número de peticiones para el cual esta dimensionado sin saturarse o degradar el servicio, éste deberá cambiarse por uno que soporte adecuadamente las nuevas necesidades sin costo adicional para el TFJA. Para tales efectos se considerará como inadecuado un porcentaje de utilización de CPU superior al 60%.
- 7. Se debe permitir al personal del TFJA (con la capacitación previa de los mismos por parte del licitante), la personalización de los reportes en la modalidad que el TFJA requiera, sin ninguna limitante a cualquier nivel de red y con el enfoque en que sean requeridos (reportes operativos, técnicos, ejecutivos, entre otros).
- 8. Cualquier reporte que se genere debe permitir seleccionar el periodo deseado (por hora, día, semana o mes).
- 9. Las gráficas que se generen en pantalla deberán poderse exportar en formato PDF y los datos origen deberán poderse exportar en formato CVS.
- 10. Como entregables mensuales, se requieren reportes generales de cada servicio proporcionado, como es:
  - 10.1 Reportes de disponibilidad y uso de todos los enlaces de comunicaciones
  - 10.2 Reportes tipo top de todos las soluciones de seguridad (NGFW, WAF, Ciberamenazas avanzadas, SIEM
  - 10.3 Reporte global del tarificador
- 11. Se requiere que la solución propuesta, soporte al menos 40 usuarios concurrentes.

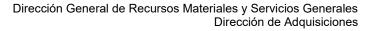
## 2.1.6. Centro de datos del licitante

El TFJA solicita que los servicios propuestos por el licitante se proporcionen de manera centralizada en un Centro de Datos donde se alojen las plataformas principales de servicio. Los servicios centralizados se requieren se encuentren en alta disponibilidad dentro del mismo Centro de Datos.

El Centro de datos propuesto por el licitante deberá de presentar las siguientes características:

- Deberá contar con una infraestructura de alojamiento diseñada para operar como un Centro de Datos de Alta Disponibilidad dentro de la República Mexicana.
- Deberá estar certificado como ICREA Nivel 4, Tier 3 o Superior.

El Centros de Datos deberá contar por lo menos con los siguientes niveles de disponibilidad:





"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

No	Nivel de Servicio	Disponibilidad mensual
1	Disponibilidad de energía eléctrica regulada	99.98%
2	Disponibilidad de Aire acondicionado	99.982%%
3	Disponibilidad de detección y extinción de incendios	99.982%%
4	Disponibilidad de acceso a la localidad 24x7	100%
5	Notificación de eventos en fallas en infraestructura de las INSTALACIONES	20 minutos
6	Tiempo de resolución de fallas en infraestructura de las INSTALACIONES	1 hora

El licitante deberá brindar todas las facilidades a un tercero, para alojar el equipamiento necesario en su CENTRO DE DATOS, a fin de integrar a la solución, los servicios de Troncales SIP, correspondiente a la partida de: TELEFONÍA LOCAL NACIONAL Y DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

En caso de que se presente alguna falla en el servicio alojado en el Centro de Datos, el licitante debe realizar todos los trámites necesarios para el ingreso al sitio a un posible tercero, correspondiente a la partida: Servicio de TELEFONÍA LOCAL NACIONAL Y DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. La información requerida para el ingreso deberá ser indicada al TFJA, con la finalidad de poder solicitarla al tercero. Además, en cada visita se deberá ingresar con un representante del licitante el tiempo requerido hasta la solución de la problemática o incidente.

#### 2.2. Requerimientos no funcionales

#### 2.2.1. Atención y escalación

El licitante debe considerar un procedimiento para el levantamiento, atención y escalación de los reportes de servicios (incidentes o requerimientos), incluyendo la descripción de actividades, nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada actividad (matriz de escalación), así como los tiempos de atención conforme a lo solicitado en el numeral 3.1 Niveles de servicio.

**Punto único de contacto.** El licitante asignará un número telefónico y dirección de correo en donde el TFJA pueda reportar los servicios o equipos que presenten fallas, indicando el nombre del responsable de atender las llamadas. En tales efectos, la mesa de ayuda o control del licitante proporcionará un número de reporte y la fecha y hora de recepción del mismo a la persona que genera el reporte, datos que deberán asentarse en el reporte escrito del servicio que se genere

Por cada requerimiento o incidencia que se presente, relacionado con los servicios, el licitante deberá generar un reporte que contenga cuando menos los siguientes datos:

- Número único de reporte asignado
- o SITIO o localidad
- Nombre de la persona que genera el reporte
- Servicio o equipo afectado.
- Descripción de la falla o solicitud
- o Datos de la localidad o el equipo donde se presentó el reporte.



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

- Fecha y hora en que se levantó el reporte.
- o Fecha y hora en que se solucionó el reporte.
- o Fecha y hora en que se cerró el reporte.
- Descripción de la resolución del problema, acciones concretadas y detalle de las configuraciones efectuadas.

#### 2.2.2. Sistema automatizado de control y supervisión

El licitante debe contar con un sistema automatizado de control y supervisión el cual se utilizará para recibir, controlar y supervisar los reportes que se generen motivo del servicio objeto del Anexo Técnico, debiendo ser operable y accesible por personal del TFJA vía web, el licitante asignará una cuenta de acceso para cada responsable que el TFJA defina (máximo 40 cuentas de acceso).

Se registrarán en dicho sistema todos los eventos y soluciones relacionados con el servicio que se contrata, debiendo presentar en línea el detalle de los reportes registrados a la fecha en que se realice la consulta, indicando cuando menos lo siguiente:

- Número de reporte asignado.
- SITIO o localidad.
- Nombre de la persona que genera el reporte
- Componente o servicio afectado.
- Descripción de la falla reportada (debe incluir el nombre de quien solicita el levantamiento del reporte por arte del TFJA).
- Fecha y hora en que se levantó el reporte.
- Fecha y hora en que se soluciona el reporte.
- Fecha y hora en que se cierra el reporte.
- Tiempo de afectación (tiempo transcurrido a partir de la generación del reporte y hasta su solución)
- Status de la situación del reporte (abierto o cerrado).
- Motivo por el cual aún no se resuelve el reporte (comentario del por qué sigue abierto).

Los tiempos de registro de los diversos eventos deberán coincidir en todos los sistemas y subsistemas utilizados por el proveedor del servicio para atender los eventos de falla, a modo de evitar discrepancias en el cálculo de los tiempos de afectación del servicio. En caso de discrepancias, se tomarán como válidas las que se indiquen en los reportes escritos cuando estos apliquen.

El sistema automatizado de control y supervisión residirá en equipos e instalaciones del licitante debe ser operable, accesible vía Internet y tener la capacidad de exportar en formato de hoja de cálculo los reportes incluyendo filtros por número de reporte, sitio, servicio, mes, fecha de apertura y cierre.

Se debe considerar 40 cuentas de acceso y 40 accesos concurrentes.

#### 2.2.3. Vigencia y plazo de la contratación

Se trata de un contrato plurianual, en donde la convocante pagará mediante mensualidades por los servicios efectivamente prestados y devengados.

El contrato considera un periodo de instalación a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

el 31 de octubre de 2020, previos al inicio de la facturación de los servicios, los cuales estarán vigentes desde el 1 de noviembre de 2020 y hasta el 31 de octubre de 2023; todos los días de cada año, las 24 horas del día, en las localidades e inmuebles del TFJA que se señalan en este anexo técnico.

El licitante debe cubrir por su cuenta y riesgo los gastos de seguros, transporte, maniobras y fletes necesarios para la instalación de la infraestructura y el equipamiento requerido para proporcionar el servicio que se contratan.

Al finalizar la vigencia del contrato, el licitante se obliga a retirar de los inmuebles del TFJA toda aquella infraestructura, estructuras, cableado y equipamiento que haya sido requerido para proporcionar los servicios, incluyendo su cableado de las acometidas de la calle al SITE dentro de los inmuebles, así como las tiradas verticales y horizontales que haya realizado para proporcionar el servicio, en el plazo que establezca la convocante.

## 2.2.4. Mantenimiento preventivo

Las actividades de mantenimiento preventivo, son responsabilidad del licitante, conforme a su estrategia para mantener los niveles de servicio solicitados en el presente Anexo Técnico.

#### 2.2.5. Mantenimiento correctivo

Con el servicio debe incluirse la reparación o sustitución de todas las partes, componentes o equipos utilizados para proporcionar el servicio, que pudieran llegar a fallar o dañarse.

El horario que se solicita para el levantamiento de reportes es de 8:00 a 22:00 horas todos los días hábiles del año en horario local de cada ciudad involucrada.

El licitante se obliga a proporcionar el personal técnico calificado, equipos, refacciones, herramienta y material necesario a efecto de tener la cobertura adecuada para atender todos los tipos de fallas que pudieran presentarse en los equipos que se proporcionen como parte de los servicios y se proporcionará previa solicitud del TFJA con el objeto de restituir las condiciones normales de operación.

En caso de que un equipo presente la misma falla hasta en tres ocasiones en un periodo de 6 meses, este deberá sustituirse por otro de iguales o superiores características técnicas, igualmente nuevo.

En caso de presentarse cualquier falla incluye los traslados y todo lo necesario para la reparación o cambio del bien a plena satisfacción del TFJA, por cuenta y riesgo del licitante, sin ningún costo adicional para el TFJA.

#### 2.2.6. Cambios de domicilio y apertura de nuevas salas

En caso de cambio de domicilio de cualquiera de las localidades del TFJA, el licitante deberá trasladar a la nueva ubicación toda la infraestructura y equipamiento que haya suministrado para continuar proporcionando el servicio en la nueva ubicación sin costo adicional para el TFJA. El servicio en la localidad involucrada no deberá verse interrumpido por el cambio de domicilio. El tiempo máximo para aplicar los cambios de domicilio deberán ser de 30 días naturales, una vez levantado el reporte correspondiente, especificando todos los datos requeridos por el prestador de servicios.

Silao Guanajuato. El licitante deberá proporcionar toda la infraestructura y equipamiento para proporcionar el



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

servicio en la nueva sede en Silao, Guanajuato de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente Anexo Técnico, en un periodo máximo de 30 días naturales posteriores a la solicitud oficial por parte del TFJA.

## 2.2.7. Catálogos

El licitante deberá anexar la documentación técnica emitida por el fabricante del equipo ofertado, que compruebe las especificaciones técnicas de su propuesta. Para este efecto, serán aceptados folletos en original, hojas de datos, manuales de operación y/o mantenimiento, especificando la URL o dirección web del fabricante, lo anterior con acceso público para validar y cotejar la información entregada

Solo se aceptarán documentos en idioma español o inglés.

Las características solicitadas en el anexo técnico deberán de estar debidamente referenciadas en la información anteriormente descrita que se entregue, considerando la siguiente relación:

- 1.- Funcionalidad o característica solicitada en el Anexo Técnico
- 2.- Texto que hace la referencia de la documentación del fabricante
- 3.- Ubicación de referencia (nombre del documento del fabricante y página)
- 4.- URL del fabricante donde se encuentre el documento.

Tampoco será aceptado el presentar documentos editados, elaborados por terceros o de otras páginas web distintas a la del fabricante de los equipos ofertados.

## 2.2.8. Premisas del servicio

- a) Del Licitante:
  - Se requiere una **Metodología** por parte del Licitante para la puesta en operación del servicio, la cual debe incluir al menos: Descripción de las fases de implementación de los servicios; plan de trabajo calendarizado para la implementación e inicio de los servicios, considerando lugares y tiempos de configuración e instalación.
  - Memoria Técnica. El Licitante adjudicado deberá de proporcionar al término de la implementación de los servicios, donde se plasme el estado de operación final de la solución propuesta, ubicación de los equipos, configuraciones generales, diagramas y toda aquella información que resulte relevante, la cual deberá ser entregada en un plazo no mayor a 90 días naturales posteriores al inicio de la prestación de los servicios.
  - Se requiere la asignación de un ejecutivo de cuenta, quien será directamente responsable de atender todas las actividades involucradas en la prestación de los servicios. Esta persona tendrá la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan llegar a presentarse en relación a los servicios, y deberá estar disponible dentro de la vigencia del contrato y deberá proporcionar número móvil y correo electrónico para su contacto.
  - Se requiere la asignación de 3 profesionistas de administración de proyectos con certificaciones en ITIL (ITIL expert) o PMP(Project Management Professional) y deberán haber participado en por lo menos 3 proyectos similares a lo solicitado en el Anexo Técnico, dentro de la empresa. Uno de ellos fungirá como líder de proyecto, quién será el encargado, de dirigir, evaluar, planear, proponer, implementar políticas de administración de proyectos, asegurar la finalización de las actividades, informar, dar parte del progreso y programar los avances de todas las actividades involucradas con la puesta en operación del servicio.
  - El TFJA, en el ámbito de sus atribuciones, podrá coadyuvar para que la transición del servicio se lleve a cabo sin afectaciones; para lo cual, antes de finalizar el presente contrato, el presentador deberá coordinarse, colaborar y facilitar las labores de transferencia de los servicios prestados, con



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

un nuevo prestador en caso de así proceder, comprometiéndose a garantizar la continuidad de los servicios del TFJA durante la transición.

#### b) Del TFJA:

- En cada ubicación habrá un responsable de la recepción de los servicios, que será el Delegado de TIC y/o el servidor público que designe la DGIT.
- La forma y términos en que se realizará la aceptación de los servicios se precisa a continuación:
  - En el momento de llevar a cabo la recepción de los servicios y detectarse inconsistencias en la calidad de los mismos, el Delegado TIC y/o el servidor público que designe la DGIT, lo hará de conocimiento del licitante adjudicado obligándose a solventar las observaciones y estos no se tendrán por recibidos o aceptados.

## 3. Términos y condiciones de entrega y aceptación de los servicios

#### 3.1. Niveles de servicios

Se consideran los niveles de servicio señalados en cada rubro del apartado 2.1 Requerimientos funcionales (técnicos)

#### 3.2. Penas convencionales

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, (LAASSP o Ley), el TFJA aplicará al licitante penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

- a) Una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto mensual los servicios de la red unificada de tecnologías de información y comunicaciones para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, no entregados en los períodos establecidos en el Numeral 2.2.3 Vigencia y plazo de la contratación y el Numeral 2.2.6 Cambios de domicilio y apertura de nuevas salas, sin incluir el IVA. En caso de no existir referencia respecto al costo de la infraestructura instalada, la pena convencional se aplicará sobre el monto mensual del servicio total correspondiente al servicio específico, que no fue entregado a tiempo.
- b) Una pena convencional del 2% (dos por ciento) por cada hora o fracción de hora sobre el monto mensual correspondiente al servicio específico establecido en las tablas denominadas Niveles de Servicio del presente Anexo Técnico, sin incluir el IVA, contados a partir del vencimiento de los tiempos de solución que se señalan en las mismas.

La acumulación de las penas establecidas en los párrafos que preceden, no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

## 3.3. Administrador y verificador del cumplimiento de la contratación

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se designa al titular de la DGIT, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de la contratación.

Quien fungirá como responsable de la recepción, validación, verificación y aceptación del cumplimiento de la



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

contratación será el servidor público que designe el Titular de la DGIT; los delegados de TIC coadyuvarán en la supervisión de la entrega de los servicios.

## 3.4. Requisitos documentales para evaluación técnica que deberá presentar el licitante

Se evaluará las proposiciones mediante el criterio de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como del artículo 52 de su Reglamento que a la letra disponen:

Artículo 36. Cuando las dependencias y entidades requieran obtener bienes, arrendamientos o servicios que conlleven el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnología, deberán utilizar el criterio de evaluación de puntos y porcentajes o de costo beneficio.

Artículo 52. Cuando la convocante determine utilizar el criterio de evaluación de puntos o porcentajes para la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación de servicios deberá establecer en la convocatoria a la licitación pública los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación o ponderación.

Los rubros y subrubros referidos en el párrafo anterior, así como su ponderación, deberán ser fijados por la convocante de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

La evaluación de la propuesta técnica atenderá los rubros de:

- Capacidad del licitante.
- Experiencia y especialidad del licitante.
- Propuesta de trabajo.
- Cumplimiento de contratos.

#### Capacidad del licitante

Consiste en la valoración que hará la convocante de los recursos técnicos y humanos que ofrezca el licitante para la prestación de los servicios requeridos. De igual manera se considerará a las empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad o. A este rubro se le otorgarán 28 puntos los cuales están integrados de la siguiente forma:

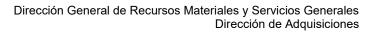
ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR 28	MÉTODO DE EVALUACIÓN
Experiencia del licitante	MÁXIMO 1 PUNTO	



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

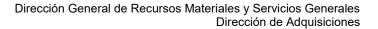
Concesión vigente emitida por el Instituto Federal de Telecomunicaciones o por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la prestación, en el territorio nacional, de los servicios de telecomunicaciones requeridos.	1	El título deberá de estar a nombre del Licitante, no se aceptarán concesiones de terceros.
Experiencia del Ejecutivo de Cuenta que atenderá el servicio durante la vigencia del contrato, de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico.	MÁXIMO 1 PUNTO	
Un año un día a dos años de experiencia.	0.5	Currículum del ejecutivo de cuenta que atenderá a la Convocante, con el cual se acredite la experiencia de
Dos años un día o más años de experiencia	1	al menos un año en atención a clientes de los servicios objeto de la presente convocatoria.
Participación de discapacitados y Equidad y Género: puntos máximos	MÁXIMO 1 PUNTO	
Participación de Discapacitados o que cuenten con trabajadores con discapacidad	0.5	El licitante deberá presentar escrito que es una empresa con personal con discapacidad con una antigüedad no inferior a 6 meses, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción XXVII del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con discapacidad.
Equidad y Género	0.5	Se otorgarán puntos a la empresa que a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.  Documento en el que compruebe que da cumplimiento a lo establecido en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación
Pequeña y mediana empresa	MÁXIMO 1 PUNTO	
Micro pequeña mediana empresa	1	Micro pequeña mediana empresa Que produzcan vienen con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente, emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial La cual no podrá tener una vigencia mayor a 5 años
Personal calificado	MÁXIMO 5 PUNTOS	
Currículum, así como copia de cédula profesional, de por lo menos 5 profesionistas con licenciatura en telecomunicaciones o carrera a fin, con experiencia en una o más de las siguientes tecnologías: 1 en routing & switching, 1 en Wireless LAN, 1 en telefonía IP, 2 seguridad perimetral.  Deberán haber participado en la instalación de 2 proyectos de estas tecnologías dentro de la empresa.	1	Currículum vitae del personal mencionado, así como cédula profesional. Deberá de indicar el nombre y contacto de las empresas públicas o privadas donde implementó estos servicios.





"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

certificaciones en PMI (Project Management Institute) y deberá en tregar documentación en por lo menos 3 proyectos similares a lo solicitado en el Anexo Técnico, dentro de la empresa. Uno de ellos, con la certificación de Project Management Professional.  Personal certificado (vigente), en las tecnologias ofertadas, conforme a lo siguiente:  1 en Firewalt de apticaciones (WAF)  1 en Firewalt de apticaciones (WAF)  1 en Teirewalt de paticaciones (WAF)  1 en Telefonia IP  Certificación del Centro de Datos  MÁXIMO 4 PUNTOS  Documentación expedida por los organismos oficiales que avalen las certificaciones vigentes TIER III o Nivel 4 de ICREA, o superiores del centro de datos del participante adjudicatario. El documento deberá estar a nombre de EL LICITANTE.  Documentación expedida por los organismos oficiales que avalen las certificaciones vigentes TIER IV o Nivel 5 de ICREA, o superiores del centro de datos del participante adjudicatario. El documento deberá estar a nombre de EL LICITANTE.  Centro de Datos  MÁXIMO 1 PUNTO  Certificación ISO/IEC 20000-1:2011 Service Management en los processos operativos, mantenimiento o soporte en los servicios de colocación del centro de datos.  MÁXIMO 1 PUNTO  Certificación ISO/IEC 20000-1:2011 Service Management en los processos operativos, mantenimiento o soporte en los servicios de colocación del centro de datos.  Al menos cinco de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnologia de fibra óptica.  Al menos cinco de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnologia de fibra óptica.  Certificado iSO/IEC 27001:2013 vigente de procesos relevantes en la operación del SOC.  MÁX 2 PUNTOS  Deberá entregar corta bajo protesta de deciro verdad, donde especifique el tipo de tecnologia de fibra óptica.  Certificado iSO/IEC 27001:2013 vigente de procesos relevantes en la operación del SOC.  Deberá entregar documentación que acredite lo solicitado  Deberá	certificados vigentes, en: CISSP(Certified Information Systems Security Professional) o ENSA(Network Security Administrator) o ECSA(Certified Security Analyst) o CHFI(Computer Hacking Forensic Investigator) o ECSS (Certified Security Specialist) o CGEIT (Certified in the Governance of Enterprise IT) ó CISA (Certified Information Systems Auditor) ó CISM (Certified Information Security Manager) ó CEH	1	Currículum vitae del personal mencionado, así como presentar certificaciones vigentes a la fecha de presentación de su propuesta.
conforme a lo siguiente: 1 en friewall de nueva generación (NGFW) 1 en Pirewall de nueva generación (NGFW) 1 en Detección de ciberamenazas avanzadas 1 en Firewall de aplicaciones (WAF) 1 en Detección de ciberamenazas avanzadas 1 en Telefonia IP  Certificación del Centro de Datos  MÁXIMO 4 PUNTOS  Documentación expedida por los organismos oficiales que avalen las certificaciones vigentes TIER III o Nivel 4 de ICREA, o superiores del centro de datos del participante adjudicatario. El documento deberá estar a nombre de EL LICITANTE.  Documentación expedida por los organismos oficiales que avalen las certificaciones vigentes TIER IV o Nivel 5 de ICREA, o superiores del centro de datos del participante adjudicatario. El documento deberá estar a nombre de EL LICITANTE.  Documentación expedida por los organismos oficiales que avalen las certificaciones vigentes TIER IV o Nivel 5 de ICREA, o superiores del centro de datos del participante adjudicatario. El documento deberá estar a nombre de EL LICITANTE.  Centro de Datos  MÁXIMO 1 PUNTO  Certificación ISO/IEC 20000-1:2011 Service Management en los procesos operativos, mantenimiento o soporte en los servicios de colocación del centro de datos.  Enlaces de Internet y MPLS para los sitios, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico.  Al menos cinco de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnologia de fibra óptica.  Al menos diez de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnologia de fibra óptica.  Al menos quince de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnologia de fibra óptica.  Al menos quince de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnologia de fibra óptica.  Al menos quince de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnologia d	certificaciones en PMI (Project Management Institute) y deberán haber participado en por lo menos 3 proyectos similares a lo solicitado en el Anexo Técnico, dentro de la empresa. Uno de ellos, con la certificación de Project	1	Deberá de indicar el nombre y contacto de las empresas públicas o privadas donde participó, así como presentar certificación vigente a la
Documentación expedida por los organismos oficiales que avalen las certificaciones vigentes TIER III o Nivel 4 de ICREA, o superiores del centro de datos del participante adjudicatario. El documento deberá estar a nombre de EL LICITANTE.  Documentación expedida por los organismos oficiales que avalen las certificaciones vigentes TIER IV o Nivel 5 de ICREA, o superiores del centro de datos del participante adjudicatario. El documento deberá estar a nombre de EL LICITANTE.  Centro de Datos  MÁXIMO 1 PUNTO  Certificación ISO/IEC 20000-1:2011 Service Management en los procesos operativos, mantenimiento o soporte en los servicios de colocación del centro de datos.  Enlaces de Internet y MPLS para los sitios, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico.  Al menos cinco de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnología de fibra óptica.  Al menos diez de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnología de fibra óptica.  Al menos quince de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnología de fibra óptica.  Al menos quince de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnología de fibra óptica.  Al menos quince de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnología de fibra óptica.  Al menos quince de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnología de fibra óptica.  Al menos quince de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnología de fibra óptica.  Al menos quince de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnología de fibra óptica.  Certificación SOC  Entificado ISO/IEC 27001:2013 vigente	conforme a lo siguiente: 1 en firewall de nueva generación (NGFW) 1 en Firewall de aplicaciones (WAF) 1 en Detección de ciberamenazas avanzadas	2	fabricantes, que acrediten a personal certificado (vigente), en las tecnologías
avalen las certificaciones vigentes TİER III o Nivel 4 de ICREA, o superiores del centro de datos del participante adjudicatario. El documento deberá estar a nombre de EL LICITANTE.  Documentación expedida por los organismos oficiales que avalen las certificaciones vigentes TIER IV o Nivel 5 de ICREA, o superiores del centro de datos del participante adjudicatario. El documento deberá estar a nombre de EL LICITANTE.  Centro de Datos  MÁXIMO 1 PUNTO  Certificación ISO/IEC 20000-1:2011 Service Management en los procesos operativos, mantenimiento o soporte en los servicios de colocación del centro de datos.  Enlaces de Internet y MPLS para los sitios, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico.  Al menos cinco de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnología de fibra óptica.  Al menos quince de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnología de fibra óptica.  Al menos quince de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnología de fibra óptica.  Al menos quince de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnología de fibra óptica.  Al menos quince de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnología de fibra óptica.  Al menos quince de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnología de fibra óptica.  Al menos quince de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnología de fibra óptica.  Al menos quince de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnología de fibra óptica.  Certificado ISO/IEC 27001:2013 vigente de procesos relevantes en la operación del SOC.	Certificación del Centro de Datos	MÁXIMO 4 PUNTOS	
que avalen las certificaciones vigentes TĬER IV o Nivel 5 de ICREA, o superiores del centro de datos del participante adjudicatario. El documento deberá estar a nombre de EL LICITANTE.  Centro de Datos  MÁXIMO 1 PUNTO  Certificación ISO/IEC 20000-1:2011 Service Management en los procesos operativos, mantenimiento o soporte en los servicios de colocación del centro de datos.  Enlaces de Internet y MPLS para los sitios, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico.  Al menos cinco de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnología de fibra óptica.  Al menos quince de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnología de fibra óptica.  Al menos quince de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnología de fibra óptica.  Al menos quince de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnología de fibra óptica.  Al menos quince de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnología de fibra óptica.  Al menos quince de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnología de fibra óptica.  Al menos quince de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnología de fibra óptica.  Certificación SOC  MÁX 2 PUNTOS  Deberá entregar coria simple de documentación que acredite lo solicitado	avalen las certificaciones vigentes TIER III o Nivel 4 de ICREA, o superiores del centro de datos del participante adjudicatario.	2	
Certificación ISO/IEC 20000-1:2011 Service Management en los procesos operativos, mantenimiento o soporte en los servicios de colocación del centro de datos.  Enlaces de Internet y MPLS para los sítios, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico.  Al menos cinco de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnología de fibra óptica.  Al menos diez de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnología de fibra óptica.  Al menos quince de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnología de fibra óptica.  Al menos quince de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnología de fibra óptica.  Certificación SOC  MÁX 2 PUNTOS  Certificado ISO/IEC 27001:2013 vigente de procesos relevantes en la operación del SOC.  Máx 2 PUNTOS  Deberá entregar coria simple de documentación que acredite lo solicitado	que avalen las certificaciones vigentes TIER IV o Nivel 5 de ICREA, o superiores del centro de datos del participante adjudicatario. El documento deberá estar a nombre de EL	4	
procesos operativos, mantenimiento o soporte en los servicios de colocación del centro de datos.  Enlaces de Internet y MPLS para los sitios, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico.  Al menos cinco de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnología de fibra óptica.  Al menos diez de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnología de fibra óptica.  Al menos quince de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnología de fibra óptica.  Al menos quince de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnología de fibra óptica.  Certificación SOC  Certificado ISO/IEC 27001:2013 vigente de procesos relevantes en la operación del SOC.  1 Deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad, donde especifique el tipo de tecnología a emplear, especificando el o los sitios.  Al menos quince de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante de conología de fibra óptica.  Certificado ISO/IEC 27001:2013 vigente de procesos relevantes en la operación del SOC.  Deberá entregar corta bajo protesta de decir verdad, donde especifique el tipo de tecnología a emplear, especificando el o los sitios.  Al menos quince de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante decir verdad, donde especifique el tipo de tecnología a emplear, especificando el olos sitios.  2 Deberá entregar corta bajo protesta de decir verdad, donde especifique el tipo de tecnología a emplear, especificando el olos sitios.  2 Deberá entregar corta bajo protesta de decir verdad, donde especifique el tipo de tecnología de entregar carta bajo protesta de decir verdad, donde especifique el tipo de tecnología de entregar carta bajo protesta de decir verdad, donde especifique el tipo de	Centro de Datos	MÁXIMO 1 PUNTO	
Solicitado en el Anexo Técnico.  Al menos cinco de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnología de fibra óptica.  Al menos diez de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnología de fibra óptica.  Al menos quince de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnología de fibra óptica.  Al menos quince de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnología de fibra óptica.  Certificación SOC  Certificado ISO/IEC 27001:2013 vigente de procesos relevantes en la operación del SOC.  MÁX 2 PUNTOS  Deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad, donde especifique el tipo de tecnología a emplear, especificando el o los sitios.  MÁX 2 PUNTOS  Deberá entregar documentación que acredite lo solicitado	procesos operativos, mantenimiento o soporte en los servicios	1	
república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnología de fibra óptica.  Al menos diez de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnología de fibra óptica.  Al menos quince de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnología de fibra óptica.  Al menos quince de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnología de fibra óptica.  Certificación SOC  Certificado ISO/IEC 27001:2013 vigente de procesos relevantes en la operación del SOC.  Deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad, donde especifique el tipo de tecnología a emplear, especificando el o los sitios.  MÁX 2 PUNTOS  Deberá entregar documentación que acredite lo solicitado		MÁX 6 PUNTOS	
Al menos quince de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnología de fibra óptica.  Al menos quince de los sitios mencionados en el interior de la república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnología de fibra óptica.  Certificación SOC  Certificado ISO/IEC 27001:2013 vigente de procesos relevantes en la operación del SOC.  MÁX 2 PUNTOS  Deberá entregar documentación que acredite lo solicitado	república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante	2	
república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnología de fibra óptica.  Certificación SOC  Certificado ISO/IEC 27001:2013 vigente de procesos relevantes en la operación del SOC.  Deberá entregar documentación que acredite lo solicitado	república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante	4	decir verdad, donde especifique el tipo de tecnología a emplear, especificando el o los
Certificado ISO/IEC 27001:2013 vigente de procesos relevantes en la operación del SOC.  Deberá entregar documentación que acredite lo solicitado	república, son aprovisionados (principal y respaldo) mediante tecnología de fibra óptica.		
en la operación del SOC. acredite lo solicitado		MÁX 2 PUNTOS	
NOC MÁX 2 PUNTOS	en la operación del SOC.		
	NOC	MÁX 2 PUNTOS	





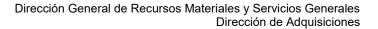
"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Certificado 20000-1:2011 Service Management, vigente de procesos relevantes en la operación del NOC.	1	Deberá entregar documentación que acredite lo solicitado
Procedimiento para el levantamiento, atención y escalación de los reportes de servicios, incluyendo la descripción de actividades, nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada actividad, así como los tiempos de atención conforme a lo solicitado en los apartados de Niveles de servicio.	0.5	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en donde describa su procedimiento para el levantamiento, atención y escalación
Sistema permanente de monitoreo y seguridad, que permita detectar fallas en los servicios suministrados conforme a lo solicitado en el presente Anexo Técnico.	0.5	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en donde manifieste que cuenta con un sistema
No subcontratación	MÁX 1 PUNTO	
Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni transferirá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, con excepción en su caso de los derechos de cobro	1	
Cobertura	MAX 1 PUNTO	
Carta del licitante, firmada por su representante legal, indique que cuenta con las capacidades y puntos de salidas solicitados, así como anexe un diagrama donde se demuestre las capacidades y puntos de Interconexión a la red mundial de Internet.	1	
Instalación	MAX 2 PUNTOS	
Carta del licitante, firmada por su representante legal, en donde manifieste que toda la infraestructura que provea para proporcionar el servicio será totalmente nueva y que, en su caso, no se reutilizarán equipos.	1	
Carta del licitante, firmada por su representante legal, en donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a brindar las facilidades, acceso, espacio, suministro eléctrico y todo lo necesario a un tercero, para alojar el equipamiento necesario en su CENTRO DE DATOS, a fin de integrar a la solución, los servicios de Troncales SIP, correspondiente a la partida de: SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	1	

## Experiencia y especialidad del licitante

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para proporcionar los servicios con las características descritas en la presente convocatoria. A este rubro se le otorgarán 18 puntos, los cuales están integrados de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR 18	MÉTODO DE EVALUACIÓN
Experiencia de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico.	MÁXIMO 9 PUNTOS	





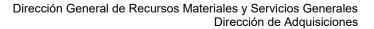
"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Contratos celebrados por el licitante en el que conste la prestación de servicios iguales o similares al objeto de esta convocatoria, donde se muestre el objeto del contrato y el monto económico del servicio.		El licitante deberá presentar dos contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto y monto sea igual o similar a la prestación de servicios objeto del Anexo Técnico.  Debe abarcar al menos 2 de los siguientes		
Uno a dos años de experiencia	5	rubros: - Salidas de internet - Enlaces de comunicaciones (MPLS)		
Más de dos años, hasta tres años de experiencia	7	Red de telefonía a nivel nacional     Red inalámbrica a nivel nacional     Seguridad perimetral     Se determinará la vigencia en meses. Se contabilizarán los meses calendario sin duplicar meses donde contratos coincidan en		
Más de tres años de experiencia	9	el tiempo. Por ejemplo, si un contrato corresponde al periodo de enero a junio del 2015 y otro al periodo de marzo a septiembre del 2015, se contabilizarán 9 meses y no 12 que sería la suma de ambos periodos.  Cada contrato deberá estar debidamente formalizado por las partes.  Cada contrato deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura Los contratos no deberán tener una antigüedad mayor de 10 años, previa a la fecha del acto de presentación y apertura		
Especialidad de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico.	MÁXIMO 9 PUNTOS	El licitante deberá presentar contratos		
Contratos con los cuales el licitante acredite que ha prestado servicios con características y condiciones similares al objeto de esta convocatoria.		celebrados con anterioridad cuyo objeto y monto sea igual o similar a la prestación de servicios objeto del Anexo Técnico.		
Uno a dos contratos	5	Debe abarcar al menos 2 de los siguientes rubros: - Salidas de internet - Enlaces de comunicaciones (MPLS)		
Tres a cuatro contratos	7	- Red de telefonía a nivel nacional - Red inalámbrica a nivel nacional - Seguridad perimetral		
Cinco contratos o más	9	Cada contrato deberá estar debidamente formalizado por las partes. Cada contrato deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura Los contratos no deberán tener una antigüedad mayor de 10 años, previa a la fecha del acto de presentación y apertura		

## Propuesta de trabajo

Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia establecidos por la convocante, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán 6 puntos los cuales están integrados de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR 6	MÉTODO DE EVALUACIÓN
Metodología para la prestación del servicio de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico.		





"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Deberá presentar una descripción metodológica de las fases de entrega de los servicios	2	
Plan de trabajo propuesto		Presentar los soportes
Deberá presentar un plan de trabajo calendarizado para la implementación e inicio del servicio.	2	documentales solicitados en cada subrubro (documentos libres)
Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.		
Deberá presentar un diagrama estructural de la organización o empresa, así como del personal a participar en la implementación del	2	
proyecto.		

## **Cumplimiento de Contratos**

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios de la misma naturaleza al objeto de este procedimiento de contratación, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. A este rubro se le otorgarán 8 puntos, integrados de la siguiente forma:

<u> </u>		The state of the s
ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR 8	MÉTODO DE EVALUACIÓN
Contratos cumplidos satisfactoriamente de conformidad a lo		Oficios de liberación de garantías
señalado en la convocatoria.		de cumplimiento de obligaciones
Uno a dos documentos	4	contractuales, cartas firmadas
Tres a cuatro documentos	6	por el responsable de la
Cinco o más documentos	8	evaluación de los servicios o documento similar.

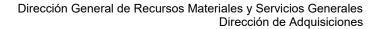
Posterior a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquélla que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica cumpla con un mínimo de aceptación de 45 puntos del total de los rubros y que cumpla con el total de los requisitos solicitados en el anexo técnico de la(s) partida(s) de la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

## 3.5. Responsabilidad civil

El licitante entregará la Póliza de Responsabilidad Civil, en un término de 15 días naturales contados a partir de la firma del contrato, deberá presentar el original de la póliza de responsabilidad civil correspondiente, expedida por una compañía aseguradora mexicana debidamente autorizada, nombrando como beneficiario preferente a el TFJA, por un monto equivalente a \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado de conformidad con el modelo de contrato.

## 3.6. Garantía de cumplimiento

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo/total del





"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

contrato/pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del TFJA Federal de Justicia Administrativa y deberá presentarla a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato/pedido, la cual deberá entregarse en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (en adelante DGRMySG).

Asimismo, la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso C del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Reglamento). La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada antes del Impuesto al Valor Agregado, cuando los servicios no sean prestados de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente anexo técnico o bien cuando el licitante incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Atendiendo a las características, especificaciones y condiciones de la prestación de los servicios, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato/pedido que se genere será indivisible, es decir, por el monto total de las obligaciones garantizadas, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones garantizadas. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato/pedido.

En caso de modificaciones al contrato/pedido, el licitante deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos por el área de adquisiciones del TFJA, y deberá indicar que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

#### 4. Ubicación y entrega de los servicios

La entrega de los servicios objetos del presente Anexo Técnico se debe llevar a cabo en la siguiente relación de Inmuebles:

Ubicación	Delegado TIC	Datos de Ge Latitud	eolocalización Longitud
CARIBE CANCÚN, QUINTANA ROO. Av. Xcaret y Calle Esmeralda Manzana 02, Lote 3-04. Súper manzana 36. Municipio de Benito Juárez, C.P. 77507	RESP: ING. RICARDO TABARES TEL: 998 500 0088	21°09'15.6"N	86°50'15.4"O
CENTRO I AGUASCALIENTES, AGS. Boulevard a Calvillo No. 2313, Col. Ciudad Judicial, C.P. 20310	RESP: ING. OCTAVIO MANUEL RINCON TEL: 449 922 5305	-	-
CENTRO II QUERÉTARO, QRO. Av. Universidad 156 Poniente Col. Las Rosas, C.P. 76164	RESP: LIC. EMMANUEL JÍMENEZ TEL: 442 296 2855	20°35'51.13" N	100°23'58.89"O
CENTRO III	RESP: LIC. ROBERTO JURADO	20°32'11.32"	100°50'45.61"O



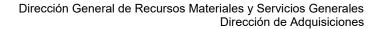
"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Ubicación	Delegado TIC	Datos de Geolocaliz	
CELAYA. GUANAJUATO Eje Vial Manuel J. Clouthier (Norponiente) No. 508, Fracción de la Segunda Sección de la Hacienda, San Juanico, C.P. 38020	TEL: 461 4780-805	Latitud N	Longitud
CHIAPAS TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS. Esquina 1ª Calle Norte- Poniente Col. Centro, C.P. 29000	ING. JOSÉ FERNANDO VELASCO GUTIÉRREZ TEL: (961) 618-8384	16°45'15.93" N	93°7'0.58"O
GOLFO JALAPA, VERACRUZ. Av. Cto. Rafael Guizar y Valencia Lote 103, Reserva Territorial, CP: 91096	RESP: ING. ISAAC MUÑÓZ TEL: (228) 1411643 Y 1411640	19°30'29.53" N	96°52'49.96"O
GOLFO NORTE CIUDAD VICTORIA, TAMPS. Av. Hidalgo 260 entre Mier y Teran Col. Centro, C.P.87000	RESP: LIC. HÉCTOR ADRÍAN PÉREZ BRIONES TEL: (834) 315-5979	23°43'55.91" N	99°9'15.08"O
PACHUCA PACHUCA, HIDALGO Boulevard Luis Donaldo Colosio 1522 Local A primer y segundo piso. Col. Ampliación Santa Julia. CP: 42080	RESP: MTRO. EDGAR DAVID CARRILLO TEL: 77 12 12 49 33	20°06'13.6"N	98°46'01.3"O
CUERNAVACA CUERNAVACA, MORELOS Avenida Teopanzolco No. 33, Col. Vista Hermosa. CP: 62290	RESP: ING. FRANCISCO ISRAEL HERNÁNDEZ TEL: (777) 228-2262	18°55'51.7"N	99°13'13.8"O
NORESTE SAN PEDRO GARZA, NL. Montes Apalaches No. 101, Col. Residencial San Agustín, CP: 66260 San Pedro Garza García, Nuevo León	RESP: LIC. RONHA RAQUEL HINOJOSA TEL: (81) 8850- 2158	25°39'9.68"N	100°20'41.44"O
NOROESTE I TIJUANA, B.C. Av. Paseo de los Héroes 9691, Fracc. Desarrollo Urbano del Río Tijuana, C.P. 22320	RESP: LIC. ÁNGEL RAMÓN PERFECTO TEL: (664) 288-2958	32°31'30.55" N	117°1'7.73"O
NOROESTE II CIUDAD OBREGÓN, SONORA. Guerrero No. 1039 Oriente, esquina con sufragio efectivo Col. Centro, C.P. 85000,	RESP: ING. JOSE RAMIRO GODINEZ TEL: (644) 414-3185	27°29'37.9"N	109°55'41.5"O
NOROESTE III CULIACÁN, SINALOA Boulevard Alfonso Zaragoza Maytorena No. 1780, Piso 6 Y 7 Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80020,	RESP: LIC. SONIA JULISSA RUIZ TEL: (667) 500-2230	24°49'07.6"N	107°24'19.7"O
NORTE CENTRO I CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Av. Francisco Zarco No. 2656, Col. Francisco Zarco, C.P. 31020,	RESP: ING. MANUEL GERONIMO ARZATE TEL: (614) 478 - 0900 Y 478 - 0905	28°37'16.82" N	106°5'13.57"O
NORTE CENTRO II TORREÓN, COAHUILA. Boulevard Diagonal Reforma No. 2984 Zona Centro, C.P. 27000	RESP: ING. JORGE ERNESTO LÓPEZ SOTO TEL: (871) 705-3110	25°32'36.87" N	103°24'58.58"O



"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Ubicación	Delegado TIC	Datos de G elegado TIC Latitud	
NORTE CENTRO III DURANGO, DURANGO Boulevard Francisco Villa 5010 Rinconada Sol, entre las calles de Estroncio y Mercurio, C.P. 34228	RESP: LIC. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ TEL: (618) 150-1085	24°3'30.88"N	Longitud 104°36'34.74"O
NORTE CENTRO IV ZACATECAS, ZACATECAS Calle San Roque No. 240 Col. Centro, C.P. 98000	RESP: ING. ALBERTO SANTANA TEL: (492) 158 02 80 EXT 267	22°46'46.73" N	102°34'19.45"O
NORTE ESTE DEL ESTADO DE MÉXICO TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO. Sor Juana Inés de la Cruz No. 18, piso 3°, 4° y 5°, Col. Centro C.P. 54000	RESP: ING. MANUEL DE JESUS PÉREZ TEL: (55) 1253-3800	19°32'18.32" N	99°11'50.55"O
OCCIDENTE GUADALAJARA, JALISCO Av. Américas No. 877, 2° piso, entre Colomos y Florencia, Col. Providencia, Sector Hidalgo, C.P. 44620	RESP: LIC. ALBERTO LANING TEL: (33) 3003-4661	20°41'34.96" N	103°22'24.71"O
ORIENTE PUEBLA, PUEBLA. Avenida Osa Menor No. 84 Reserva Territorial Atlixcayotl Ciudad Judicial, Siglo XXI, C.P.72810 San Andrés Cholula, Puebla	RESP: ING. GERARDO HERNÁN RAMÍREZ TEL: (222) 372-0361	19°0'54.89"N	98°16'7.21"O
PACÍFICO ACAPULCO, GUERRERO. Av. Costera Miguel Alemán No. 63 2° nivel C-1 y C-2 Fracc. Club Deportivo C.P. 39690	RESP: ING. GILBERTO RAMÍREZ TEL: (744) 484-5391	16°51'13.96" N	99°51'24.56"O
PACÍFICO CENTRO MORELIA, MICHOACÁN Av. Camelinas No. 2630 Locales 6,7 y 8 P.B. 6,7,8 y anexo P.A, Fraccionamiento Prados del Campestre, C.P. 58290	RESP: GUILLERMO CALDERÓN TEL: (443) 500-5215	19°40'56.91" N	101°10'1.84"O
PENINSULAR MÉRIDA, YUCATÁN Calle 56-A No. 483-B (Paseo de Montejo) Esq. con Calle 41, Col. Centro, C.P. 97000	RESP: ING. ÁNGEL RAMÓN BONILLA TEL: 999 500-1150	20°58'43.58" N	89°37'10.70"O
SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ Av. Salvador Nava No. 3125, Local 107, Planta Baja. Col. Colinas del Parque. CP: 78294	RESP: LIC. ANDRÉS CORDOVA TEL: 44 41 51 53 48	22°08'14.3"N	101°00'05.1"O
SUR DEL ESTADO DE MÉXICO TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO Boulevard Alfredo del Mazo No. 545 Col. San Juan Buenavista, Toluca Estado de México, CP: 50060	RESP: ING. FRANCISCO QUINTANA TEL: 72 23 18 45 06	19°18'03.5"N	99°37'41.0"O
SURESTE	RESP: ING AGUSTIN ORTEGA	17°04'15.1"N	96°42'56.4"O





"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Ubicación	Delegado TIC	Datos de Geolocal Delegado TIC Latitud L	
OAXACA, OAXACA. Calzada Niños Héroes de Chapultepec # 1015 Esq. Calle Amapolas, Col. Reforma, C.P. 68050	TEL: 951 5015454	Zantau	Longitud
TABASCO VILLAHERMOSA, TABASCO Cerrada de Ernesto Malda No. 115, esquina calle 4. CP: 86050	REPS: ING. HUMBERTO HERNÁNDEZ TEL: 99 32 70 05 61	17°59'31.3"N	92°56'06.0"O
TLAXCALA TLAXCALA, TLAXCALA Calle Vicente Guerrero No. 1, esquina con calle San Jose. Barrió la Conchita, población de Belén Atzitzimititlan. Apetatitlan de Antonio Carvaja. CP: 90605	RESP: ING. MAXIMILIANO FERNÁNDEZ TEL: 24 64 65 20 85	19°20'28.8"N	98°10'53.9"O
ARCHIVO GENERAL  Av. Michoacán #20, módulo 27, bodega 4, Col. Renovación,  Alc. Iztapalapa, CP: 09209, Ciudad de México.	RESP: ING. EDDER MARTÍNEZ: TEL: (55) 8000-5650 Ext. 4203	19°22'14.2"N	99°03'22.2"O
OFICINA ADMINISTRATIVA CIUDAD DE MÉXICO Av. México 710, Col. San Jerónimo Lídice. Alcaldía Magdalena Contreras. C.P. 10200.	RESP: ING. EDDER MARTÍNEZ: TEL: (55) 8000-5650 Ext. 4203	19°19'15.6"N	99°13'20.6"O
TORRE O CIUDAD DE MÉXICO Av. Insurgentes Sur 881, Col. Nápoles. Alcaldía Benito Juárez. C.P. 03810.	RESP: ING. EDGAR ARMANDO PIEDRAS TEL: (55)5003-7000 Ext. 3945	19°23'15.32" N	99°10'28.50"O
TRIARA Triara Querétaro Domicilio conocido	RESP: ING. EDDER MARTÍNEZ: TEL: (55) 8000-5650 Ext. 4203	20°36'43.80" N	100°23'41.94"O
Silao, Guanajuato Domicilio por confirmar	Por confirmar		

# 5. Entregables

#### 5.1. Recepción y trámite de comprobantes fiscales

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos se realizaran en moneda nacional en forma mensual, por los servicios efectivamente prestados y devengados una vez aceptados a entera satisfacción por el TFJA, previa verificación de los mismos y aplicación de penas convencionales o deductivas que en su caso apliquen, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación de los comprobantes fiscales vigentes correspondientes, debidamente requisitados, y mediante la aprobación de los mismos por conducto de la DGIT adscrita a la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (SOTIC), con firma y sello.

El pago se tramitará en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la DGRMySG y ésta su vez los enviará



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

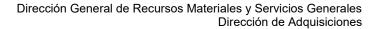
"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

para su pago a la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP) sita en Av. México #710 Col. San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, C.P. 10200, en los horarios establecidos por la misma. En caso de cambio de domicilio, se notificará por escrito.

El licitante entregará físicamente en la DGIT adscrita a la SOTIC, los comprobantes fiscales vigentes correspondientes, debidamente requisitados, en los horarios establecidos por la misma, así como también enviará los comprobantes fiscales vigentes correspondientes al correo electrónico facturacion.dgicc@tfifa.gob.mx y facturacion.dgit@tfifa.gob.mx en formato PDF y XML. Posteriormente la DGIT adscrita a la SOTIC, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción del servicio, número de contrato, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación de los comprobantes fiscales vigentes.

En caso de errores o deficiencias en los comprobantes fiscales vigentes dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éste, la DGIT adscrita a la SOTIC, mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante lo envíe y presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

Los pagos quedarán condicionados proporcionalmente al pago que efectúe el licitante a través de depósito referenciado por concepto de penas convencionales.





"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

# ANEXO I. ANEXO TÉCNICO TPLDNI PARTIDA 2

## 1. Datos generales de la contratación

Nombre de la Contratación	Servicios de telefonía local nacional y de larga distancia internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Área requirente	Dirección General de Infraestructura Tecnológica (en adelante DGIT).
Tipo de contrato	Abierto
Vigencia	La vigencia del contrato será del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2023.

#### 1.1. Objeto de la contratación

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante TFJA, requiere los "Servicios de telefonía local nacional y de larga distancia internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa" de conformidad con las especificaciones y requerimientos que se describen en el Anexo I. Anexo Técnico.

El TFJA llevará a cabo la contratación de este servicio bajo la modalidad de contrato abierto, conforme a lo siguiente:

N	Monto mínimo		Monto máximo	
IVA incluido		IVA incluido		
\$	2,160,000.00	\$ 5,400,000.00		

EL servicio solicitado comprende la renta de los servicios (Canales de voz, DID, cabeza de grupo) así como del consumo telefónico que se genere durante la vigencia del contrato, conforme a los requerimientos que se describen en el presente anexo técnico.

## 2. Requerimiento de la contratación

#### 2.1. Requerimientos funcionales

El licitante debe considerar la entrega de los servicios de telefonía solicitados, en el centro de datos del licitante adjudicado, relativo a la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, donde se encuentre alojado el servicio de telefonía IP de la presente convocatoria.

Deben ser entregadas troncales SIP con conectorización Ethernet, RJ-45.

El licitante debe proporcionar todo lo necesario para realizar la conexión de sus tributarias hacia el conmutador central existente (cables, conectores, convertidores, canalizaciones, etc).



"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

## PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Las salas para las cuales se requieren los servicios de telefonía se señalan en el cuadro siguiente:

NOMBRE/REGIÓN	NOMBRE/REGIÓN CIUDAD		CABEZA DE GRUPO
CARIBE	CANCÚN, QUINTANA ROO	5	1
CENTRO I	AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	5	1
CENTRO II	QUERÉTARO, QUERÉTARO	5	1
CENTRO III	CELAYA, GUANAJUATO	5	1
CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	5	1
GOLFO	XALAPA DE ENRIQUEZ, VERACRUZ	8	1
GOLFO-NORTE	CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS	5	1
NORTE-ESTE	TLALNEPANTLA DE BAZ, EDOMEX	8	1
NORESTE	SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	14	1
NOROESTE I	TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	8	1
NOROESTE II	CD. OBREGÓN, SONORA	5	1
NOROESTE III	CULIACÁN, SINALOA	8	1
NORTE-CENTRO I	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	5	1
NORTE-CENTRO II	TORREÓN, COAHUILA	8	1
NORTE-CENTRO III	VICTORIA DE DURANGO, DURANGO	5	1
NORTE-CENTRO IV	ZACATECAS, ZACATECAS	5	1
OCCIDENTE	GUADALAJARA, JALISCO	11	1
ORIENTE	PUEBLA, PUEBLA	8	1
PACÍFICO	ACAPULCO, GUERRERO	5	1
PACÍFICO CENTRO	MORELIA, MICHOACÁN	5	1
PENINSULAR	MÉRIDA, YUCATÁN	5	1
SURESTE	OAXACA, OAXACA	5	1
TORRE O	CIUDAD DE MÉXICO	95	1
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	CIUDAD DE MÉXICO	18	1
MORELOS	CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS	5	1
SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ	5	1
TABASCO	VILLA HERMOSA, TABASCO	5	1
SUR DEL EDOMEX	TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO	5	1
HIDALGO	PACHUCA, HIDALGO	5	1
TLAXCALA	APETATITLAN DE ANTONIO, TLAXCALA	5	1
GUANAJUATO	SILAO, GUANAJUATO	5	1
	Total	291	31

Los canales de voz que se contemplar por el licitante, son 300.

El licitante debe restringir el acceso de todas las troncales SIP contratadas a servicios de entretenimiento, servicios de paga y 900, y debe bloquear las llamadas entrantes de larga distancia por cobrar. Los canales solicitados, deben contar con el servicio de identificador de llamadas.

## **CONSUMO TELEFÓNICO**

Para el efecto de que el licitante adjudicado determine las tarifas a ofertar, a continuación, se señalan los consumos en el rubro de llamadas locales, nacionales y llamadas a celular, tomando como referencia el periodo de enero a diciembre de 2019 (un año).

MES	LLAMADAS LOCALES	LLAMADAS LDN	LLAMADAS CELULAR
	(EVENTOS)	(EVENTOS)	(MINUTOS)
ENERO	18193	1405	2097



"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

TOTAL	156142	14722	27663
DICIEMBRE	7463	881	2060
NOVIEMBRE	12720	1563	3718
OCTUBRE	14869	1706	3919
SEPTIEMBRE	12874	1496	3329
AGOSTO	14294	1616	3241
JULIO	8887	768	1074
JUNIO	548	13	42
MAYO	17430	1339	2223
ABRIL	15900	1256	1920
MARZO	16882	1395	2062
FEBRERO	16082	1284	1978

COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA	TRÁFICO TELEFÓNICO PROMEDIO MENSUAL
LLAMADAS LOCALES	LLAMADA	15,287
LLAMADAS CELULARES	MINUTO	2453

El licitante debe considerar que las cantidades señaladas en la tabla que antecede son solo una referencia para la elaboración de su propuesta económica y no constituye una obligación del TFJA de consumir, durante toda la vigencia del contrato.

En caso de resultar adjudicado, el licitante debe entregar copia certificada del título de concesión proporcionado por la Instituto Federal de Telecomunicaciones que los autorice para la prestación de los servicios que se contratan.

Asimismo, en caso de resultar adjudicado, el licitante debe entregar las copias certificadas de todas las tarifas que haya aplicado para llegar a la tarifa final que oferte, las cuales deben estar debidamente registradas ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones y vigentes a la fecha de presentación de su propuesta. Asimismo, debe incluirse detalladamente el esquema de descuentos aplicados y el número de folio de las tarifas aplicadas para la determinación de su oferta final.

En el caso de la telefonía de larga distancia internacional, a continuación, se señalan los consumos en dicho rubro contabilizado por eventos, a efecto de que el licitante adjudicado determine sus tarifas a ofertar, tomando como referencia un periodo de enero a diciembre de 2019 (un año).

MES	ALEMANIA	ARGENTINA	AUSTRIA	BRASIL	CANADÁ	COLOMBIA	E.U.A.	ESPAÑA	FRANCIA	GRECIA	URUGUAY
ENERO							7	3			
FEBRERO							1	4			
MARZO								1			1
ABRIL								7			
MAYO		1		3				4			
JUNIO	1						2	2	1		
JULIO				2	1	1	11	11		1	
AGOSTO	1	1			2		2	4	2		
SEPTIEMBRE	4		2			1	2	4			
OCTUBRE							3	1			
NOVIEMBRE	4							4			
DICIEMBRE	1						1	1			
TOTAL	11	2	2	5	3	2	29	46	3	1	1



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

## 2.2. Requerimientos no funcionales

Se trata de un contrato plurianual con una duración de hasta 36 meses, con un presupuesto mínimo y un presupuesto máximo, en donde la convocante pagará mediante mensualidades por los servicios efectivamente prestados y devengados.

El licitante debe cubrir por su cuenta y riesgo los gastos de seguros, transporte, maniobras y fletes necesarios para la instalación de la infraestructura y el equipamiento requerido para proporcionar el servicio que se contratan.

Los servicios que se contratan se facturarán por mes calendario vencido y cada comprobante fiscal se debe acompañar del registro en formato CSV del consumo mensual de cada una de las troncales contratadas que contenga cuando menos los siguientes campos:

- Troncal ó número de origen.
- Fecha de realización de la llamada.
- Hora de realización de la llamada
- Extensión ó número DESTINO (deben registrarse todos los números DESTINO que se marquen (números locales de la red pública, llamadas a celular, números de larga distancia, etc).
- Duración de la llamada en minutos.
- Costo por minuto o por evento según aplique.
- Costo total de la llamada.

Se requiere la asignación de un ejecutivo de cuenta, quien será directamente responsable de atender todas las actividades involucradas en la prestación de los servicios. Esta persona tendrá la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan llegar a presentarse en relación a los servicios, y deberá estar disponible dentro de la vigencia del contrato y deberá proporcionar número móvil y correo electrónico para su contacto.

El licitante debe considerar en su propuesta un procedimiento para el levantamiento, atención y escalamiento de los reportes de servicios, incluyendo la descripción de actividades, nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada actividad, así como los tiempos de atención conforme a lo solicitado en el numeral 3.1 Niveles de servicio.

#### 2.2.1. Premisas del servicio

#### a) Del licitante:

- Se requiere una **Metodología** por parte del Licitante para la puesta en operación del servicio, la cual debe incluir al menos: Descripción de las fases de implementación de los servicios; plan de trabajo calendarizado para la implementación e inicio de los servicios, considerando lugares y tiempos de configuración e instalación
- Memoria Técnica. El Licitante adjudicado deberá de proporcionar al término de la implementación de los servicios, donde se plasme el estado de operación final de la solución propuesta, ubicación de los equipos, configuraciones generales, diagramas y toda aquella información que resulte relevante.
- Se requiere la asignación de un ejecutivo de cuenta, quien será directamente responsable de atender todas las actividades involucradas en la prestación de los servicios. Esta persona tendrá la facultad de



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan llegar a presentarse en relación a los servicios, y deberá estar disponible dentro de la vigencia del contrato y deberá proporcionar número móvil y correo electrónico para su contacto.

- El Licitante debe de realizar la instalación, implementación y puesta a punto de todos los elementos solicitados.
- El Licitante debe de proporcionar todos los insumos necesarios para la correcta instalación de la solución propuesta.
- El Licitante debe contar con 3 profesionistas con licenciatura en telecomunicaciones o carrera a fin, con experiencia en telefonía IP, deberán haber participado en la instalación de por lo menos 2 proyectos de estas tecnologías dentro de la empresa.
- El Licitante debe contar con 1 especialista en administración de proyectos con experiencia PMP (Project Management Professional) y deberá haber participado en por lo menos 2 proyectos similares a lo solicitado en el Anexo Técnico, dentro de la empresa.

## b) Del TFJA:

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los servicios, se precisa a continuación:

- En el momento de llevar a cabo la aceptación de los servicios y detectarse inconsistencias en la calidad, el administrador del contrato lo hará de conocimiento del licitante adjudicado obligándose a solventar las observaciones y estos no se tendrán por recibidos o aceptados.
- El TFJA, en el ámbito de sus atribuciones podrá coadyuvar para que la transición del servicio se dé sin afectaciones; para lo cual antes de finalizar el presente contrato, el presentador deberá coordinarse, colaborar y facilitar las labores de transferencia de los servicios prestados, con un nuevo prestador en caso de así proceder, comprometiéndose a garantizar la continuidad de los servicios del TFJA durante la transición.

#### 2.2.2. Cambios de domicilio y apertura de nuevas salas

En caso de cambio de domicilio, el licitante deberá trasladar a la nueva ubicación toda la infraestructura y equipamiento que haya suministrado para continuar proporcionando el servicio en la nueva ubicación sin costo adicional para el TFJA. El servicio no deberá verse interrumpido por el cambio de domicilio. El tiempo máximo para aplicar el cambio de domicilio deberá ser de 30 días naturales, una vez levantado el reporte correspondiente, especificando todos los datos requeridos por el prestador de servicios.

**Silao Guanajuato**. El licitante deberá considerar dentro de su propuesta los servicios para la nueva sede en Silao, Guanajuato de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente Anexo Técnico. Para su puesta en operación, se considerará un periodo máximo de 30 días naturales posteriores a la solicitud oficial por parte del TFJA.

## 2.2.3. Vigencia y plazo de la contratación

Se trata de un contrato plurianual, en donde la convocante pagará mediante mensualidades por los servicios efectivamente prestados y devengados.

El contrato considera un periodo de instalación y configuración a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de octubre de 2020, previos al inicio de la facturación de los servicios, los cuales estarán



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

vigentes desde el 1 de noviembre de 2020 y hasta el 31 de octubre de 2023; todos los días de cada año, las 24 horas del día, en las localidades e inmuebles del TFJA que se señalan en este anexo técnico.

El licitante debe cubrir por su cuenta y riesgo los gastos de seguros, transporte, maniobras y fletes necesarios para la instalación y configuración de la infraestructura y el equipamiento requerido para proporcionar el servicio que se contratan.

Al finalizar la vigencia del contrato, el licitante se obliga a retirar de los inmuebles del TFJA toda aquella infraestructura, estructuras, cableado y equipamiento que haya sido requerido para proporcionar los servicios, incluyendo su cableado de las acometidas de la calle al SITE dentro de los inmuebles, así como las tiradas verticales y horizontales que haya realizado para proporcionar el servicio, en el plazo que establezca la convocante.

Los números y series actualmente en operación serán sujetos al proceso de portabilidad telefónica acorde a los resolutivos vigentes.

El proceso de portabilidad iniciará a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, entregándose por parte del TFJA la documentación necesaria de los números actualmente asignados y, el licitante tiene la obligación de dar seguimiento a todo el proceso y garantizar la completa portabilidad de los números actualmente asignados al TFJA, siendo obligación del licitante obtener las altas de portabilidad y efectuarlas conforme a los tiempos y condiciones establecidas en el presente Anexo Técnico.

#### 3. Términos y condiciones de entrega y aceptación de los servicios

## 3.1. Niveles de servicio

En caso de fallas en el servicio, el licitante adjudicado tendrá que cumplir para su atención y resolución con los siguientes niveles de servicio en caso de generarse una interrupción en el servicio:

Nombre	Descripción	Insumos para la medición de los servicios	Tiempo de Solución	Entregables mensuales	Criterio para aplicar la pena convencional
Memoria Técnica	Memorias técnicas de los servicios realizados	Memoria técnica	A la entrega del comprobante fiscal del mes correspondiente	Memorias técnicas (una sola ocasión)	No se aplicará pena, sin embargo es requisito necesario para presentar el comprobante fiscal a pago que se entregue la memoria técnica de los servicios realizados.
Instalación del servicio	Tiempo de instalación de las troncales SIP en el Centro de Datos	Troncales SIP	A partir de la notificación de fallo y hasta el 31 de octubre de 2020.	Hoja de entrega de troncales (una sola ocasión)	



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Nombre	Descripción	Insumos para la medición de los servicios	Tiempo de Solución	Entregables mensuales	Criterio para aplicar la pena convencional
Tiempo de resolución vía remota	Tiempo máximo que tiene el licitante adjudicado para resolver vía remota el problema reportado	Reporte de requerimiento levantado por el personal del TFJA, incluye número de folio, fecha y hora.	2 horas naturales a partir de que el responsable del TFJA levante el reporte o ticket en el centro de atención telefónica del licitante adjudicado.	No aplica	A partir de que se asigna folio, fecha y hora del reporte, inicia el tiempo de solución. Se aplicará penalización cuando el tiempo de solución sea mayor a lo indicado en esta tabla.
Tiempo de resolución en sitio o resolución definitiva	Es el tiempo máximo que tiene el licitante adjudicado para resolver de manera definitiva el problema reportado	Reporte de requerimiento levantado por el personal del TFJA, incluye número de folio, fecha y hora.	8 horas naturales, contadas a partir del vencimiento del tiempo de resolución vía remota.	No aplica	A partir de que se termina el tiempo máximo de resolución vía remota, inicia el tiempo de solución definitiva. Se aplicará penalización cuando el tiempo de solución sea mayor a lo indicado en esta tabla.

#### 3.2. Penas convencionales

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, (LAASSP o Ley), el TFJA aplicará al licitante penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

- a) Una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto mensual de los Servicios de Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, no prestados en el período establecido en el Numeral 2.2.3. Vigencia y plazo de la contratación y el Numeral 2.2.2 Cambios de domicilio y apertura de nuevas salas, sin incluir el IVA.
- b) Una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada hora o fracción de hora sobre el monto mensual correspondiente establecido en el numeral 3.1 Niveles de Servicio del presente Anexo Técnico, sin incluir el IVA, contados a partir del vencimiento de los tiempos de solución que se señalan en los mismos.

La acumulación de las penas establecidas en los párrafos que preceden, no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

## 3.3. Administrador y verificador del cumplimiento del contrato

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se designa al titular de la Dirección General de Infraestructura Tecnológica (DGIT), quien fungirá como responsable de administración, verificación y aceptación del cumplimiento del contrato.



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Quien fungirá como responsable de la recepción, validación, verificación y aceptación del cumplimiento de la contratación será el servidor público que designe el Titular de la DGIT.

## 3.4. Requisitos documentales para evaluación técnica que deberá presentar el licitante

Se evaluará las proposiciones mediante el criterio de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 52 de su Reglamento que a la letra disponen:

Artículo 36. Cuando las dependencias y entidades requieran obtener bienes, arrendamientos o servicios que conlleven el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnología, deberán utilizar el criterio de evaluación de puntos y porcentajes o de costo beneficio.

Artículo 52. Cuando la convocante determine utilizar el criterio de evaluación de puntos o porcentajes para la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación de servicios deberá establecer en la convocatoria a la licitación pública los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación o ponderación.

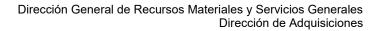
Los rubros y subrubros referidos en el párrafo anterior, así como su ponderación, deberán ser fijados por la convocante de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

La evaluación de la propuesta técnica atenderá los rubros de:

- Capacidad del licitante.
- Experiencia y especialidad del licitante.
- Propuesta de trabajo.
- Cumplimiento de contratos.

## Capacidad del licitante

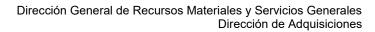
Consiste en la valoración que hará la convocante de los recursos técnicos y humanos que ofrezca el licitante para la prestación de los servicios requeridos. De igual manera se considerará a las empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad o. A este rubro se le otorgarán 25 puntos los cuales están integrados de la siguiente forma:





"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

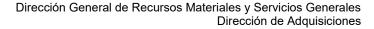
ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR 25	MÉTODO DE EVALUACIÓN
Experiencia del licitante	MÁXIMO 3 PUNTOS	
Concesión vigente emitida por el Instituto Federal de Telecomunicaciones o por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la prestación, en el territorio nacional, de los servicios de telecomunicaciones requeridos.	3	El título deberá de estar a nombre del Licitante, no se aceptarán concesiones de terceros.
Experiencia del Ejecutivo de Cuenta que atenderá el servicio durante la vigencia del contrato, de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico.	MÁXIMO 3 PUNTOS	Currículum del Ejecutivo de Cuenta, donde
Un año un día a dos años de experiencia.	1	acredite los años de experiencia dentro de la empresa.
Dos años un día o más años de experiencia	3	
Participación de discapacitados de conformidad a lo señalado en la convocatoria.	MÁXIMO 2 PUNTOS	
Participación de Discapacitados o que cuenten con trabajadores con discapacidad	1	El licitante deberá presentar escrito que es una empresa con personal con discapacidad con una antigüedad no inferior a 6 meses, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con discapacidad.
Equidad y Género	1	Se otorgarán puntos a la empresa que a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.  Documento en el que compruebe que da cumplimiento a lo establecido en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación





"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Micro pequeña y mediana empresa	MÁXIMO 1 PUNTO	
Micro pequeña mediana empresa	1	Micro pequeña mediana empresa Que produzcan vienen con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente, emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial La cual no podrá tener una vigencia mayor a 5 años
Personal calificado	MÁXIMO 6 PUNTOS	
Contar con 3 profesionistas con licenciatura en telecomunicaciones o carrera a fin, con experiencia en telefonía IP, deberán haber participado en la instalación de por lo menos 2 proyectos de estas tecnologías dentro de la empresa.	2	Currículum vitae del personal mencionado, así como copia de cédula profesional Deberá de indicar el nombre y contacto de las empresas públicas o privadas donde implementó estos servicios.
Contar con 1 especialista en administración de proyectos con experiencia PMP (Project Management Professional) y deberá haber participado en por lo menos 2 proyectos similares a lo solicitado en el Anexo Técnico, dentro de la empresa.	2	Currículum vitae del personal mencionado. Deberá de indicar el nombre y contacto de las empresas públicas o privadas donde participó, así como certificación vigente a la fecha de la presentación y apertura de propuestas
Carta del licitante, firmada por su representante legal, en donde manifieste que cuenta con la infraestructura necesaria y el personal técnico calificado y suficiente para proporcionar y garantizar los servicios que oferta, con la disponibilidad solicitada, las 24 horas del día de todos los días durante la vigencia del contrato	2	Carta del licitante, firmada por su representante legal
Atención	MÁXIMO 4 PUNTOS	
Procedimiento para el levantamiento, atención y escalación de los reportes de servicios, incluyendo la descripción de actividades, nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada actividad, así como los tiempos de atención conforme a lo solicitado en los apartados de Niveles de servicio.	2	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en donde describa su procedimiento para el levantamiento, atención y escalación
Carta del licitante, firmada por su representante legal, en donde manifieste que se obliga a atender las fallas que se presenten en el servicio, en los horarios y condiciones que se describen en el Anexo Técnico.	2	Carta del licitante, firmada por su representante legal





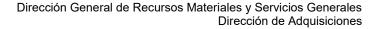
"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Instalación	MÁXIMO 4 PUNTOS	
Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni transferirá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, con excepción en su caso de los derechos de cobro	2	Carta del licitante, firmada por su representante legal
Carta del licitante, firmada por su representante legal, en donde manifieste que toda la infraestructura que provea para proporcionar el servicio será totalmente nueva y que, en su caso, no se reutilizarán equipos.	2	Carta del licitante, firmada por su representante legal
Portabilidad	MÁXIMO 2 PUNTOS	
Carta del licitante, firmada por su representante legal, en donde se compromete a realizar la portabilidad de los números actualmente asignados al TFJA, siendo obligación del licitante obtener las altas de portabilidad y efectuarlas conforme a los tiempos y condiciones establecidas en el presente Anexo Técnico.	2	Carta del licitante, firmada por su representante legal

## Experiencia y especialidad del licitante

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para proporcionar los servicios con las características descritas en la presente convocatoria. A este rubro se le otorgarán 16 puntos, los cuales están integrados de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR 16	MÉTODO DE EVALUACIÓN
Experiencia de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico.	MÁXIMO 9 PUNTOS	Para poder comprobar su experiencia y especialidad, el licitante deberá presentar dos contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea
Contratos celebrados por el licitante en el que conste la prestación de servicios iguales o similares al objeto de esta convocatoria, donde se muestre el objeto del contrato y el monto económico del servicio.		igual o similar a la prestación de servicios objeto del Anexo Técnico. Debe abarcar el siguiente rubro: - Servicio de telefonía local, nacional, celular, larga distancia internacional



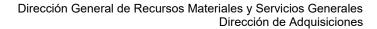


"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Uno a dos años de experiencia	4	Se determinará la vigencia en meses. Se contabilizarán los meses calendario sin duplicar meses donde contratos coincidan en el tiempo. Por ejemplo, si
Más de dos años, hasta tres años de experiencia	6	un contrato corresponde al periodo de enero a junio del 2015 y otro al periodo de marzo a septiembre del
Más de tres años de experiencia	8	2015, se contabilizarán 9 meses y no 12 que sería la suma de ambos periodos. Cada contrato deberá estar debidamente formalizado por las partes. Cada contrato deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura Los contratos no deberán tener una antigüedad mayor de 10 años, previa a la fecha del acto de presentación y apertura
Especialidad de conformidad a lo señalado en el Anexo	MÁXIMO 8	
Técnico.	PUNTOS	Para poder comprobar su experiencia
Técnico.  Contratos con los cuales el licitante acredite que ha prestado servicios con características y condiciones similares a los objeto de esta convocatoria.		Para poder comprobar su experiencia y especialidad, el licitante deberá presentar dos contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea igual o similar a la prestación de
Contratos con los cuales el licitante acredite que ha prestado servicios con características y condiciones		y especialidad, el licitante deberá presentar dos contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea igual o similar a la prestación de servicios objeto del Anexo Técnico. Debe abarcar el siguiente rubro:
Contratos con los cuales el licitante acredite que ha prestado servicios con características y condiciones similares a los objeto de esta convocatoria.	PUNTOS	y especialidad, el licitante deberá presentar dos contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea igual o similar a la prestación de servicios objeto del Anexo Técnico.

## Cumplimiento de Contratos

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios de la misma naturaleza al objeto de este procedimiento de contratación, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. A este rubro se le otorgarán 10 puntos, integrados de la siguiente forma:





"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR 10	MÉTODO DE EVALUACIÓN
Contratos cumplidos satisfactoriamente de conformidad a lo señalado en la convocatoria.		Oficios de liberación de garantías de cumplimiento de obligaciones contractuales,
Un documento	6	cartas firmadas por el
Dos documentos	8	responsable de la evaluación de los servicios o documento
Tres o más documentos	10	similar.

#### Propuesta de trabajo

Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia establecidos por la convocante, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán 9 puntos los cuales están integrados de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR 9	MÉTODO DE EVALUACIÓN
Metodología para la prestación del servicio de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico.  Deberá presentar una descripción metodológica de las fases de entrega de los servicios	3	Presentar los soportes
Plan de trabajo propuesto  Deberá presentar un plan de trabajo calendarizado para la implementación e inicio del servicio.	3	documentales solicitados en cada sub-rubro (documentos libres)
Esquema estructural de la organización de los recursos  Deberá presentar un diagrama estructural de la organización o empresa, así como del personal a participar en la implementación del proyecto.	3	

Posterior a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquélla que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica cumpla con un mínimo de aceptación de 45 puntos del total de los rubros y que cumpla con el total de los requisitos solicitados en el anexo técnico de la(s) partida(s) de la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

#### 3.5. Responsabilidad civil

El licitante entregará la Póliza de Responsabilidad Civil, en un término de 15 días naturales contados a partir de la firma del contrato, deberá presentar el original de la póliza de responsabilidad civil correspondiente, expedida por una compañía aseguradora mexicana debidamente autorizada, nombrando como beneficiario preferente a el TFJA, por un monto equivalente a \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado de conformidad con el modelo de contrato.

#### 3.6. Garantía de cumplimiento

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la cual deberá entregarse en la Jefatura de Departamento de Contratos, adscrita a la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Adquisiciones de la DGRMSG. Asimismo, la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso C del Reglamento.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo Técnico de esta convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de las obligaciones garantizadas antes del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y su Anexo o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Es de señalar que, atendiendo a las características del servicio respectivo, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato que se genere será indivisible, es decir por el monto total de las obligaciones garantizadas, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de rescisión de contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto de las obligaciones garantizadas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento.

#### 4. Ubicación y entrega de los servicios

El licitante debe considerar la entrega de los servicios en el centro de datos del licitante de la Red Unificada de



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Tecnologías de la Información y Comunicaciones, donde se encuentre alojado el servicio de telefonía IP de la presente convocatoria.

#### 5. Entregables

#### 5.1. Recepción y trámite de comprobantes fiscales

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos se realizarán en moneda nacional, por los servicios aceptados a entera satisfacción por el TFJA, previa verificación de los mismos, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación del comprobante fiscal vigente correspondiente, debidamente requisitado, y mediante la aprobación del mismo por conducto de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones adscrita a la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (SOTIC), con firma y sello.

El pago se tramitará en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (DGRMSG) y ésta su vez los enviará para su pago a la Dirección de Adquisiciones adscrita a la DGRMSG y ésta a su vez la enviará para su pago a la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP) sita en Av. México #710 Col. San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, C.P. 10200, en los horarios establecidos por la misma. En caso de cambio de domicilio, se notificará por escrito.

El Licitante adjudicado entregará físicamente en la DGIT adscrita a la SOTIC, el comprobante fiscal vigente correspondiente, debidamente requisitado, en los horarios establecidos por la misma, así como también enviará el comprobante fiscal vigente correspondientes al correo electrónico facturacion.dgicc@tfjfa.gob.mx y facturacion.dgit@tfjfa.gob.mx en formato PDF y XML. Posteriormente la DGIT adscrita a la SOTIC, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción del servicio, número de contrato, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del comprobante fiscal vigente.

En caso de errores o deficiencias en los comprobantes fiscales vigentes dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éste, la DGIT adscrita a la SOTIC, mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el Licitante adjudicado lo envíe y presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

Los pagos quedarán condicionados proporcionalmente al pago que efectúe el licitante a través de depósito referenciado por concepto de penas convencionales.



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

#### Anexo II. Formato de escrito para formular preguntas.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Presente:	Ciudad de Mexico a (dia) (mes) (año).
Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-0320000012020	
Nombre del licitante:	
El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a	a las preguntas sobre la presente

Convocatoria de Licitación Pública, por lo que deberá anexar el escrito donde manifieste su interés de participar.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1	1 Información específica		
2	1 Información específica		
3	1.2.3 Cantidad, unidad y descripción de los bienes o servicios		
4	2 Aspectos económicos		
7			
N			

#### Instructivo:

- En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.
- En el campo Punto de la Convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.
- En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la Convocatoria con referencia a las preguntas.
- En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la Convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.
- El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

A.	ten	tam	ent	te			
----	-----	-----	-----	----	--	--	--

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

#### Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.

(Papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

#### **PARTIDA 1**

#### Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

1.1.	RED DE DATOS A NIVEL NACIONAL		
		ADE	

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. PRESENTE

#	REGIÓN	CIUDAD	ANCHO DE BANDA ENLACES MPLS	PAGO MENSUAL SIN IVA
1	CARIBE	CANCÚN, QR	100Mbps	
2	CENTRO I	AGUASCALIENTES, AGS	100Mbps	
3	CENTRO II	QUERÉTARO, QRO	100Mbps	
4	CENTRO III	CELAYA, GTO	100Mbps	
5	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIS	100Mbps	
6	GOLFO	XALAPA, VER	100Mbps	
7	GOLFO-NORTE	CIUDAD VICTORIA, TAMPS	100Mbps	
8	NORTE-ESTE EDOMEX TLALNEPANTLA DE BAZ, EDOMEX		100Mbps	
9	NORESTE	MONTERREY, NL	100Mbps	
10	NOROESTE I	TIJUANA, BC	100Mbps	
11	NOROESTE II	CD. OBREGÓN, SON	100Mbps	
12	NOROESTE III	CULIACÁN, SIN	100Mbps	
13	NORTE-CENTRO I	CHIHUAHUA, CHIH	100Mbps	
14	NORTE-CENTRO II	TORREÓN, COAH	100Mbps	
15	NORTE-CENTRO III	DURANGO, DGO	100Mbps	
16	NORTE-CENTRO IV	ZACATECAS, ZAC	100Mbps	
17	OCCIDENTE	GUADALAJARA, JAL	100Mbps	
18	ORIENTE	PUEBLA, PUE	100Mbps	



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

19	PACÍFICO	ACAPULCO, GRO	100Mbps	
20	PACÍFICO CENTRO	ACÍFICO CENTRO MORELIA, MICH		
21	PENINSULAR	ENINSULAR MÉRIDA, YUC		
22	SURESTE	OAXACA, OAX	100Mbps	
23	TABASCO	VILLAHERMOSA, TAB	100Mbps	
24	TLAXCALA	TLAXCALA, TLAX	100Mbps	
25	SUR ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA, EDOMEX	100Mbps	
26	HIDALGO	PACHUCA, HGO	100Mbps	
27	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSÍ, SLP	100Mbps	
28	MORELOS	ORELOS CUERNAVACA, MOR		
29	TORRE O	CIUDAD DE MÉXICO, CMX	600Mbps	
30	OFICINA ADMINISTRATIVA	CIUDAD DE MÉXICO, CMX	600Mbps	
31	ARCHIVO GENERAL	CIUDAD DE MÉXICO, CMX	20Mbps	
32	CENTRO DE DATOS	TRIARA, QRO	100Mbps	
#	SITIO	CIUDAD	ANCHO DE BANDA ENLACES	PAGO MENSUAL SIN IVA
	INTERNET TORRE O	CIUDAD DE MÉXICO, CMX	600Mbps	
	INTERNET OFNA ADM.	CIUDAD DE MÉXICO, CMX	600Mbps	
	INTERNET TRIARA	TRIARA, QRO	100Mbps	

Subtotal \$0.00 IVA \$0.00 Total mensual \$0.00 Total por 36 meses \$0.00

## COSTOS SIN IVA POR INCREMENTOS DE ANCHO DE BANDA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

001111111110	
DESCRIPCIÓN	P.U. SIN IVA
INCREMENTOS DE 50Mbps	
INCREMENTOS DE 100Mbps	
INCREMENTOS DE 300Mbps	

En el entendido que los montos por incremento no podrán rebasar el precio señalado por renta mensual de la misma capacidad

Los precios serán fijos durante la prestación de los servicios.	
Vigencia de la cotización:	
Nombre y firma del representante legal.	



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

#### Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

#### **ANEXO** Formato para la Presentación de la Propuesta Económica 1.2. SEGURIDAD

Α	DE

\$0.00 \$0.00

Tribunal Federal de **Justicia** Administrativa. **PRESENTE** 

LOCALIDAD	NGFW HA	WAF	Ciberamenazas avanzadas	Correlaci onador	PAGO MENSUAL POR LOCALIDAD
OFICINA ADMINISTRATIVA		N/A		N/A	\$0.0
TORRE O					\$0.0

Subtota I	\$0.00
IVA	\$0.00
Total	
mensu	
al	\$0.00
Total	
por 36	
meses	\$0.00

En el entendido que los montos por incremento no podrán rebasar el precio señalado por renta mensual de la misma capacidad

Los precios serán fijos durante la	
prestación de los servicios.	
Vigencia de la	
cotización:	
Nombre y firma del	
representante legal.	



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

#### Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

#### **ANEXO**

	ANLXO		
<u>•</u>	a la Presentación de l	•	
1.3. RED IN	ALÁMBRICA EN OFIC	CINA ADMINISTRAT	i <b>VA</b>
		A	DE
Tribunal Federal de Justicia Administrativa. PRESENTE			
LOCALIDAD		PAGO MENSUAL DE L	A RED
		INALÁMBRICA (SIN IV	A)
SITIO PRINCIPAL			
OFICINA ADMINISTRATIVA			
	Subtotal		\$0.00
	IVA		\$0.00
	Total mensual		\$0.00
	Total por 36 meses		\$0.00
En el entendido que los montos el mismos precio durante la vig Los precios serán fijos dura	gencia del contrato		, deberán mantener
Vigencia de la cotización:_ Nombre y firma del representante legal.			_•



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

#### Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

#### **ANEXO**

#### Formato para la Presentación de la Propuesta Económica 1.4 SERVICIOS DE TELEFONÍA IP

Α	DE

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. PRESENTE

LOCALIDAD	EQUIPO SOBREVIVEN CIA	TELÉFONOS IP EJECUTIVOS	TELÉFONOS IP SEMI- EJECUTIVOS	NUMERO UNICO	BUZÓN DE VOZ	PAGO M EQUIPO SOBREVIVENCIA	ENSUAL POR EQU (SIN IVA) TELÉFONOS IP EJECUTIVOS	TELÉFONOS IP SEMI- EJECUTIVOS	PAGO MENSUAL POR LOCALIDAD
REGIONES SENCILLAS									
CARIBE, CANCUN	0	8	29	5	5				\$0.00
CENTRO I, AGUASCALIENTES	0	8	33	5	5				\$0.00
CENTRO II, QUERÉTARO	0	8	26	5	5				\$0.00
CENTRO III, CELAYA	0	8	19	5	5				\$0.00
CHIAPAS, TUXTLA GUTIÉRREZ	0	8	30	5	5				\$0.00
GOLFO NORTE, CD. VICTORIA	0	8	27	5	5				\$0.00
HIDALGO. PACHUCA	0	8	23	5	5				\$0.00
MORELOS, CUERNAVACA	0	8	22	5	5				\$0.00
NOROESTE II, CD. OBREGON	0	8	30	5	5				\$0.00
NORTE CENTRO I, CHIHUAHUA	0	8	32	5	5				\$0.00
NORTE CENTRO III, DURANGO	0	8	32	5	5				\$0.00
PACÍFICO, ACAPULCO	0	8	36	5	5				\$0.00



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

PACÍFICO CENTRO, MORELIA	0	8	32	5	5	\$0.00
PENINSULAR, MÉRIDA	0	8	30	5	5	\$0.00
SAN LUIS POTOSÍ	0	8	23	5	5	\$0.00
SUR DEL EDO. DE MEX., TOLUCA	0	8	22	5	5	\$0.00
SURESTE, OAXACA	0	8	33	5	5	\$0.00
TABASCO	0	8	28	5	5	\$0.00
TLAXCALA	0	8	15	5	5	\$0.00
ZACATECAS	0	8	31	5	5	\$0.00
GUANAJUATO_II (SILAO)	0	8	30	5	5	\$0.00
REGIONES DOBLES						
GOLFO, XALAPA	0	14	60	8	8	\$0.00
NOROESTE I, TIJUANA	0	14	45	8	8	\$0.00
NORTE-ESTE EDO.						<del></del>
MEX., TLALNEPANTLA NOROESTE III.	0	14	58	8	8	\$0.00
CULIACÁN	0	14	63	8	8	\$0.00
NORTE CENTRO II, TORREÓN	0	14	68	8	8	\$0.00
ORIENTE, PUEBLA	0	14	71	8	8	\$0.00
REGIONES TRIPLES						
OCCIDENTE, GUADALAJARA	1	20	81	11	11	\$0.00
DECIONES						
REGIONES CUADRUPLES						
NORESTE, MONTERREY	1	26	109	14	14	\$0.00
TORRE O	1	149	707	80	149	\$0.00
OFICINA ADMINISTRATIVA	1	45	413	30	45	\$0.00
ARCHIVO GENERAL	0	0	4	0	4	\$0.00
	4	492	2262	288	376	
CENTRO DE DATOS	5	SOLUCIÓN DE	E PROCESAM	IIENTO EN HA		
		7	TARIFICADOF	₹		
		7	TARIFICADOF	₹		

Subtotal \$0.00



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

IVA	\$0.00
Total	
mensual	\$0.00
Total	
por 36	¢0.00
meses	\$0.00

En el entendido que los montos de equipos adicionales que se pudieran solicitar, deberán mantener el mismos precio durante la vigencia del contrato

Los precios serán fijos durante la	
prestación de los servicios.	
Vigencia de la	
cotización:	

Nombre y firma del representante legal.



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

#### Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

ANEXO		
Formato para la Presentación de la Pro 1.5 SERVICIOS ADMINIST		ca
	A _	DE
Tribunal Federal de Justicia y Administrativa. PRESENTE		
	PAGO MENSUAL SIN IVA	
SERVICIOS ADMINISTRADOS		
IVA:	\$0.00	
TOTAL:	\$0.00	
TOTAL 36 MESES:	\$0.00	
Los precios serán fijos durante la prestación de los ser Vigencia de la cotización: Nombre y firma del representante legal.	vicios	



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.

## ANEXO Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

Α	DE	

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. PRESENTE

	MENSUAL SIN
RENTAS MENSUALES	IVA
RED DE DATOS A NIVEL NACIONAL (1.1)	\$0.00
SEGURIDAD (1.2)	\$0.00
RED INALÁMBRICA EN OFICINA ADMINISTRATIVA (1.3)	\$0.00
SERVICIOS DE TELEFONÍA IP (1.4)	\$0.00
SERVICIOS ADMINISTRADOS (1.5)	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00
IVA	\$0.00
TOTAL MENSUAL	\$0.00
TOTAL 36 MESES	\$0.00

Los precios serán fijos durante la prestación de los servicios	<b>;</b> .
Vigencia de la	
cotización:	
Nombre y firma del representante legal.	

DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales Dirección de Adquisiciones

> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.

#### **PARTIDA 2**

Formato	para la l	Presentación	de la P	ropuesta l	Económica
---------	-----------	--------------	---------	------------	-----------

A	DE

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

**PRESENTE** 

LOCALIDAD	300 CANALES DE VOZ	291 DID'S	31 CABEZAS DE GRUPO	PAGO MENSUAL
SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.				\$ -

Consumo	Unid ad de medi da	Tráfico telefónico promedio mensual	Consumo promedio
Llamadas locales	Event o	15,287	\$ -
Llamadas celulares	Minut o	2,453	\$ -

Subtotal
(Pago
Mensual +
Consumo
promedio) \$ IVA \$ Total
mensual \$ Total (36
meses) \$ -



Nombre y firma del representante legal.

#### Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Nota: La cotización se realiza conforme a los consumos promedios proporcionados por el TFJA, por lo que la propuesta se considerará unicamente de evaluación y adjudicación. El licitante estará obligado a prorcionar la tarifa aplicada

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)
SERVICIO MEDIDO LLAMADA LOCAL NACIONAL (EVENTO)	
LLAMADAS A CELULAR (MINUTOS)	
LLAMADAS A CELULAR (EVENTOS)	
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL CON CANADÁ	
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL CON CENTROAMÉRICA	
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL CON AMÉRICA DEL SUR Y EL CARIBE	
LARGA DISTANCIA CON CUBA	
LARGA DISTANCIA MUNDIAL CON EUROPA OCCIDENTAL	
LARGA DISTANCIA MUNDIAL CON EUROPA ORIENTAL	
LARGA DISTANCIA MUNDIAL CON ÁFRICA Y MEDITERRÁNEO	
LARGA DISTANCIA MUNDIAL CON ASIA	
LARGA DISTANCIA CON EL RESTO DEL MUNDO	
01-800 E.U.A Y CANADÁ	

El pago se realizará en moneda nacional, por los servicios devengados y aceptados a entera satisfacción por el TFJA
os precios serán fijos durante la prestación de los servicios.
/igencia de la cotización:



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

## Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de personalidad (Persona Física)

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Registro Federal de Contribuyentes:  Curp:  Domicilio Fiscal:  Calle y Número:  Colonia:  Alcaldía o Municipio:  Código Postal:  Entidad Federativa:  Teléfonos:  Fax:  Correo Electrónico:  Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:  Descripción de la actividad empresarial:  Nombre del representante:  El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir da clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este	Tribunal Federal de Justicia Administrativa Presente:	Ciudad de México a (día) (mes) (año).
Registro Federal de Contribuyentes:  Curp:  Domicilio Fiscal:  Calle y Número:  Colonia:  Alcaldía o Municipio:  Código Postal:  Entidad Federativa:  Teléfonos:  Fax:  Correo Electrónico:  Descripción de la actividad empresarial:  Nombre del representante:  El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir da clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.	Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manific por mi representada(nombre del licitante Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-(Administrativa para la	esto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o persona física) y es mi interés participar en el procedimiento de 032000001- 2020 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo anterior
Domicilio Fiscal:  Calle y Número:  Colonia: Alcaldía o Municipio:  Código Postal: Entidad Federativa:  Teléfonos: Fax:  Correo Electrónico:  Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:  Descripción de la actividad empresarial:  Nombre del representante:  El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir oda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.	Del licitante:	
Calle y Número:  Colonia: Alcaldía o Municipio:  Código Postal: Entidad Federativa:  Teléfonos: Fax:  Correo Electrónico:  Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:  Descripción de la actividad empresarial:  Nombre del representante:  El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir oda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.	Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Colonia: Alcaldía o Municipio: Código Postal: Entidad Federativa: Teléfonos: Fax:  Correo Electrónico: Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: Descripción de la actividad empresarial: Nombre del representante: El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir oda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.	Domicilio Fiscal:	
Código Postal:  Entidad Federativa:  Teléfonos:  Fax:  Correo Electrónico:  Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:  Descripción de la actividad empresarial:  Nombre del representante:  El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir oda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.	Calle y Número:	
Teléfonos: Fax:  Correo Electrónico:  Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:  Descripción de la actividad empresarial:  Nombre del representante:  El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir da clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.	Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Correo Electrónico:  Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:  Descripción de la actividad empresarial:  Nombre del representante:  El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibiroda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.	Código Postal:	Entidad Federativa:
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:  Descripción de la actividad empresarial:  Nombre del representante:  El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibiroda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.	Teléfonos:	Fax:
Descripción de la actividad empresarial:  Nombre del representante:  El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibiroda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.	Correo Electrónico:	
Nombre del representante:  El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibiroda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.	Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito l	Público:
El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir oda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.	Descripción de la actividad empresarial:	
oda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este rocedimiento.	Nombre del representante:	
Atentamente		
		Atentamente

Nombre completo y firma



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

## Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad (Persona Moral)

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

De conformidad con lo previsto por los artículo 29 fracción VI, 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

### Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Presente:

	y es mi interés participar en el procedimiento de
	2020 convocada por el Tribunal Federal de Justicia
	al Federal de Justicia Administrativa, por lo anterior
e mi representada):	
	Número:
Entidad federativa:	
	Fax:
ı acta constitutiva:	Fecha:
nte el cual se dio fe de la misma:	
Apellido Materno:	Nombre (s)
Número:	Fecha:
a su personalidad y facultades:	
a: Nombre, número y lu	ugar del Notario Público ante el cual se otorgó:
	Alcaldía o Municipio: Entidad federativa:  u acta constitutiva: nte el cual se dio fe de la misma: Apellido Materno:  Número: a su personalidad y facultades:

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

#### Anexo VI. Formato de escrito de nacionalidad mexicana.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Presente:
En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-0320000012020, en mi carácter de representante legal de la empresa, (S. A. de C. V. o S. de R. L. de C. V., o S. A. P. I. o etc.,) y con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada lo siguiente:
a) Ser de nacionalidad mexicana.
Atentamente
Nombre completo y firma  Representante Legal



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

# Anexo VII. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Presente:
Ciudad de México a (día) (mes) (año).
Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-0320000012020.
(nombre del licitante persona física o del representante legal del licitante) bajo protesta de decir verdad manifiesto que el suscrito, no me encuentro en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la _ey de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio Público, o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico correspondiente no se actualizará conflicto de interés.
En caso de ser persona moral deberá indicar el nombre del representante legal y manifestar: que por sí o en representación de licitante según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No de fecha otorgado ante el Notario Público No de la ciudad de, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, nos encontramos en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio Público, ni se encuentra inhabilitada para hacerlo o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del nstrumento jurídico que resulte de este procedimiento no se actualizará ningún conflicto de interés.
Para ambos casos indicar que:
En el entendido de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.
Atentamente
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma Representante legal (cuando represente a una persona moral)



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

#### Anexo VIII. Formato de declaración de integridad.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Jus Presente:	sticia Adminis	strativa.					
					Ciudad de Méx	tico a (día) (m	es) (año).
	, qu 020, manifiesto Servidores Pu propuestas, el ción a los dem	uien participa er o que por mi c úblicos del Tribu l resultado del p nás participante	n el procedir por interpó unal Federal procedimient s, conforme	niento sita pe de Jus o, u oti a lo di	ros aspectos que spuesto en el ar	iblica Naciona itendremos di tiva, induzcan e otorguen co tículo 29 fracc	e adoptar o alteren ondiciones ción IX de
		Aten	tamente				
	•	,	•		ica) y firma o del ona moral) y firm		



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

## Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).

(Pap	el membretado del	licitante)			
			de	de	(1)
Tribunal Federal de Justicia Administrativ Presente:	a.				
Me refiero al procedimiento de(3) empresa(5), participa a	No través de la preser	(4) nte proposició	en el qu n.	ue mí represent	ada, la
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto DE DECIR VERDAD que mi representada es de Contribuyentes(6), trabajadores y ventas anuales) establecidos pequeñas y medianas empresas, publicado representada tiene un Tope Máximo Combicomo una empresa(8)  De igual forma, declaro que la presente mai simulación o presentación de información fa sancionables en términos de lo dispuesto Contrataciones Públicas, y demás disposicio	tá constituida confo y asimismo que co en el Acuerdo por e en el Diario Oficia nado de nifestación la hago lsa, son infraccione por el artículo 27	rme a las Ley nsiderando lo el que se esta al de la Fede _(7) teniendo pler es previstas p	es mexicanas os criterios (s blece la estra cración el 30 _, con base e no conocimie or el artículo	s, con Registro I ector, número t atificación de las de junio de 20 en lo cual se es nto de que la o 8 fracciones IV	Federal total de s micro, 009, mi statifica misión, / y VIII,
	A T E N T A M E N (9)				
Nombre completo (cu Representante legal (cu	•	,	•	a.	

#### **INSTRUCTIVO**

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

NÚMERO	DESCRIPCIÓN		
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.		
2	Anotar el nombre de la Convocante.		
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.		
4	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet.		
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.		
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.		
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <a href="http://www.comprasdeqobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdeqobierno.gob.mx/calculadora</a> .  Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.		
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.		
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.		



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

#### Anexo X. Escrito de no inhabilitación.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal	Federal	de	Justicia	Administrativa.
<b>Presente</b>	:			

Ciudad de México a (día) (mes) (año).
(nombre de la persona física o del representante legal del licitante), quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-0320000012020, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente Licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:
a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Atentamente
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma Representante legal (cuando represente a una persona moral)



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

#### Anexo XI. Formato de verificación de la recepción de los documentos.

No.	Anexo	Requisito	Presenta/ No aplica	
1	Anexo I	Anexo Técnico.		
2	Anexo II	Formato de escrito para formular preguntas.		
3	Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.		
4	Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de personalidad. para persona física. Acompañar fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar y/o cédula profesional).		
5	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad persona moral. (fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).		
6	Anexo VI	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.		
7	Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
8	Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.		
9	Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).		
10	Anexo X	Formato de escrito de no inhabilitación.		
12	Anexo XI	Formato de verificación de la recepción de los documentos.		
13	Anexo XII	Modelo de contrato.		
14	Anexo XIII	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.		

Entrega Recibe



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Anexo XII. Modelo de Contrato.

#### CONTRATO N° TFJA-SOA-DGRMSG-

CONTRATO < <asentar abierto="" caso="" de="" el="" ser="">&gt; DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE &lt;<asentar a="" adjudicación="" con="" conformidad="" convocatoria="" cuando="" de="" el="" invitación="" la="" licitación="" manera="" menos="" notificación="" o="" oficio="" personas="" pública,="" textual="" tres="">&gt;, PARA LA SALA REGIONAL</asentar></asentar>		
DECLARACIONES		
I El "TRIBUNAL" por conducto de su representante legal declara que:		
I.1 Es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.		
<b>I.2</b> El (La) Licenciado(a) < <asentar del="" nombre="" público="" servidor="">&gt;, en su carácter de &lt;<asentar cargo="">&gt;, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo, fracción &lt;<asentar corresponda="" según="">&gt; del Reglamento Interior del "TRIBUNAL".</asentar></asentar></asentar>		
El (La) representante del "TRIBUNAL", bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.		



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

<b>I.3</b> El presente contrato se adjudicó por medio del procedimiento de << indicar según corresponda: [licitación pública nacional o internacional y su número], [invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional y su número] [adjudicación directa]>>, con fundamento en lo dispuesto por los artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento.
< <esta 40="" 41="" 71="" 72="" a="" adjudicación="" adquisiciones,="" arrendamientos="" artículos="" asentar="" así="" como="" contratación="" cuando="" de="" debe="" declaración="" del="" directa="" el="" en="" excepción="" la="" ley="" los="" por="" procedimiento="" público,="" reglamento="" se="" sea="" sector="" servicios="" su="" través="" términos="" y="">&gt; I.3 El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción III, 40 y 41, fracción de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 71 y 72, fracción de su Reglamento, dictaminado procedente por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del "TRIBUNAL", en su Sesión Ordinaria, celebrada el &lt;<di>de &lt;<mes>&gt; de &lt;<ano>&gt;</ano></mes></di></esta>
<esta a="" adjudicación="" asentar="" contrato="" cuando="" de="" debe="" declaración="" del="" invitación="" la="" licitación="" menos="" o="" personas="" procedimiento="" pública="" se="" sea="" través="" tres="">&gt;. I.4 El día del mes de 20, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al "PROVEEDOR".</esta>
<b>I.5</b> Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.
<-Cuando se cuente con presupuesto asignado >> I.6 Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal número, debidamente registrada por la Dirección General de Programación y Presupuesto del "TRIBUNAL".
< <se asentar="" caso="" contratación="" de="" deberá="" en="" la="" plurianual="" que="" sea="" también="">&gt; Los compromisos que se generen para el (los) ejercicio (s) fiscal (es), quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.</se>
<cuando anticipada="" aprobado="" asentar:="" contratación="" deberá="" ejercicio="" el="" fiscal="" haya="" no="" para="" pef,="" se="" sea="" siguiente="" una="" y="">&gt;</cuando>
<b>I.6</b> Los compromisos que con motivo del presente contrato se generen para el ejercicio fiscal, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

<b>I.7</b> Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en < <asentar a="" contrato="" del="" domicilio="" donde="" el="" en="" formalizar="" se="" va="" área="">&gt;</asentar>
II El "PROVEEDOR", << caso de persona física>> por su propio derecho, declara que:
II El "PROVEEDOR" < <en caso="" de="" moral="" persona="">&gt; por conducto de su representante legal declara que:</en>
II.1 Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
<-En caso de persona física>> II.2 Es de nacionalidad mexicana, como lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento, número, expedida por la Oficialía del Registro Civil del Municipio o Delegación,, del Estado de, <<0 bien asentar los datos relativos al CURP>> y, conviene que aun cuando llegara a cambiar de nacionalidad se seguirá considerando como mexicano por cuanto a todo lo que a este contrato se refiere y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato.
< <en caso="" de="" moral="" persona="">&gt; II.2 Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita mediante escritura pública número, de fecha, otorgada ante la fe del licenciado, Notario Público número, del Estado, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en el folio mercantil número, el <asentar de="" fecha="" inscripción="">&gt;.</asentar></en>
<-Datos de acreditamiento de facultades del representante legal>> II.3 El C, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número, de fecha, otorgada ante la fe del licenciado, Titular de la Notaría Pública número del Estado de, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

<<Datos de la identificación vigente de la persona que firma el contrato>>



**II.4.-** El C.

términos del mismo

#### Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

, se identifica con credencial para votar número

- <>Esta declaración se asentará únicamente cuando el proveedor sea persona física>>
- **II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para hacerlo.

**II.7.-** Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los

- <Esta declaración se tomará en cuenta únicamente cuando el proveedor sea persona Moral>>
- **II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

- **II.9.-** Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.
- II.10.- Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes
- **II.11.-** << En caso de que el proveedor sea persona física y el importe del contrato sea **menor** a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación bajo protesta de decir verdad, manifiesta, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

**II.11.-** <<*En* caso de que el proveedor sea persona física o moral y el importe del contrato sea **menor** a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir *IVA>>* 

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos, asimismo manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus obligaciones de seguridad social.

<Esta declaración se debe asentar cuando el proveedor sea persona física o persona moral y el importe del contrato sea mayor a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>

**II.11.-** De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al "**TRIBUNAL**" el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, así como constancia electrónica expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la cual acredita que se encuentra al corriente con las obligaciones de pago relativas a sus obligaciones de Seguridad Social. <*Se asentará en caso de haber solicitado la constancia electrónica expedida por el INFONAVIT en la licitación pública, invitación u oficio de notificación de adjudicación*>>

<De acuerdo a la naturaleza del servicio, por ejemplo seguridad y vigilancia, licencias de cómputo, fumigación deberá establecerse la siguiente declaración >>

**II.12.-** Cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del (los) servicio(s) materia de este contrato.

<< Además asentar este párrafo tratándose de servicios de consultorías, asesorías estudios e investigaciones>>



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Asimismo manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionados por el

"TRIBUNAL" para el debido cumplimiento del presente contrato.
<b>II.13</b> Reconoce que la información que le proporcione el " <b>TRIBUNAL</b> ", de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá ser utilizada de conformidad con la normatividad antes señalada, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el " <b>PROVEEDOR</b> ", se hará del conocimiento de las autoridades competentes.
II.14 Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en calle número, colonia, código postal, delegación o municipio, Ciudad de, Estado de
<b>II.15</b> Es su voluntad proporcionar al " <b>TRIBUNAL</b> " (el) (los) servicio(s) que se describe(n) en la Cláusula <b>PRIMERA</b> del presente contrato y a obligarse en los términos de éste.
De igual manera, manifiesta que conoce el contenido del/de la << <i>en caso de ser adjudicación directa</i> >> [oficio de notificación de adjudicación] << <i>si es invitación a cuando menos tres personas</i> >> [invitación], << <i>en caso de ser licitación pública</i> >> [convocatoria] y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.
Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:
CLÁUSULAS
PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO El "PROVEEDOR" se obliga a prestar al "TRIBUNAL" el (los) servicio(s) / arrendamiento de bienes de < <la>la denominación del servicio/arrendamiento debe ser igual a la que se asiente en el rubro del contrato&gt;&gt;, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como Anexo número 1 el cual se integra por </la>
SEGUNDA: VIGENCIA La vigencia del presente contrato iniciará el de de de

TERCERA: IMPORTE.- El "TRIBUNAL" pagará como importe por la prestación de los "SERVICIOS", la cantidad de \$\_\_\_\_\_ <<i mporte con letra --/100 M. N.>>, más el 16% del



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$/100
Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ (
< <de asentar="" contrato="" del="" el="" en="" importe="" pagarse="" parcialidades="" párrafo="" siguiente="">&gt; El importe del contrato se pagará por periodos mensuales vencidos por la cantidad de/100 M.N.), más el% del Impuesto al Valo Agregado por la cantidad de \$ (/100 M.N.), dando un total por la cantidad de \$ (/100 M.N.).</de>
El importe de los "SERVICIOS" a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del "TRIBUNAL" durante la vigencia del contrato.
CUARTA: ANTICIPO En el presente contrato el "TRIBUNAL" no otorgará anticipo a "PROVEEDOR".
QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS El "PROVEEDOR" se obliga a cumplir con los "SERVICIOS" durante el periodo comprendido del a
El "PROVEEDOR" llevará a cabo los "SERVICIOS" en el (los) domicilio(s) y horario(s establecidos en el Anexo número 1 del presente contrato.
<en antes="" asentarse="" caso="" comience="" contrato="" de="" deberá="" del="" firma="" la="" que="" siguiente="" vigencia="">&gt;</en>
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 quinto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el plazo para la prestación de los "SERVICIOS" comprende del de y concluirá el de de
El "PROVEEDOR" llevará a cabo los "SERVICIOS" en el lugar(es) y horario(s) establecidos en el Anexo número 1 del presente contrato.
SEXTA: FORMA DE PAGO Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "TRIBUNAL" pagará por la prestación de

los "SERVICIOS" al "PROVEEDOR", el importe indicado en la Cláusula TERCERA, conforme a lo establecido en el Anexo número 1 del presente contrato, en moneda nacional, por los



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

"SERVICIOS" devengados y efectivamente prestados, mediante <<a href="example: asentar de ser el caso el">el caso el</a> número de mensualidades vencidas, o el número de exhibiciones>>. Previa verificación de la prestación de los "SERVICIOS", los pagos se tramitarán en las oficinas de <<indicar área, domicilio y horario que corresponda>> "TRIBUNAL", ubicadas en \_\_\_, en un horario de horas a las horas, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores al envío y presentación que efectúe el "PROVEEDOR" del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto de <a servidor público responsable>> con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento: <En caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios, investigaciones</p> o de servicios prestados por una persona física, se deberá incluir el siguiente párrafo>> El mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los "SERVICIOS" contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de los requerimientos de cada entregable, en su caso, se precisa en el **Anexo número 1**, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente. <<Se deberá precisar el mecanismo de acuerdo a lo que indique el área requirente de los servicios, en el Anexo número 1>> Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del "TRIBUNAL" en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del "PROVEEDOR". "PROVEEDOR" enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo <<señalar el correo electrónico del Delegado Administrativo de la Sala o las electrónico Salas Regionales o el del servidor público del área de oficinas centrales>> y además en formato PDF y XML los presentará de manera personal en <<señalar la Delegación Administrativa de la Sala o las Salas Regionales o el área de oficinas centrales, domicilio y horario>> dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los "SERVICIOS", precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos continuará el procedimiento para el pago de los "SERVICIOS" en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes. En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, la <<señalar nombre de la Delegación Administrativa de la Sala o Salas Regionales respectiva o el nombre del área de oficinas centrales>> , lo o los rechazará indicando por

escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe y



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha del nuevo envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

**SÉPTIMA: IMPUESTOS.-** El "**TRIBUNAL**" cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en el o los comprobantes fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el "**PROVEEDOR**".

OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- El "PROVEEDOR" quedará obligado ante el "TRIBUNAL" a responder de la calidad de los "SERVICIOS" objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

<De acuerdo a la naturaleza de los servicios, el área requirente deberá incluir el siguiente párrafo e incluirlo en el Anexo número 1>>

Los términos y condiciones a las que se sujetará la <<i indicar según corresponda>> [devolución y reposición] o [corrección y reposición] de los "SERVICIOS" por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, se especifican en el Anexo número 1.

<si el área requirente así lo determina se deberá establecer la siguiente cláusula sobre la garantía de calidad de los servicios, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>>

[N° DE CLÁUSULA]: GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- El "PROVEEDOR" se obliga ante el "TRIBUNAL" a responder de la calidad de los "SERVICIOS" y, en su caso, a realizarlos nuevamente, a satisfacción del "TRIBUNAL", por lo que el "PROVEEDOR" se obliga a presentar una garantía consistente en <- según lo determine el área requirente>> \_\_\_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, segundo párrafo de su Reglamento.

<Incluir la cláusula de garantía de responsabilidad civil en caso de que los servicios se presten en las instalaciones del Tribunal, el área requirente deberá determinar el plazo de su presentación y el importe de dicha póliza, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>>

[N° DE CLÁUSULA]: PÓLIZA DE REPONSABILIDAD CIVIL.- El "PROVEEDOR" presentará a más tardar dentro de los \_\_\_\_\_ días (naturales/hábiles) posteriores a la fecha de formalización del presente contarto, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un importe de \_\_\_\_\_ << asentar importe con número y letra>>, que cubra los daños que puedan causarse al "TRIBUNAL" y/o a terceros en sus bienes o personas, dicha póliza deberá ser expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá comprender la vigencia



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

del contrato. La póliza deberá ser entregada en las oficinas de \_\_\_\_\_\_. <<señalar área y domicilio en donde será entregada>>

En caso de que el "**PROVEEDOR**" ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del presente contrato, tendrá como beneficiario al "**TRIBUNAL**" en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El "TRIBUNAL" se libera de los daños y perjuicios a personas o los bienes que serán utilizados por el "PROVEEDOR" en el desarrollo de los "SERVICIOS" objeto de este contrato.

NOVENA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del "TRIBUNAL" para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su Anexo número 1, así como recibir los "SERVICIOS" es recisar el nombre y cargo del servidor público que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato>>

En caso de irregularidades en los "SERVICIOS", el "PROVEEDOR" tendrá la obligación de corregirlas de conformidad a lo previsto por el Anexo número 1.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los "SERVICIOS" se precisa en el **Anexo número 1**, manifestando en este acto el "PROVEEDOR" su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

DÉCIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- El "PROVEEDOR" será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al "TRIBUNAL" y/o a terceros con motivo de la prestación de los "SERVICIOS", por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del "TRIBUNAL", así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los "SERVICIOS", y estará obligado en todo momento a resarcir al "TRIBUNAL" por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el "TRIBUNAL" hará saber al "PROVEEDOR" en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el "**PROVEEDOR**" haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el "**TRIBUNAL**" estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir el **"PROVEEDOR"** el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA.-** El "**PROVEEDOR**" se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la << asentar según corresponda>> [invitación a cuando menos tres personas], [la convocatoria de la licitación pública] [oficio de notificación de adjudicación] y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

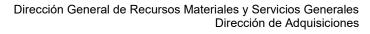
«En caso de ser contrato abierto, el importe de la garantía que debe asentarse es por el porcentaje del importe máximo del contrato, sin incluir el IVA»

Para garantizar al "TRIBUNAL" el exacto cumplimiento de las obligaciones que el "PROVEEDOR" contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, que deberá presentarse en moneda nacional, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del importe total/máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$\_\_\_\_\_\_
<cantidad con número y letra>>, obligándose a presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

<En el caso de contratos plurianuales, se deberá establecer lo siguiente>>

Para garantizar al "TRIBUNAL" el exacto cumplimiento de las obligaciones que el "PROVEEDOR" contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir, en un plazo de \_\_\_\_\_\_, fianza expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del importe total/máximo por erogar en el ejercicio fiscal \_\_\_\_\_\_ de \$\_\_\_\_\_ <<cantidad con número y letra>>, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser renovada cada ejercicio por el importe total/máximo a erogar en el (los) mismo(s) y deberán presentarse a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda. Para la renovación de las fianzas el "PROVEEDOR" requerirá la modificación respectiva con la participación que corresponda a la Afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de



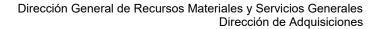


"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

- **1.** Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato << número de contrato>>.
- **2.** Que garantiza la prestación de los servicios de *<<objeto del servicio según se haya denominado en el encabezado del contrato y en la cláusula primera>>* que prestará al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato *<<número de contrato>>*.
- 3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: "esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el "TRIBUNAL" otorgue prórrogas o esperas al "PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones".
- 4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: "la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".
- **5.** Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
- **6.** Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
- **7.** Señalará el domicilio y el nombre <<tratándose de persona física>>, la denominación o razón social <<tratándose de persona moral>> del "PROVEEDOR".
- 8. En caso de que exista inconformidad por parte del "TRIBUNAL" respecto de la prestación de los "SERVICIOS" o por daños a terceros, el "PROVEEDOR" se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la





"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

prestación de los "SERVICIOS".

- **9.** La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
- **10.** Para cancelar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **"TRIBUNAL"** del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al "PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al importe o al plazo del contrato, el "PROVEEDOR" deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando, una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los "SERVICIOS" no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** del presente contrato.

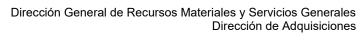
Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del "PROVEEDOR" y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el "TRIBUNAL" deberá cancelar la fianza.

Para el caso que en la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o solicitud respectiva, se haya estipulado la divisibilidad de obligaciones pactadas, se deberá establecer el siguiente párrafo>>

En caso de que por las características de los "SERVICIOS" prestados éstos no puedan ejecutarse en el "TRIBUNAL" la garantía se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas las obligaciones del "PROVEEDOR" a satisfacción del "TRIBUNAL", el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el "PROVEEDOR" de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. <*En caso de haberse otorgado anticipo asentar*>>, y en su caso, la correspondiente al anticipo.

**DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES.-** El "**TRIBUNAL**" con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas





"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

convencionales por el atraso en la prestación de los "SERVICIOS" conforme a lo establecido en el **Anexo número 1**.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

El importe total de la aplicación de las penas convencionales se calculará de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el presente contrato, aplicado al valor de los "SERVICIOS" que hayan sido prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penalizaciones no excederá del monto de la garantía de cumplimiento establecida en la Cláusula \_\_\_\_\_\_\_\_, según lo dispuesto por el artículo 96, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. <<en caso de que se haya exceptuado la presentación de garantía se establecerá lo siguiente: "no excederá del 20% del importe total/máximo del contrato, según lo dispuesto por el artículo 96, tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.>>

El pago de los "SERVICIOS" quedará condicionado al pago que por concepto de penas convencionales efectúe el "PROVEEDOR" mediante el mecanismo de Depósito Referenciado; dicho pago deberá realizarse en un plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación al "PROVEEDOR", en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

#### <<EN SU CASO ESTABLECER DEDUCCIONES>>

**DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.**- El "**PROVEEDOR**" bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del "**TRIBUNAL**", sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El "PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los "SERVICIOS", por lo que el "PROVEEDOR" se obliga a sacar a salvo y en paz al "TRIBUNAL" frente a las autoridades administrativas y judiciales, en caso de que durante la prestación de los "SERVICIOS" o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el "TRIBUNAL" dará aviso al "PROVEEDOR" para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

pertinentes al respecto. En el supuesto de que el "PROVEEDOR" no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el "TRIBUNAL" dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El "PROVEEDOR" conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los "SERVICIOS" se constituirán a favor del "TRIBUNAL", en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

<En caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones se deberá incluir el siguiente párrafo>>

Asimismo, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del presente contrato invariablemente se constituirán a favor del "TRIBUNAL", en términos de las disposiciones legales aplicables, salvo que exista impedimento.

DÉCIMA CUARTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- El "PROVEEDOR" no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del "TRIBUNAL", de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Las partes convienen en que el **"TRIBUNAL"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el **"PROVEEDOR"**:

ŕp	No garantiza el cumplimier por ciento) del importe tota a que se refiere la Cláusula	l/máximo del prese	nte contrato en los térn	`
É	No cumple con la prestació estipulados en las Cláusul características y en los térr	as <b>SEGUNDA</b> y <b>C</b>	UINTA conforme a la	. , ,
r	< <se el="" in<br="" incluirá="" siguiente="">recorrerán los incisos&gt;&gt;</se>			
c) N	No entrega la póliza de re	esponsabilidad civil	, en los términos a lo	s que se refiere la
(	Cláusula	del mismo.		



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

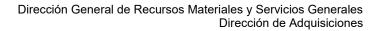
- **d)** Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los **"SERVICIOS"** materia del presente contrato.
- **e)** Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- f) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula \_\_\_\_\_\_ del mismo.
- g) Incumple cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- h) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- i) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los "SERVICIOS".

Para el supuesto de que el "PROVEEDOR" incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al "TRIBUNAL" independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el importe proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el **"TRIBUNAL"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA SEXTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Si el "TRIBUNAL" considera que el "PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al "PROVEEDOR" en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el "PROVEEDOR" haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el "TRIBUNAL" estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al "PROVEEDOR" la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.





"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el "TRIBUNAL" por concepto de los "SERVICIOS" prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el "TRIBUNAL" sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente Cláusula; en tanto que si es el "PROVEEDOR" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

<En caso de que se otorgue anticipo y/o los pagos sean progresivos, incluir el siguiente texto>>
En caso de rescisión del contrato, el "PROVEEDOR" deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los intereses se calcularán sobre el importe del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "TRIBUNAL".

**DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** En cualquier tiempo el **"TRIBUNAL"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **"SERVICIOS"** conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control del **"TRIBUNAL"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.-** Cuando en la prestación de los "**SERVICIOS**" se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el "**TRIBUNAL**", bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

cuyo caso únicamente se pagarán aquellos "SERVICIOS" que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al **"TRIBUNAL"**, éste pagará únicamente al **"PROVEEDOR"** los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

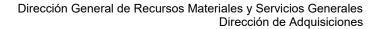
En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**DÉCIMA NOVENA: GASTOS NO RECUPERABLES.-** De darse los supuestos señalados en las Cláusulas <<a href="mailto:asentar las Cláusula relativas a la Terminación anticipada y a la Suspensión de los servicios">> \_\_\_\_\_\_\_, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el "**TRIBUNAL**" rembolsará al "**PROVEEDOR**" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El rembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el "PROVEEDOR", y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el "TRIBUNAL" haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el "PROVEEDOR" y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el rembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del "PROVEEDOR" de la documentación comprobatoria respectiva.

VIGÉSIMA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.- El "PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los "SERVICIOS" pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al "TRIBUNAL" de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.





"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

VIGÉSIMA PRIMERA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.- El "PROVEEDOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los "SERVICIOS", así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, el Órgano Interno de Control del "TRIBUNAL".

VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El "TRIBUNAL" y el "PROVEEDOR" no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

VIGÉSIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD.- La información que le proporcione el "TRIBUNAL", al "PROVEEDOR" de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá ser utilizada de conformidad con la normatividad antes señalada, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el "PROVEEDOR", se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

En su caso, el "PROVEEDOR" deberá señalar los documentos que entregue al "TRIBUNAL" que contengan información clasificada como confidencial o reservada siempre que tenga el derecho de conformidad con el artículo 116, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones legales aplicables, salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al "TRIBUNAL", por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

VIGÉSIMA CUARTA: INCREMENTO.- De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "TRIBUNAL" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del importe del presente contrato o en la prestación de los "SERVICIOS" solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del importe o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.



VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales Dirección de Adquisiciones

> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

VIGÉSIMA QUINTA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- El presente contrato y su Anexo número 1 constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la << asentar según corresponda>> [solicitud de cotización], [invitación a cuando menos tres personas] [convocatoria a la licitación pública] y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la << asentar según corresponda>> [solicitud], [invitación] o [convocatoria] respectiva.

VIGÉSIMA SEXTA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia a cualquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

contenido y alcance legal, lo ratifican, firman	partes que en él intervienen conformes con su al calce y rubrican al margen, entantos, en , en el Estado de, el día de
POR EL "TRIBUNAL"	POR EL "PROVEEDOR"
<asentar cargo="" nombre="" y="">&gt; SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN/DELEGADO ADMINISTRATIVO</asentar>	C. (NOMBRE) REPRESENTANTE LEGAL
<pre>&lt;-casentar en caso que sea persona</pre>	



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

<asentar en caso que sea persona diversa>>

RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL TRÁMITE DE PAGO

<asentar en caso que sea persona diversa>>

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO

La presente hoja de firmas, forma parte del contrato <<número de contrato>>, suscrito el <<día>> de <<mes >> de <<año>>.



> Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E118-2020

"Servicios para la Red Unificada de Tecnologías de la Información y Telefonía Local Nacional y Larga Distancia Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

## Anexo XIII. Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido/contrato.

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se hará efectiva por el monto to y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituio 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el importe del 10 total/máximo del pedido/contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, y por el cumplimiento del licitante, derivado del contrato	da en términos de los artículos 0% (diez por ciento) del monto
La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución qu	ue la otorga:
1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pe	edido/contrato <i>(NÚMERO DE</i>
PEDIDO/CONTRATO).	
	stansaut at TDIDLINIAL

- 2. Que garantiza el **SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO** que otorgará al TRIBUNAL Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el **PEDIDO/CONTRATO** (**NÚMERO DE PEDIDO/CONTRATO**).
- 3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: "Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del PEDIDO/CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el "TRIBUNAL" otorgue prórrogas o esperas al "PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones".
- **4.** De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".
- 5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
- 6. Se indicará el número de pedido/contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
- 7. Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del "PROVEEDOR".
- **8.** En caso de que exista inconformidad por parte del "TRIBUNAL" respecto de los SERVICIOS o por daños a terceros, el "PROVEEDOR" se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre los SERVICIOS.
- **9.** La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pedido/contrato y actos administrativos correspondientes.
- **10.** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del "*TRIBUNAL*", del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.